Año C - Montevideo, viernes 10 de junio de 2005 - Nº 26.766

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales


República Oriental del Uruguay
DGI
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
Texto Ordenado 1996
Decreto 338/996 del 28/08/96
Normas Tributarias de Competencia de la
Dirección General Impositiva
CONCORDADO y ACTUALIZA
SEGUNDA EDICION
DESCUENTO PARA ESTUDIANTES
Libro+CD
$ 620
Texto Ordenado 1996
Decreto 338/996 del 28/08/96
Dirección General Impositiva
CONCORDADO y ACTUALIZADO
SEGUNDA EDICION

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.766 - Montevideo, viernes 10 de junio de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 175/005

Dispónese el pago del sueldo anual complementario a los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.
(1.182*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 7 de Junio de 2005

VISTO: el Decreto - Ley N° 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la forma de cálculo del sueldo anual complementario.

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 2° de dicho Decreto - Ley, se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto - Ley N° 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4° del Decreto - Ley N° 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; actuando en Consejo de Ministros.

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2004 y el 31 de mayo de 2005, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto - Ley N° 14.360, de 17 de abril de 1975.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc..-

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 176/005

Reglaméntase la Ley de Emergencia Social.
(1.183*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Mayo de 2005

VISTO: la aprobación de la Ley número 17.869 de fecha 20 de mayo de 2005, que declara la situación de Emergencia Social y prevé la aplicación del Programa de Ingreso Ciudadano.-

RESULTANDO: que en dicha norma se establecen las condiciones, requisitos, pago, suspensión, pérdida y garantías referidas a la percepción del Ingreso Ciudadano.-

CONSIDERANDO: que resulta conveniente y necesario proceder a la reglamentación de los aspectos sustanciales de la referida Ley, para su inmediata puesta en práctica.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- (Concepto de Ingreso Ciudadano).- Es una prestación de carácter monetario, que se servirá mensualmente en beneficio de aquellos hogares que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 6º de la Ley y en la presente reglamentación.

Artículo 2º.- (Monto del Ingreso Ciudadano).- Su monto estará determinado por el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones (B.P.C.) creada por el artículo 2º de la Ley número 17.856 del 20 de diciembre de 2004, vigente al 1º de marzo de 2005, que a esa fecha ascendía a la suma de $ 1.363 (pesos uruguayos mil trescientos sesenta y tres).- Dicha cantidad se reajustará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.).-

Artículo 3º.- (Requisitos) Los solicitantes del Ingreso Ciudadano deberán acreditar:

1) Ingresos: Los ingresos del hogar, en el mes anterior a la presentación de la solicitud, por todo concepto y con las excepciones que se dirán, no deberán superar el promedio de $ 1300 (mil trescientos pesos uruguayos) por persona, suma que se ajustará cuatrimestralmente a partir del mes de marzo de 2005, de acuerdo al Indice de Precios al Consumo y en la misma oportunidad en que se reajuste el monto del Ingreso Ciudadano.-

A los efectos de la determinación de dicho promedio mensual se

dividirá el total de los ingresos computables entre el número de integrantes del hogar, incluidos los menores de edad.

Se exceptuarán, en el cómputo de los ingresos:

a) las asignaciones familiares

b) las canastas de alimentos

c) las prestaciones por invalidez y vejez, hasta una cuantía equivalente al importe de la Base de Prestaciones y Contribuciones (B.P.C.) vigente a la fecha de la solicitud de inscripción.-

2) Carencias Críticas. Para su valoración, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: tipo de vivienda, materiales empleados en su construcción, estado de conservación, estado de terminación, relación jurídica de los ocupantes con la finca, condiciones de habitabilidad (existencia de servicio sanitario, cámara séptica e instalaciones eléctricas) condiciones del entorno (alumbrado público, pavimento, saneamiento etc.), equipamiento del hogar, nivel de educación, condiciones alimentarias y nutricionales, tipo de cobertura médica y de salubridad, frecuencia con que recibe la misma, existencia de embarazos precoces, número de hijos, hacinamiento, discapacidad y grado de la misma, modo de subsistencia (trabajos transitorios, desocupado transitorio, desocupado crónico) existencia y hábitos de trabajo, tipo de ingresos (jubilación, pensión, salario, beca, asignación familiar, seguro de desempleo), los que se evaluarán según criterios estadísticos de medición de la pobreza.-

Artículo 4º.- (Solicitud).- La incorporación al Plan de Atención de la Emergencia social que habilita el acceso al Programa de Ingreso Ciudadano y demás componentes del Plan previstos en el artículo 2º de la Ley se solicitará ante cualquiera de las dependencias del Banco de Previsión Social o, directamente, en el lugar de residencia del interesado, en oportunidad de realizarse las visitas dispuestas por el Ministerio de Desarrollo Social.-

La solicitud de ingreso se formalizará mediante declaración jurada en formulario confeccionado a tales efectos por el Ministerio de Desarrollo Social en el cual constarán los datos identificatorios de la persona que requiere la inscripción y de los restantes integrantes de su hogar.-

Artículo 5º.- (Verificación y Aceptación).- Verificados los términos de la solicitud y la declaración formulada y, atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará, con carácter retroactivo a la fecha de presentación, o rechazará mediante resolución fundada, la incorporación peticionada.-

Artículo 6º.- (Pago) Una vez otorgado el beneficio monetario, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas autorizará el pago y la transferencia de fondos. El Ministerio de Desarrollo Social comunicará dicha transferencia al Banco de Previsión Social, que será el organismo encargado de abonarlo a través de su red de pagos en organismos públicos.

El pago se efectuará por meses vencidos.

Artículo 7º.- (Perceptor del Ingreso Ciudadano).- El pago se realizará al miembro del hogar que sus componentes hayan seleccionado al momento de efectuarse la verificación, quien, necesariamente, deberá exhibir su cédula de identidad.-

El Ministerio de Desarrollo Social podrá autorizar el cambio de perceptor a favor de otro miembro del hogar en los siguientes supuestos: fallecimiento o incapacidad mental, imposibilidad transitoria o definitiva por razones de enfermedad o privación de libertad por orden de la justicia competente.-

Artículo 8º.- Contrapartidas.- Para la percepción del Ingreso Ciudadano se requerirán los siguientes compromisos:

a) inscripción y asistencia regular de los menores al sistema educativo formal y obligatorio (artículo 70 de la Constitución de la República), incluyendo Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional conforme a los requerimientos de las respectivas autoridades, ejerciéndose los controles pertinentes por el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con ANEP y Ministerio de Educación y Cultura, según corresponda.-

b) controles médicos periódicos a menores de edad, adolescentes y mujeres embarazadas, sin perjuicio del seguimiento permanente que dispongan las autoridades sanitarias, según las patologías, cuya ejecución y control estará a cargo del Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social en este último caso.-

c) participación de los miembros del hogar en actividades comunitarias, entendiéndose por tales, entre otras, aquellas tareas transitorias, que sin constituir un empleo fijo y en atención a las condiciones personales de quien las brinda (edad, estado sanitario, etc.) redunden en beneficio de la sociedad.-

d) actividades específicas de formación o que permitan adecuar el nivel formativo o las competencias profesionales a las exigencias del mercado laboral.-

e) otras acciones que faciliten la inserción social y laboral de los miembros del hogar, requeridas por los distintos Programas que integran el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.-

Artículo 9º.- (Procedimiento para justificar imposibilidad de cumplimiento de las contrapartidas).- En caso de que existiere un impedimento inicial para el cumplimiento de cualquiera de las contrapartidas, el perceptor deberá comunicarlo al Ministerio de Desarrollo Social en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del derecho a la percepción del Ingreso Ciudadano.-

Si la imposibilidad fuere superviniente, se deberá notificar, dentro del mismo plazo señalado en el inciso anterior, el que se computará a partir del momento en que sobrevenga la causal.

Recibida la comunicación, en ambas circunstancias, el Ministerio de Desarrollo Social instruirá sumariamente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes al de la comunicación, una investigación a los efectos de determinar la veracidad de los hechos denunciados.

Artículo 10º.- (Suspensión del Ingreso Ciudadano).- El pago del Ingreso Ciudadano podrá ser suspendido temporalmente, previa audiencia del interesado, mediante resolución fundada del Ministerio de Desarrollo Social, por las causas siguientes:

a) Constatación de la inexistencia del impedimento invocado para justificar el incumplimiento de cualesquiera de las contrapartidas requeridas por la ley.-

b) Cuando, sea en forma transitoria u ocasional, se incremente el ingreso promedio por persona de los integrantes del hogar, superando el mínimo vigente a la fecha en que se produzca la modificación.-

c) Por la percepción de nuevos ingresos derivados de la incorporación de cualquiera de los miembros del hogar al Programa de Empleo Transitorio incluido dentro del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.-

La suspensión se efectivizará a partir del primer día del mes siguiente al que se adopte la correspondiente resolución administrativa.-

Comprobado el decaimiento de los motivos que determinaron la suspensión del pago del Ingreso Ciudadano, éste se reiniciará al mes siguiente de dictado el correspondiente acto administrativo.-

Artículo 11º.- Extinción - Las personas interesadas, responderán personalmente de los datos que consignen en su solicitud.- De constatarse el ocultamiento o la existencia de información errónea con la finalidad de obtener o conservar el Ingreso Ciudadano, se extinguirá el derecho al mismo, sin perjuicio de la responsabilidad que correspondiere.-

Artículo 12º.- Garantías.- Previo al dictado de cualesquiera de las resoluciones previstas en los artículos anteriores se dará vista al interesado por el término de diez días hábiles.-

A partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo, el Ministerio de Desarrollo Social dispondrá de treinta días para dictar la correspondiente resolución.-

El acto administrativo que determine la denegación, la pérdida o la suspensión del Ingreso Ciudadano deberá ser notificado de manera fehaciente y contemporánea a la fecha de pago siguiente.-

Artículo 13º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 166/005

Apruébase la reestructura de la Dirección General Impositiva y el régimen de desempeño en dedicación exclusiva para los funcionarios de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas". (1.179*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Mayo de 2005

VISTO: lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.706, de 4 de

noviembre de 2003 y el artículo 14º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que el artículo 2º de la Ley Nº 17.706 citada, dispone que el Poder Ejecutivo dará prioridad a la mejora de gestión y equipamiento de la Dirección General Impositiva, pudiendo destinar hasta un 25% (veinticinco por ciento) de la mejora real de su recaudación a incrementar sus rubros presupuestales, dando cuenta de todo lo actuado a la Asamblea General.-

II) que el inciso 2º del citado artículo establece un régimen de desempeño en dedicación exclusiva, remuneraciones extraordinarias e incompatibilidades, para funcionarios de la Dirección General Impositiva, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo, con la prohibición de realizar tareas que se declaren incompatibles, que se aplicará en forma gradual y optativa, vinculado directamente al incremento real de la recaudación derivado de la mejor gestión del organismo. A tales efectos se habilitarán los créditos presupuestales correspondientes.-

III) que el inciso 3º establece que el Poder Ejecutivo establecerá un régimen optativo de desempeño, sin dedicación exclusiva y de incompatibilidades de alcance general para los funcionarios de dicha Dirección, no comprendidos en el resultando anterior.-

IV) que el artículo 14º de la Ley Nº 17.296 citada, autoriza al Poder Ejecutivo a reestructurar las remuneraciones de los cargos de particular confianza establecidos en el artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y modificativos, tomando en consideración la remuneración existente para los cargos de alta prioridad de acuerdo al régimen dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y el artículo 5º del Decreto 55/993, del 2 de febrero de 1993 que estableció una reglamentación especial para la designación de dichos técnicos, constituyendo la diferencia salarial resultante una compensación a la persona que no será tomada en cuenta a ningún otro efecto.-

V) que es firme propósito de la actual administración la mejora de la gestión y la implementación de todos aquellos mecanismos que aseguren la transparencia en el ejercicio de la función pública.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la reglamentación de la mencionada norma, en lo referente a un nuevo régimen de desempeño para los funcionarios de la Dirección General Impositiva.-

II) que la mejora de la gestión de la Dirección General Impositiva tiene como propósito disminuir la evasión de manera que se verifique un aumento de la recaudación con idénticas tasas de impuestos, como paso previo a la disminución de la presión impositiva y a los cambios que se promoverán en el sistema tributario.-

III) que concomitantemente, parte de los recursos adicionales permitan asegurar y reforzar determinados gastos considerados prioritarios y a su vez contribuir a un abatimiento más acelerado de la relación deuda pública a producto bruto interno.-

IV) que a los efectos señalados, en la tarea de reformulación se parte de una nueva definición de los objetivos estratégicos, procurando adaptar la modalidad tradicional de la Administración hacia una administración por objetivos centrada en los resultados de la gestión.-

V) que el proyecto presentado por el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado el que ha entendido que cumple con los objetivos perseguidos, en tanto recoge los criterios determinados en la Ley y su reglamentación.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la reestructura de la Dirección General Impositiva y el régimen de desempeño en dedicación exclusiva para los funcionarios de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", según lo dispuesto en los artículos siguientes:

Capítulo I- Reestructura

ARTICULO 2º.- Compromiso de Gestión.- La Dirección General Impositiva suscribirá ante el Ministerio de Economía y Finanzas un documento denominado "Compromiso de Gestión" que establecerá objetivos cuantificables a alcanzar por el organismo en un período plurianual que no excederá el período presupuestal, así como sus correspondientes indicadores. Dichos objetivos tendrán relación con el incremento del cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de la mejora en los servicios prestados al contribuyente y el fortalecimiento del combate al fraude y evasión fiscal.-

La Dirección General Impositiva deberá elevar al Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta de Plan Operativo Anual y presentar un informe de resultados obtenidos que permita la evaluación de la realización y cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el referido documento.-

El Ministerio de Economía y Finanzas evaluará la gestión de la Dirección General Impositiva, en base al cumplimiento de los objetivos y metas estipuladas.-

ARTICULO 3º.- Auditoría Interna.- Créase la Auditoría Interna que dependerá de la Dirección General.-

La Auditoria Interna, sin perjuicio de las competencias otorgadas por las normas legales y decretos reglamentarios a la Auditoría Interna de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la República, tendrá los siguientes cometidos:

a) Controlar la correcta aplicación de los procedimientos, controles y otros aspectos administrativos, realizando a los efectos las auditorías o revisiones que considere necesarias.-

b) Controlar de forma sistemática y permanente el cumplimiento del régimen de incompatibilidades y dedicación exclusiva por parte de los funcionarios de la Dirección General Impositiva.-

c) Investigar previa resolución del Director General de Rentas, las presuntas implicancias y violaciones al régimen de exclusividad e incompatibilidades en las que incurran los funcionarios, y si correspondiere, aconsejar la aplicación de sanciones una vez sustanciadas las actuaciones con las garantías del debido proceso.-

d) Investigar y detectar la participación de funcionarios, sujetos pasivos de tributos administrados por la Dirección General Impositiva o terceros incursos en actos irregulares o ilícitos derivados de la participación de funcionarios y proponer acciones a emprender.-

e) Instruir los sumarios e investigaciones administrativas de acuerdo a lo dispuesto por la Sección III del Decreto Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991, cuando el Director General de Rentas así lo resuelva.-

f) Controlar que los funcionarios presenten las declaraciones previstas en el artículo 19º del presente Decreto.-

De lo actuado en cumplimiento de los literales b), c), d) y e) también dará cuenta mediante informe al Ministerio de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 4º.- División Grandes Contribuyentes.-

Créase la División de Grandes Contribuyentes dependiente de la Dirección General que gestionará la administración tributaria referida a dichos contribuyentes. La Dirección General Impositiva, en un plazo no mayor a los 90 días a partir de la vigencia del presente Decreto, deberá elevar al Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta de estructura organizativa y funciones de la citada División para su aprobación.-

ARTICULO 5º.- Creaciones y supresiones de funciones.- Créase la función de sub - Director General. La persona que desempeñará dicha función será designada por el Poder Ejecutivo, entre funcionarios públicos del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas con una antigüedad no menor a un año. Desarrollará las tareas que le delegue el Director General de Rentas, conforme a las normas legales vigentes y lo sustituirá en caso de vacancia temporal.-

Créase la función de Director de la División Grandes Contribuyentes.-

Créase las funciones de Adjunto y Encargado del Departamento Planeamiento Operativo de la División Grandes Contribuyentes.-

Créase la función de Auditor General Interno, la persona que desempeñará dicha función será designada por el Ministerio de Economía y Finanzas a propuesta de la Dirección General de Rentas.-

En la Auditoría Interna créase la función de Encargado de la Sección Auditoría.-

En la Asesoría Tributaria, sustitúyense las funciones de Encargados de Preparación y Revisión de Normas Tributarias, Análisis de Tributación Comparada y Proyección de Modificaciones del Sistema Tributario por

la de Asesores y suprímense las funciones de Encargados de Archivo de Antecedentes Técnicos de Dirección General y Estudio de Convenios Internacionales.-

En la Asesoría Económica, sustitúyense las funciones de Encargados de Análisis y Evaluación de la Política Tributaria y Proyección y Análisis de los Recursos Tributarios por la de Asesores y suprímense las funciones de Encargados de Estadísticas y de Análisis y Mantenimiento de la Base de Datos.-

En la Asesoría en Planificación, Organización y Control, suprímese la función de Encargado de Evaluación.-

En el Departamento Apoyo Técnico-Administrativo de la Dirección General, suprímese la función de Encargado de Apoyo Técnico.-

En el Departamento Planeamiento Operativo de la División Recaudación, suprímense las funciones de Encargados: de Coordinación Interior, y de Evaluación y Estadísticas.-

En el Departamento Planeamiento Operativo de la División Fiscalización, suprímense las funciones de Encargados: de Programas Interior, de Evaluación y Estadísticas, y de Coordinación Interior.-

En la División Administración, suprímense las funciones de Encargados: de Asistencia y Coordinación del Departamento Apoyo Técnico, de Tesorería, y de Biblioteca del Departamento de Capacitación.-

En la División Técnico-Fiscal, suprímense las funciones de: Servicios de Apoyo del Departamento Difusión de Normas, Apoyo Jurídico del Departamento Apoyo Técnico y Apoyo Técnico del Departamento Jurídico-notarial.-

En la División Interior suprímese la función de Administración de Documentos del Departamento Apoyo Técnico Administrativo y la Sección Apoyo Técnico Administrativo.-

En un plazo de 90 días, a partir de la vigencia del presente Decreto, la Dirección General Impositiva elevará a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas la actualización de su estructura organizativa con la incorporación de las creaciones, supresiones y modificaciones de funciones previstas en este Decreto.-

Como consecuencia de los avances del Proyecto de Modernización de la Dirección General Impositiva, esta deberá elevar al Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de 24 meses, a partir de la vigencia del presente Decreto, las adecuaciones a la estructura organizativa que sean necesarias para mejorar la eficiencia, efectividad y calidad de sus servicios. Dichas propuestas podrán presentarse de forma parcial o integral, de acuerdo a las necesidades de una buena gestión.-

Capítulo II - Recursos Humanos

ARTICULO 6º.- El ingreso de funcionarios a la Dirección General Impositiva solo podrá realizarse mediante concurso de oposición y méritos. No se encuentran alcanzados por la presente disposición aquellos funcionarios que teniendo el trámite de redistribución en curso, se encuentren al 1º de mayo de 2005, prestando funciones en la Dirección General Impositiva.-

No podrán realizarse a partir de la publicación de este Decreto, incorporaciones a la Dirección General Impositiva en los escalafones C, D, E y F, por redistribución o cualquiera de los procedimientos de ingreso a la función pública, salvo autorización expresa y fundada del Ministerio de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 7º.- La Dirección General Impositiva deberá en un plazo no mayor a 180 días a partir de la vigencia del presente Decreto elevar al Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta de reglamentación de la carrera administrativa de los funcionarios de la Unidad Ejecutora que recoja la especificidad de la misma. La Dirección General Impositiva deberá, conjuntamente con los funcionarios, estudiar la adecuación de los niveles salariales vigentes con la nueva carrera administrativa.-

ARTICULO 8º.- Las encargaturas serán provistas por períodos de tres años, al término del cuál serán evaluadas por un Tribunal asesor. Sin perjuicio de lo anterior, dicho Tribunal realizará evaluaciones anuales sobre la base del cumplimiento de metas y objetivos que surjan del Compromiso de Gestión y el Plan Operativo Anual suscrito entre la Dirección General de Rentas y el Ministerio de Economía y Finanzas.-

A efectos de evaluar a los Encargados de Departamento, la integración del Tribunal será la siguiente: un delegado del Director General de Rentas, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Director de la División correspondiente y un representante de los funcionarios.-

A efectos de evaluar a los Encargados de Sección, el Tribunal estará integrado por un delegado del Director General de Rentas, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, el Encargado del Departamento correspondiente y un representante de los funcionarios.-

El presidente del Tribunal, será el delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.-

Las resoluciones del Tribunal serán fundadas y se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate, definirá la posición del presidente.-

Cada año se realizará una evaluación de los funcionarios que desempeñan estas encargaturas, la que de resultar inferior al 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo posible a otorgar, determinará la revocación de la misma.-

La evaluación trienal del desempeño se hará promediando los puntajes anuales. Si del promedio del trienio resultare una calificación inferior al 65% (sesenta y cinco por ciento) del puntaje máximo posible a otorgar, supondrá la revocación inmediata de la encargatura.-

Aquellos funcionarios que no hayan cumplido por lo menos dos años de desempeño dentro del trienio no serán objeto de evaluación por este concepto en dicho período.-

La Dirección General Impositiva propondrá, para su aprobación, al Ministerio de Economía y Finanzas los procedimientos y criterios de evaluación de acuerdo a los cuales actuarán los respectivos tribunales.-

Capítulo III - Régimen de desempeño para los funcionarios de la D.G.I

ARTICULO 9º.- Incompatibilidades de carácter general.- Los funcionarios de la Dirección General Impositiva no podrán ser dependientes, asesores, apoderados, auditores, consultores, socios, directores, síndicos o similares, de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se encuentren sujetas al contralor de la Dirección General Impositiva ya sea en forma rentada u honoraria. No podrán percibir de dichas personas ninguna retribución, comisión u honorario de clase alguna.-

La prohibición establecida en el inciso anterior se extiende a todas las personas físicas que presten servicios a la Dirección General Impositiva, en virtud de un contrato de arrendamiento de servicio o de obra, de una beca, o de una pasantía, siempre que tales servicios se vinculen a actividades técnicas de contralor o gestión de los tributos administrados por el organismo. Dicha prohibición se extiende asimismo a las personas que sean contratadas por organismos internacionales a solicitud de la Dirección General Impositiva, o mediante la ejecución de proyectos por terceros, por períodos mayores a 180 días, salvo cuando se trate de actividades de capacitación, o de asesorías técnicas previamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.-

La prohibición establecida en el presente artículo alcanzará a cualquier otro funcionario público que, sin pertenecer a los cuadros funcionales de la Dirección General Impositiva, preste efectivamente servicios en la misma, cualquiera sea el plazo y naturaleza del vínculo funcional.-

El régimen de incompatibilidad también rige en los casos de funcionarios que no presten servicios en la Dirección General Impositiva y mantengan un vínculo funcional con dicho organismo. Quedan incluidos en esta hipótesis, a vía de ejemplo, el uso de licencia con o sin goce de sueldo, los pases en comisión a otros organismos, así como todas aquellas situaciones de reserva de cargo solicitadas al amparo del artículo 11º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

Quienes se hallen en alguna de las situaciones descritas en el inciso anterior, podrán solicitar ser redistribuidos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º del presente Decreto.-

En los casos en que la reserva del cargo o función contratada se origine en el desempeño de otro cargo o contrato de función pública fuera del organismo, las actividades inherentes al desempeño del último no se encuentran comprendidas en el régimen de incompatibilidad.-

ARTICULO 10º.- Excepciones al régimen de incompatibilidad.- No se consideran alcanzadas por el régimen de incompatibilidad las siguientes actividades:

a) Ejercer la docencia en la educación de enseñanza primaria, secundaria, técnico profesional, universitaria, formación docente e institutos habilitados, tanto pública como privada.-

b) Las derivadas de la administración del patrimonio personal o familiar, (padres, hijos o cónyuges), siempre que dicho patrimonio no se encuentre vinculado a la prestación de servicios profesionales, ni implique la prestación de servicios, ni la enajenación de bienes a la Dirección General Impositiva.-

c) Ser dependiente de personas e instituciones de derecho privado incluidas en el Título 3, Capítulo 1, artículos 1º y 2º del Texto Ordenado 1996, salvo las entidades gremiales de empleadores.-

d) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica.-

e) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación, con autorización expresa y previa del Director General de Rentas.-

f) Actividad artística y deportiva en todas sus manifestaciones, remunerada o no.-

g) Peritajes a solicitud del Poder Judicial y de la Administración Pública.-

ARTICULO 11º.- Régimen de dedicación exclusiva.-

La dedicación exclusiva significa la consagración integral a las funciones del cargo con exclusión de toda otra actividad remunerada, sea pública o privada. El régimen de dedicación exclusiva requiere a los funcionarios la permanencia en el servicio sobre una base mínima de cuarenta horas semanales de labor.-

ARTICULO 12º.- Excepciones al régimen de dedicación exclusiva.- El Director General de Rentas, mediante acto fundado, podrá autorizar, de forma expresa y previa, la realización de las siguientes actividades:

a) Ejercer la docencia en la educación universitaria, tanto pública como privada.-

b) Ejercer la docencia en la enseñanza primaria, secundaria y técnico-profesional en institutos públicos y habilitados, siempre que estas actividades se estuvieran desarrollando al 31 de mayo de 2005, que se realicen fuera del horario de trabajo de la oficina y que su mantenimiento no afecte su desempeño en la Dirección General Impositiva.

En estos casos la compensación por dedicación exclusiva será del 50% de la que correspondería al cargo o función respectivos.

c) Las derivadas de la administración del patrimonio personal o familiar, (padres, hijos o cónyuges), siempre que dicho patrimonio no se encuentre vinculado a la prestación de servicios profesionales, ni implique la prestación de servicios, ni la enajenación de bienes a la Dirección General Impositiva.-

d) Realizar consultorías en el exterior para Gobiernos u organismos internacionales integrados por Estados, dedicados a las áreas tributarias o de administración pública, en uso de licencia reglamentaria, o en su defecto, en uso de licencia sin goce de sueldo. En caso de consultorías para Organismos Públicos nacionales, sólo se podrán realizar en uso de licencia sin goce de sueldo.-

e) Desempeñar tareas honorarias en las personas e instituciones de derecho privado incluidas en el Título 3, Capítulo 1, artículos 1º y 2º del Texto Ordenado 1996, salvo las entidades gremiales de empleadores.-

f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica siempre que no se originen en una relación de dependencia.-

g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación-

h) El dictado de cursos o conferencias en centros oficiales destinados a la formación de funcionarios, cuando no tenga carácter habitual.-

i) La colaboración y la asistencia como expositor ocasional a congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.-

j) El desarrollo de actividades deportivas y artísticas fuera de la relación de dependencia, por las que se perciban viáticos o similares.-

k) Peritajes a solicitud del Poder Judicial y de la Administración Pública.-

Los Escribanos pertenecientes a la Dirección General Impositiva quedan habilitados a autorizar actos y contratos en representación de esta Unidad Ejecutora.-

Para el caso del Director General de Rentas, la autorización prevista en este artículo será concedida bajo los mismos términos, por el Ministerio de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 13º.- Declaración Jurada.- Los funcionarios que realicen actividades comprendidas entre las excepciones y en las condiciones previstas por los artículos 10º y 12º del presente Decreto deberán presentar declaración jurada anual respecto de las mismas.

El plazo para presentar la primera declaración jurada, será de treinta días a partir de la fecha de vencimiento de los plazos establecidos en el artículo 16º. En los años subsiguientes, la declaración jurada actualizando la información deberá ser presentada al 30 de julio de cada año. Cuando se produzcan modificaciones en las situaciones referidas deberá presentarse una declaración jurada dentro de los diez días siguientes de producida tal modificación.-

Capitulo IV - Aplicación del nuevo régimen

ARTICULO 14º.- Funcionarios comprendidos en el Régimen de Dedicación Exclusiva.- Estarán comprendidos obligatoriamente en el régimen de dedicación exclusiva:

a) El Director General de Rentas y los funcionarios que cumplan funciones de Sub Director General, Director de División, Encargado de Departamento, Encargado de Sección y Asesores.-

b) Los funcionarios que presten servicios o dependan directamente de la Dirección General y en las Divisiones Fiscalización, Recaudación, Técnico Fiscal, Informática, Interior y Grandes Contribuyentes.-

ARTICULO 15º.- Opción para ingresar en el Régimen de Dedicación Exclusiva.- Los funcionarios tendrán la opción de:

a) Quedar incluidos en el régimen de exclusividad.-

b) No quedar incluidos en el régimen de exclusividad, en cuyo caso permanecerán en el régimen general de incompatibilidades previstas en los artículos 9º y 10º.-

ARTICULO 16º.- Plazos para la incorporación al régimen del presente Decreto.- Los funcionarios accederán al nuevo régimen según los siguientes plazos:

a) Quienes desempeñan las funciones de Director de División y Encargados de Asesorías que dependan directamente del Director General de Rentas al entrar en vigencia el nuevo régimen. El Jerarca dispondrá la notificación personal de la presente norma, a los funcionarios comprendidos en la misma.-

b) Los restantes, tendrán un plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto. Las obligaciones determinadas en el presente Decreto y el nuevo régimen extraordinario de retribuciones comenzarán a regir a partir del 1º del mes siguiente al que se hubiere documentado la opción para la incorporación al nuevo régimen de desempeño.-

ARTICULO 17º.- Contratos de Trabajo a Término. Facúltase a la Dirección General Impositiva a contratar profesionales y estudiantes avanzados, bajo régimen de contratos de trabajo a término previsto en los artículos 29º y siguientes de la Ley 17.556, de 18 de setiembre de 2002. A efectos de determinar el número de personas a contratar, se deberá tener en cuenta las necesidades reales de la oficina derivadas del cese o redistribución voluntaria de funcionarios según el artículo 27º del presente decreto, así como de la nueva estructura organizativa.-

La Dirección General Impositiva determinará el perfil, las funciones y las tareas a desarrollar por estos contratos de acuerdo a lo que estime son sus necesidades más prioritarias. Los referidos contratos serán por el plazo de un año, renovables en la forma prevista en la Ley 17.556 del 18 de setiembre de 2002 y su reglamentación.-

CAPITULO V - Control del nuevo régimen

ARTICULO 18º.- El Director General de Rentas, el Sub Director General, los Directores de División, los Encargados de Departamento y todos los funcionarios de la Dirección General Impositiva que cumplan tareas inspectivas y los Encargados de la Auditoría Interna y Asesorías, quedan comprendidos en la obligación de presentar declaraciones juradas patrimoniales según lo establece la Ley Nº 17.060 de 23 de diciembre de 1998.-

ARTICULO 19º.- Los funcionarios de la Dirección General Impositiva deberán declarar las vinculaciones que hayan tenido en los dos años anteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto con entidades sujetas al contralor del Organismo, sean estas de carácter profesional, laboral, comercial, familiar así como las de cualquier otra naturaleza que pudieran significar un menoscabo de su independencia, especificando las retribuciones, salarios u honorarios que hubieren percibido de forma directa, indirecta o a través de una sociedad profesional.-

La información contenida en las referidas declaraciones juradas, que serán recepcionadas y custodiadas por la Auditoría Interna, será utilizada exclusivamente para el contralor del efectivo cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo Tercero del presente decreto.-

Los funcionarios que por razones de servicio accedan a esa información serán responsables de su confidencialidad en los términos de la Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998.-

ARTICULO 20º.- El incumplimiento de las prohibiciones y obligaciones que se establecen en los Capítulos anteriores, será considerado falta grave, pasible de la destitución del infractor, previa instrucción del procedimiento disciplinario correspondiente y sin perjuicio de la responsabilidad penal en la que eventualmente hubiere incurrido.-

Capítulo VI - Régimen extraordinario de retribuciones

ARTICULO 21º.- Compensación por Dedicación Exclusiva.- Créase una compensación por dedicación exclusiva de carácter mensual que se aplicará a todos aquellos funcionarios que hayan optado por el régimen previsto en el artículo 11º del presente decreto.-

La compensación individual por dedicación exclusiva será la que resulte como diferencia entre la nueva retribución fija mensual y la retribución base de cálculo.-

a) Nueva retribución fija mensual a valores de mayo de 2005. La Nueva Retribución fija mensual será:

Por Escalafón y Grado

Escalafón	Grado	Serie	Nueva Retribución fija mensual
A	16	PROFESIONALES	58.764
A	15	PROFESIONALES	57.136
A	14	PROFESIONALES	55.208
A	13	PROFESIONALES	53.441
A	12	PROFESIONALES	52.236
A	11	PROFESIONALES	50.515
A	4 al 10	PROFESIONALES	39.973
B	15	TECNICOS	29.640
B	14	TECNICOS	28.367
B	13	TECNICOS	25.930
B	12	TECNICOS	24.552
B	11	TECNICOS	22.646
B	3 al 10	TECNICOS	20.307
C-D	14	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	28.367
C-D-E	13	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	25.930
C-D-E	12	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	24.552
C-D-E	11	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	22.646
C-D-E-F	10	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	20.307
C-D-E-F	9	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	19.228
C-D-E-F	8	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	17.556
C-D-E-F	7	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	16.655
C-D-E-F	6	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	16.024
C-D-E-F	5	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	14.930
C-D-E-F	4	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	14.404
C-D-E-F	2	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	13.954
C-D-E-F	1	ADMINISTRATIVOS Y OTROS	13.503
Varios	12	Según artículo 180 Ley 16.170	39.973
Varios	11	Según artículo 180 Ley 16.170	34.505
Varios	10	Según artículo 180 Ley 16.170	31.512
Varios	9	Según artículo 180 Ley 16.170	28.629

En el caso de los funcionarios que desempeñan alguna de las funciones incluidas en el siguiente cuadro, su nueva retribución fija mensual será, durante el período de desempeño de la misma, a valores de mayo de 2005, la siguiente:

Por función:

Función	Nueva retribución fija mensual
DIRECTOR GENERAL	82.303
SUB DIRECTOR	77.000
DIRECTORES	75.601
ENCARGADO DEPARTAMENTO 1	69.772
ENCARGADOS DEPARTAMENTO 2	63.103
ENCARGADOS DEPARTAMENTO 3	47.985
ENCARGADOS DE SECCION 1	63.103
ENCARGADOS DE SECCION 2	58.004
ENCARGADOS DE SECCION 3	47.985
ENCARGADOS DE SECCION 4	44.108
ENCARGADOS DE SECCION 5	32.104
ASESOR	63.103

b) Retribución Base de Cálculo. Se tomará la remuneración nominal total de cada funcionario - excluidos quebrantos de caja, hogar constituido, asignación familiar, prima por antigüedad, prima por nacimiento y matrimonio- asumiendo para el Fondo de Participación, incluido en la misma, el supuesto de la calificación máxima de 16 puntos y 30 días de trabajo, según reglamentación vigente.-

Los niveles correspondientes a las distintas funciones son los indicados en el anexo Nº 1 y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Los funcionarios que perciban la compensación por dedicación exclusiva, no podrán recibir otra retribución adicional por concepto de realización de horarios extraordinarios.-

Los funcionarios que cumplan tareas inspectivas dentro de la División Fiscalización, al 31 de mayo de 2005, sin ser profesionales, y los Procuradores y Tasadores que presten servicios en la División Técnico Fiscal, percibirán una retribución fija mensual equivalente al 75% de la correspondiente al escalafón A del grado respectivo, tomando como mínimo el grado 11.-

Los profesionales que revistan fuera del escalafón A y que cumplan tareas inherentes a ese escalafón, percibirán la retribución fija mensual correspondiente a su grado presupuestal en este último, tomando como mínimo el grado 11.-

La retribución fija mensual fijada en el cuadro anterior para las situaciones previstas en el artículo 180 de la Ley 16.170 del 27 de diciembre de 1990 se aplicará a los funcionarios que cumplan tareas en la División Informática.-

Para los funcionarios que, a la fecha de vigencia del presente decreto, ocupen un cargo o función contratada en la Dirección General Impositiva, los grados mínimos en los respectivos escalafones a los efectos de fijar la retribución fija mensual serán los siguientes: Escalafón A - Grado 11; Escalafón B- C y D Grado 8; Escalafón E- Grado 7 y Escalafón F-Grado 6.-

ARTICULO 22º.- La nueva retribución fija mensual establecida en el artículo 21º es por todo concepto e incluye el componente fijo y variable de la dotación presupuestal financiada por el Fondo de Participación establecido por el inciso 3º del artículo 234 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y disposiciones concordantes y modificativas, que se seguirá liquidando con las pautas de liquidación vigentes al 31 de mayo de 2005.-

ARTICULO 23º.- Prima por rendimiento grupal. Créase una prima por rendimiento grupal para todos los funcionarios de la Dirección General Impositiva de acuerdo a la reglamentación que dicte el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General Impositiva y de acuerdo a los siguientes criterios básicos:

1. Se tratará de una prima grupal, que comprenderá a la totalidad de los funcionarios de la Dirección General Impositiva y que dependerá de la obtención de las metas de resultados anuales que se establecerán para cada grupo de funcionarios que conforme un equipo de trabajo con resultados conjuntos medibles por medio de indicadores objetivos e independientes. Cada grupo de trabajadores se hará acreedor a la prima a partir de su desempeño, independientemente del correspondiente a otros grupos.-
2. Podrán establecerse primas por rendimiento individual para los funcionarios que cumplan funciones de encargaturas o asimilados y para aquellos que trabajen en forma principalmente individual y cuyo desempeño pueda medirse a través de indicadores objetivos e independientes. Aquellos funcionarios que perciban la prima por rendimiento individual no integrarán ninguno de los grupos definidos para el cálculo de la prima por rendimiento grupal.-
3. Las metas de los funcionarios y grupos de funcionarios que realicen actividades y generen productos similares serán medidas a través de los mismos indicadores.-
4. El monto de la prima por rendimiento tendrá como máximo el 15% de la suma de las retribuciones totales que el conjunto de los funcionarios que constituyan cada grupo hayan percibido en el año para el que se evalúe su rendimiento, excluidas las primas por antigüedad, quebranto de caja, los decretos Nº 203/92 de 12 de mayo de 1992 y Nº 191/03 de 16 de mayo de 2003, hogar constituido, asignación familiar, prima por nacimiento y matrimonio, prima por rendimiento y aguinaldo.-
5. El monto de la prima por rendimiento correspondiente a cada grupo se pagará en una partida en el mes de marzo del año siguiente al año respecto al cual se evalúa el rendimiento.-
6. La distribución del monto de la prima grupal entre los integrantes de cada grupo se realizará proporcionalmente las retribuciones anuales de cada uno de ellos y para cada uno de ellos se descontará la cuota parte correspondiente a las inasistencias por cualquier causal y licencias en el total de días laborables del año, distribuyéndose el monto deducido entre los restantes integrantes del grupo.-

El pago completo de la prima por rendimiento dependerá de que en el año correspondiente al pago se haya generado un incremento de la recaudación debido a la mejora en gestión de la DGI respecto al año 2003 que sea suficiente como para cubrir dicha prima.-

ARTICULO 24º.- La compensación por dedicación exclusiva y las primas por rendimiento grupal e individual que se crean por el presente decreto se vinculan exclusivamente al desempeño de tareas en la Dirección General Impositiva, por lo que los funcionarios de esta Dirección que cumplan funciones en otros organismos no tendrán derecho a percibirlas.-

Capítulo VII.- Disposiciones Transitorias

ARTICULO 25º.- El Ministerio de Economía y Finanzas reglametará a propuesta de la Dirección General Impositiva el sistema de primas por rendimiento dentro del plazo de 90 días a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.-

ARTICULO 26º.- El sistema de primas al rendimiento se implantará en 2005, en lo que se refiere a la definición de metas y medición del desempeño y el primer pago correspondiente se efectuará en el año 2006. Estos plazos estarán condicionados a la vigencia plena del nuevo régimen de dedicación exclusiva e incompatibilidades y a la reglamentación del mencionado sistema.-

ARTICULO 27º.- Los funcionarios que opten por no incluirse en el régimen creado en el presente decreto deberán, en los plazos previstos en el artículo 16º, solicitar su redistribución al amparo de las normas vigentes. En el caso de estos funcionarios la Dirección General Impositiva abonará una compensación mensual durante un máximo de 48 meses. Durante los primeros 24 meses a partir de la fecha de adecuación presupuestal, la mencionada compensación mensual equivaldrá a la diferencia entre: i) la retribución mensual promedio, excluidas las compensaciones por encargaturas, que percibieron por su desempeño en la Dirección General Impositiva en los últimos 12 meses a la fecha de vigencia del presente decreto y ii) la remuneración que percibirán por todo concepto en la oficina de destino. Los niveles de la citada compensación serán los siguientes: en los primeros 12 meses a partir de la adecuación será del 100% de la mencionada diferencia, entre los meses 13 y 24 será del 75%, entre los meses 25 y 36 será del 50% y entre los meses 37 y 48 será del 25%. Anualmente el funcionario deberá documentar ante la Dirección General Impositiva el total de sus retribuciones en la oficina de destino.-

Aquellos funcionarios que opten por no incluirse en el régimen creado en el presente decreto y opten por acogerse a los beneficios jubilatorios, deberán presentar renuncia en los plazos previstos en el artículo 16 de este decreto. En el plazo que medie hasta la aceptación de la renuncia, dichos funcionarios permanecerán en ejercicio de sus funciones, percibiendo como remuneración la vigente al 31 de mayo de 2005.-

El Director General de Rentas podrá, por razones de servicio debidamente fundadas, suspender en particular, hasta por un plazo máximo de ciento ochenta días, la redistribución de aquellos funcionarios que hubieran optado por no permanecer en el organismo de acuerdo a lo previsto. Estos funcionarios, mantendrán la remuneración vigente al 31 de mayo de 2005. El ejercicio de esta facultad liberará a los citados funcionarios de las inhibiciones establecidas en los artículos 9º y 11º.-

La redistribución se realizará en forma prioritaria dentro de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a sus necesidades de servicio y al perfil técnico del funcionario.-

ARTICULO 28º.- Las remuneraciones que perciban los funcionarios de la Dirección General Impositiva en régimen de dedicación exclusiva, quedarán exceptuadas de la aplicación de la limitación establecida por el artículo 105 del Decreto - Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.-

ARTICULO 29º.- Derogación.- Derógase el artículo 14 del Decreto Nº 891/988 de 28 de diciembre de 1988 y el decreto del Poder Ejecutivo Nº 38/2005 del 18 de enero de 2005.-

Capítulo VIII - Recursos

ARTICULO 30º.- Recursos.- El incremento real de la recaudación derivado de la mejor gestión del organismo se determinará comparando la recaudación del año analizado con una estimación de la que se hubiera alcanzado si no se hubieran producido mejoras de gestión. Para efectuar esta comparación:

a) Se proyectará la recaudación del año base 2003 con la variación nominal del Producto Bruto Interno entre el año 2003 y el analizado, según información publicada por el Banco Central del Uruguay.-
b) Se depurará la recaudación del año analizado de los efectos de los cambios en la legislación tributaria que se hubiesen producido entre ambos años.-
c) Se hallará la diferencia entre las cifras calculadas en (a) y (b).-

Los cálculos del incremento de recaudación de años 2005 y posteriores serán realizados por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 31º.- Habilítense los créditos presupuestales para el año 2005, expresados a valores del 31 de mayo de 2005, con los fondos creados por el artículo 2º de la ley 17.706 de 4 de noviembre de 2003 y al artículo 30 del presente Decreto, según el siguiente detalle:

1. Grupo 0 - servicios personales - $ 167:000.000.-
2. Grupo 0 - servicios personales - la suma de hasta $ 24:500.000 pesos, para cubrir los créditos necesarios para financiar los contratos previstos por el artículo 17º de este Decreto.-

Las habilitaciones de los créditos presupuestales correspondientes a los ejercicios 2006 a 2009, serán incluidas en el planillado adjunto a la próxima ley presupuestal.-

Capítulo IX

ARTICULO 32º.- Dése cuenta del presente decreto a la Asamblea General y a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes.-

ARTICULO 33º.- Vigencia.- Las disposiciones del presente Decreto entrarán en vigencia a los treinta días de efectuada la comunicación a la Asamblea General-

ARTICULO 34º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

ANEXO Nº 1. NIVELES CORRESPONDIENTES A LAS ENCARGATURAS

NIVEL	ENCARGATURA
	DIRECCION GENERAL
	ASESORIA TRIBUTARIA
Departamento 1	Coordinador de Asesoría Tributaria
	ASESORIA ECONOMICA
Departamento 1	Coordinador de Asesoría Económica
	ASESORIA EN PLANIFICACION, ORGANIZACION Y CON
Departamento 1	Coordinador General
Sector 1	Coordinador de Planificación
Sector 1	Coordinador de Organización
Sector 1	Planificación Operativa
Departamento 1	APOYO TECNICO - ADMINISTRATIVO
Sección 3	Apoyo Administrativo
Sección 1	Mesa de Resoluciones
Sección 3	Relaciones Públicas
	AUDITORIA INTERNA
Departamento 1	Auditor General Interno
Sección 1	Auditoría
	DIVISION GRANDES CONTRIBUYENTES
Departamento 1	Adjunto
Departamento 1	PLANEAMIENTO OPERATIVO
	DIVISION RECAUDACION
Departamento 1	Adjunto
Sección 3	Secretaria
Departamento 2	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO
Sección 2	Apoyo Técnico
Sección 4	Apoyo Administrativo
Departamento 1	PLANEAMIENTO OPERATIVO
Sección 1	Formalización de planes
Sección 1	Procedimientos y Control
Departamento 1	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
Sección 2	Control Técnico y Coordinación
Sección 4	Ingresos y Constancias de Registros
Departamento 2	RECEPCION
Sección 4	Recepción CEDE
Sección 4	Recepción no CEDE
Departamento 3	INGRESO DE DATOS
Sección 4	Ingreso de Datos 1
Sección 4	Ingreso de Datos 2
Departamento 2	INGRESOS TRIBUTARIOS
Sección 2	Cobranzas
Sección 4	Control Cobranza Descentralizada
Departamento 2	CONVENIOS
Sección 4	Control y Seguimiento
Departamento 1	GESTION CONTRIBUYENTES CEDE
Sección 1	Gestión CEDE 1
Sección 1	Gestión CEDE 2
Sección 1	Gestión CEDE 3
Sección 1	Controles Especiales
Departamento 1	GESTION CONTRIBUYENTES NO CEDE
Sección 1	Gestión NO CEDE 1
Sección 1	Gestión NO CEDE 2
Departamento 2	CERTIFICADOS
Sección 3	Certificados de Créditos
Sección 3	Otros Certificados
Departamento 1	ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Sección 1	Información Técnica
Sección 2	Servicios de Apoyo
	DIVISION FISCALIZACION
Departamento 1	Adjunto
Sección 3	Secretaría
Departamento 2	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO
Sección 2	Apoyo Técnico
Sección 4	Apoyo Administrativo
Sección 1	Coordinador de Asesores Ingenieros
Sección 1	Apoyo en Controles Especiales
Departamento 1	PLANEAMIENTO OPERATIVO
Sección 1	Formalización de Planes
Sección 1	Procedimientos y Control
Departamento 1	AUDITORIA 1
Sección 1	Equipo Inspectivo 11
Sección 1	Equipo Inspectivo 12
Sección 1	Equipo Inspectivo 13
Sección 1	Equipo Inspectivo 14
Departamento 1	AUDITORIA 2
Sección 1	Equipo Inspectivo 21
Sección 1	Equipo Inspectivo 22
Sección 1	Equipo Inspectivo 23
Sección 1	Equipo Inspectivo 24
Departamento 1	AUDITORIA 3
Sección 1	Equipo Inspectivo 31
Sección 1	Equipo Inspectivo 32
Sección 1	Equipo Inspectivo 33
Sección 1	Equipo Inspectivo 34
Departamento 1	AUDITORIA 4
Sección 1	Equipo Inspectivo 41
Sección 1	Equipo Inspectivo 42
Sección 1	Equipo Inspectivo 43
Sección 1	Equipo Inspectivo 44
Departamento 1	AUDITORIA 5
Sección 1	Equipo Inspectivo 51
Sección 1	Equipo Inspectivo 52
Sección 1	Equipo Inspectivo 53
Sección 1	Equipo Inspectivo 54
	DIVISION ADMINISTRACION
Sección 3	SECRETARIA
Departamento 1	APOYO TECNICO
Departamento 2	APOYO ADMINISTRATIVO
Sección 3	Administración de Documentos
Sección 4	Archivo
Sección 4	Control de Notificaciones
Departamento 2	RECURSOS HUMANOS
Sección 4	Estudios Técnicos
Sección 4	Control y Registros
Departamento 2	CONTADURIA
Sección 3	Contabilidad y Contralor
Sección 3	Gastos e Imputaciones
Sección 3	Liquidación de Retribuciones Personales
Sección 4	Habilitaciones
Sección 4	Pagos
Departamento 2	CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Sección 3	Contrataciones y adquisiciones
Sección 4	Control y Suministro de Bienes
Departamento 3	CONTROL DE SERVICIOS
Departamento 2	CAPACITACION Y PUBLICACIONES
Sección 4	Coordinación y Ejecución
Sección 4	Publicaciones
Sección 4	Apoyo Administrativo
	DIVISION INFORMATICA
Departamento 1	Adjunto
Sección 3	Secretaría
Departamento 2	SOPORTE DE SISTEMAS
Sección 2	Soporte Técnico
Sección 2	Base de Datos
Sección 3	Operación
Sección 3	Atención a Usuarios
Departamento 2	DESARROLLO de SISTEMAS
Sección 2	Desarrollo 1
Sección 2	Desarrollo 2
Sección 2	Desarrollo 3
Departamento 3	ADMINISTRACION DE DATOS
Sección 4	Requerimiento de Datos
Sección 4	Procesamiento de datos
	DIVISION TECNICO FISCAL
Sección 3	Secretaría
Departamento 1	APOYO TECNICO
Sección 1	Mesa de Resoluciones
Sección 1	Apoyo Jurídico-notarial
Departamento 1	TRIBUTARIO
Sección 2	Apoyo técnico
Departamento 1	JURIDICO NOTARIAL
Sección 1	Jurídico Contencioso
Sección 2	Notarial
Sección 2	Apoyo Contencioso
Departamento 1	GESTION JUDICIAL DE COBRO
Sección 2	Servicios Jurídicos
Sección 4	Servicios de Apoyo
Departamento 2	DIFUSION DE NORMAS
Sección 2	Recopilación e Información
	DIVISION INTERIOR
Sección 3	Secretaría
Departamento 1	APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO
Departamento 1	ADMINISTRACION REGIONAL 1
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Tacuarembó
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Salto
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Rivera
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Artigas
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Cerro Largo
Departamento 1	ADMINISTRACION REGIONAL 2
Sección 3	Unidad Operativa Carmelo
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Paysandú
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Colonia
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Soriano
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Río Negro
Departamento 1	ADMINISTRACION REGIONAL 3
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. San José
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Florida
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Durazno
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Flores
Departamento 1	ADMINISTRACION REGIONAL 4
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Lavalleja
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Maldonado
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Rocha
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Treinta y Tres
Departamento 1	ADMINISTRACION REGIONAL 5
Sección 3	Unidad Operativa Dptal. Canelones
Sección 3	Unidad Operativa Las Piedras
Sección 3	Unidad Operativa Pando
Sección 5	Encargado Oficina del Interior

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 744/005

Declárase de interés nacional el desarrollo de la Asamblea Permanente de la Cultura.
(1.184)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: La propuesta formulada por el Ministerio de Educación y Cultura para el desarrollo de una Asamblea Permanente de la Cultura.

RESULTANDO: Que ha constituido un compromiso de este Gobierno la realización de dicha instancia de elaboración participativa y descentralizada de análisis y propuestas para la cultura.

CONSIDERANDO: Que es un objetivo nacional que esta Asamblea cuente, para su óptimo desarrollo, con los más amplios respaldos por parte de todos los agentes públicos, privados y sociales del país.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministro de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional el desarrollo de la Asamblea

Permanente de la Cultura que tendrá lugar desde el 8 de julio hasta el 30 de noviembre de 2005.

2º.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Congreso Nacional de Intendentes, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

5
Resolución 745/005

Declárase de Interés Nacional la realización del 4º Encuentro de Planetarios del MERCOSUR.
(1.185)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Montevideo.

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del 4° Encuentro de Planetarios del MERCOSUR a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2005, en el Planetario Municipal Agr. Germán Barbato;

II) que el mismo está orientado a promover el intercambio de experiencias y conocimientos en el marco de la integración regional e internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del 4° Encuentro de Planetarios del MERCOSUR a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2005, en el Planetario Municipal Agr. Germán Barbato.

2°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; JUAN FAROPPA; REINALDO GARGANO.

---o---

6
Resolución 752/005

Declárase el cese de la Intervención de la Asociación civil "ANDRESITO DE LAS FLORES", con sede en el Departamento de Artigas.
(1.192*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Mayo de 2005

VISTO: Estas actuaciones relativas a la asociación civil "ANDRESITO DE LAS FLORES", con sede en el Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de mayo de 2002 (fs. 35), se dispuso la Intervención de dicha institución, por el término de seis meses, habiéndose designado en el cargo a la Doctora ROXANA CARBALLO.

II) El citado Interventor presentó el informe final de su gestión de fs. 54 a 55, en el cual expresa que ha culminado la labor encomendada, al haber tomado posesión de cargos las nuevas autoridades electas.

CONSIDERANDO: De acuerdo a lo que surge de obrados, corresponde declarar finalizada la gestión de la Interventora designada en su oportunidad y aprobar lo actuado por la misma.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1° Turno, en aplicación de lo establecido por el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- DECLARASE el cese de la Intervención de la asociación civil "ANDRESITO DE LAS FLORES", con sede en el Departamento de Artigas, aprobándose lo actuado por la Señora Interventora Doctora ROXANA CARBALLO.

2°.- COMUNIQUESE a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros, encomendándole las notificaciones del caso y la realización de una inspección documental, dentro de un plazo prudencial, a los efectos de verificar si la entidad funciona en el marco del estatuto vigente.
JORGE BROVETTO.

---o---

7
Resolución 753/005

Declárase el cese de la Intervención de la Asociación Civil "ASOCIACION DE APOYO AL DISCAPACITADO VISUAL", con sede en el Departamento de Paysandú.
(1.193*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 26 de Mayo de 2005

VISTO: Estas actuaciones relativas a la asociación civil "ASOCIACION DE APOYO AL DISCAPACITADO VISUAL", con sede en el Departamento de Paysandú.

RESULTANDO: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de octubre de 2003 (fs.77), se dispuso la Intervención de dicha institución, por el término de seis meses, habiéndose designado en el cargo al Doctor LUIS EDUARDO CHALELA PEREIRA.

II) El citado Interventor presentó el informe final de su gestión, de fs. 98 a 100, con la documentación agregada de fs. 81 a 97.

CONSIDERANDO: De acuerdo a lo que surge de obrados, corresponde declarar finalizada la gestión del Interventor designado en su oportunidad y aprobar lo actuado por el mismo.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2° Turno, en aplicación de lo establecido por el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- DECLARASE el cese de la Intervención de la asociación civil "ASOCIACION DE APOYO AL DISCAPACITADO VISUAL", con sede en el Departamento de Paysandú, aprobándose lo actuado por el Señor Interventor Doctor LUIS EDUARDO CHALELA PEREIRA.

2°.- COMUNIQUESE a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros, encomendándole la notificación a la institución que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones que regulan el acto electoral; y la realización de una inspección documental, con posterioridad al próximo acto electoral, a los efectos de verificar si la entidad lo llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto.
JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8

Resolución 747/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FORT-MASIS S.A.
(1.187*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa FORT-MASIS S.A., referente a la producción de envases PET, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevos equipos con el fin de incrementar la capacidad de producción de envases PET, para satisfacer la demanda actual y futura sin dificultades;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por FORT-MASIS S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FORT-MASIS S.A., referente a la producción de envases PET para el envasado de bebidas, además de la producción y venta de agua mineral para la cual elabora los envases PET correspondientes.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa FORT-MASIS S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Una (1) sopladora de envases PET, con accesorios y repuestos.
* Una (1) etiquetadora (usada)
* Una (1) sopladora de envases PET sin molde de 5 litros.
* Un (1) compresor de aire para etiquetadora.
* Un (1) sensor para film con impresión corrida y taco.

3°.- Otórgase a la empresa FORT-MASIS S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y C0FIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 6.190 o el equivalente al 15 % de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4°.- Otórgase a la firma FORT-MASIS S.A. la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley N° 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 479.684, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/06/04 y el 31/05/07.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley N° 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley N° 14.178, art. 9°.

La empresa FORT-MASIS S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/05/08.

5°.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2°. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50 % (US$ 479.684) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1°/06/04-31/05/05).

6°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8°.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa FORT-MASIS S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10°.- Declárase que se deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiera mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13° del Decreto Ley N° 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI

---o---

9
Resolución 748/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AARHUS UNITED LATIN AMERICA S.A. (ex Docherty S.A.).
(1.188*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa AARHUS UNITED LATIN AMERICA S.A. (ex Docherty S.A.) referente al suministro de grasas especiales elaboradas a partir de aceites vegetales de alta calidad, que son utilizadas en la industria alimenticia, cosmética y medicinal, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo el abastecimiento de materia prima, maquinaria, equipamiento y asistencia técnica a COUSA para que ésta produzca en una parte de su planta industrial, aceites vegetales especiales para la industria confitera;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. De la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por AARHUS UNITED LATIN AMERICA S.A. (ex Docherty S.A.) da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AARHUS UNITED LATIN AMERICA S.A. (ex Docherty S.A.), referente al suministro de grasas especiales elaboradas a partir de aceites vegetales de alta calidad, que son utilizadas en la industria alimenticia, cosmética y medicinal.

2°.- Exonérase en forma total a la empresa AARHUS UNITED LATIN AMERICA S.A. (ex Docherty S.A.), de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 122 (ciento veintidós) chapas de acero inoxidable tipo 304 6000,00*2000,000*3,000.
* 14 (catorce) chapas de acero inoxidable tipo 316L 6000, 00*1500,000*3,000.
* 10 (diez) chapas de acero inoxidable tipo 316L 6000,00*1500,000*4,0000.
* 14 (catorce) chapas de acero inoxidable tipo 304 6000,00*1500,000*4,000.
* 60 (sesenta) transmisores T19.10-1PO- 1.
* 3 (tres) indicadores MAG-35-32-0.
* 2 (dos) transmisores T19-110-3JO-4.
* 24 (veinticuatro) piezas componentes de balanzas.
* 1 (un) conjunto de sensores de nivel continuo tipo radar de onda guiada.
* 1 (un) conjunto de repuestos varios.
* 4 (cuatro) piezas componentes de balanzas.
* 239 (doscientas treinta y nueve) válvulas esféricas.
* 584 (quinientos ochenta y cuatro) válvulas de bola de distintos diámetros.
* 1 (un) conjunto de equipamientos para cristalización de aceite de palma.
* 2 interruptores tetrapolares 800 A, 280 V.
* 3000 m2 de lana de vidrio de 2" espesor.
* Lana de vidrio para caños de 1", 2", 3", 4" tipo media caña, espesor 2".
* 1 balanza electrónica tipo plataforma 60 kg. de peso.
* 1 kit de pesaje con celdas de cargas para tanques de 2 toneladas.
* 30 bombas centrífugas para aceite vegetal/agua etc.
* 15 bombas de desplazamiento positivo.
* 800 mts. caños acero carbono 3".
* 500 mts. caño acero inoxidable ½".
* 500 mts. caño acero inoxidable ¾".
* 500 mts. caño acero inoxidable 1".
* 1000 mts. caño acero inoxidable 2".
* 1000 mts. caño acero inoxidable 3".
* 2000 mts. caño acero inoxidable 4".
* 300 fittings inoxidable de 1", 2", 3",4"; codos, TEE.
* 50 toneladas chapa de acero carbono, de 4 mm y 6 mm.
* 1 compresor tipo Chiller de 200 kw.
* 1 conjunto de componentes de compresor de amoníaco.
* 50 toneladas de chapa acero inoxidable 3 mm tipo 304.
* 20 toneladas chapa de acero inoxidable de 3 mm tipo 316.
* 10 ton. Chapa de acero galvanizado de 5 mm espesor.
* 2 lotes controles de nivel tipo horquilla.
* 2000 kg. de chapa de acero inoxidable 304/316 de 6 mm.
* 1 desobrecalentador de vapor para vapor de 5 bar.
* 1 equipo de desodorización completo, incluyendo filtros de aceite para fraccionamiento en seco, con accesorios y repuestos.
* 1 conjunto de controles de nivel tipo horquilla.
* 5 intercambiadores de placas aceite/vapor inoxidable -Precio compartido.
* 5 intercambiadores de placas aceite/agua inoxidable.
* 5 intercambiadores de placas agua/vapor, inoxidable.
* 1000 m. Lana de vidrio tipo media caña de 2", 3", 4".
* 1000 mts. goma espuma para aislación de caños de frío.
* 6 controladores lógicos programables.
* 6 bastidores para CPU S7400.
* 2 controladores lógicos programables S7300.
* 500 módulos de entradas digitales, 4 DI.
* 500 módulos de salidas digitales 4 DO a relee.
* 200 módulos de entradas analógicas 2 AI.
* 200 módulos de salidas analógicas 2 AO.
* 30 expansiones para controladores serie S7.
* 1 tanque de estearina en acero inoxidable 304.
* 1 filtro prensa tipo membrana hasta 30 bar presión p/aceite vegetal.
* 1 sistema de control para filtro de membrana y sistema de escurrido.
* 20 sensores de nivel de presión diferencial con salida 2-20 mA.
* 50 motores para agitadores de cristalizadores.
* 2 sistemas internos de cristalizadores Tirlaux.
* 1 sistema de dosificación de lecitina.
* 1 eyector de vapor en acero carbono para generación de vacío.
* 10000 kgs. de chapas para tanques de inoxidable.
* 1 torre de enfriamiento para agua limpia blanda.
* 1 torre de enfriamiento para agua sucia condensadores barométricos.
* 1 conjunto de transmisores de nivel tipo radar para tanques.
* 1 conjunto de válvulas esféricas inoxidables distintos diámetros.
* 1 conjunto válvulas esféricas inoxidables manuales tipo platinadas.
* 1 conjunto de variadores de velocidad para motores 380 VAC.
* 1 módulo de preparación emulsión.
* 1 módulo de fase acuosa.

3°.- Otórgase a la empresa AARHUS UNITED LATIN AMERICA S.A. (ex Docherty S.A.) un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra

civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 310.050 o el equivalente al 15 % de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4°.- Otórgase a la firma AARHUS UNITED LATIN AMERICA S.A. (ex Docherty S.A.) la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 2.413.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°/01/05 y el 31/12/07.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa AARHUS UNITED LATIN AMERICA S.A. (ex Docherty S.A.), tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31/12/08.

5°.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2°. del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50 % (US$ 2.413.000) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1°/01/04 - 31/12/04), según cronograma presentado.

6°.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7°.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8°.- A lo efectos del control y seguimiento, la empresa AARHUS UNITED LATIN AMERICA S.A. (ex Docherty S.A.), deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9°.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10°.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

10
Resolución 749/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (1.189*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A., referente a la producción y comercialización de una extensa gama de aceites y una variedad de productos que surgen del proceso de industrialización de las semillas oleaginosas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento y la inversión en obra civil para modificar la planta industrial con el fin de producir aceites vegetales esenciales para la industria confitera;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A., referente a la producción y comercialización de una extensa gama de aceites y una variedad de productos que surgen del proceso de industrialización de las semillas oleaginosas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) compresor a tornillo.
* Un (1) condensador de amoníaco del compresor.
* (5) cinco bombas a segmento oscilante de 3" de diámetro.
* 1 autoelevador eléctrico de 2000 kgs con torre elevación 6.5 mts.
* 1 caudalímetro de agua tipo magnético.
* 1 conjunto celdas de carga inoxidable para balanzas 1000 kg.
* 1 control de nivel tipo horquilla vibrante.
* 1 envasadora de sachets 0.5, kg. a 5 kg.
* 200 luminarias estancas hasta 400 w c/u.
* 200 luminarias estancas hasta 250 w.
* 1 conjunto de interruptores varios hasta 100 A 220/338 VAC.
* 100 condensadores para corrección de factor potencia.
* 1 impresora de pallets de tinta, digital.
* 50 placas de intercambiadores de calor tipo placas.
* 1 impresora de cajas tipo Ink Jet.
* 1 control de nivel tipo horquilla vibrante, de 10 cm. Largo.

* 1 máquina cerradora de cajas de cartón con cinta PVC.
* 1 paletizadora de film termocontraíble para pallets.
* 1 conjunto de panales de limpieza de caños inoxidable 304.
* 2 controladores lógicos programables S7300 Memory card de 512 kb.
* 1 sistema de transporte de tierras con ventilador centrífugo.
* 1 conjunto de arrancadores suaves para motores hasta 50 kw, 380 vac.
* 1 conjunto de contactores para motores hasta 50 kw 380 VAC.
* 1 conjunto de disyuntores para líneas trifásicas hasta 1000 A.
* 1 conjunto de sensores de presión de 0-10 bar salida 4-20 MA.
* 1 módulo de preparación de emulsionantes.
* 1 controlador lógico PLC, caja de válvulas etc.
* 1 pasteurizador de placas completo, con accesorios.
* 1 sistema de limpieza CIP.
* 1 pasteurizador de emulsión tubular.
* 1 tanque buffer de salmuera y bombas transferencial tipo centrífuga.
* Tres filtros de aceite vegetal cerrados.
* 1 conjunto de válvulas esféricas inoxidables distintos diámetros.
* 1 conjunto de válvulas esféricas inoxidables manuales tipo platinadas.

3º.- Otórgase a la empresa COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguiente montos imponibles: el equivalente a US$ 126.450 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.222.500, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/12/03 y el 30/11/06.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley 14.178, art. 9º.

La empresa COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/11/07.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.222.500) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/12/03 - 30/11/04).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10.º- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese, a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA DANILO ASTORI.

---o---

11
Resolución 750/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a JUAN A. PEDRON PEREIRA, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos en el Departamento de Artigas.
(1.190)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado por resolución de 16 de febrero de 2004 a JUAN A. PEDRON PEREIRA, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses siendo notificado el titular el 20 de febrero de 2004;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I) literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado por resolución de 16 de febrero de 2004 a JUAN A. PEDRON PEREIRA, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, afectando parcialmente el padrón 4787 en un área de 381 hás. 4815 m2, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

12
Resolución 751/005

Apruébase el "Acuerdo de Provisión" celebrado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la empresa ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A., destinado a la compra e importación de energía eléctrica de Brasil.
(1.191*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de Junio de 2005

VISTO: la situación de crisis energética que atraviesa el país y las gestiones realizadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) para la compra e importación de energía eléctrica;

RESULTANDO: que como consecuencia de las actuaciones realizadas, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) presentó para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la compra e importación de energía eléctrica de Brasil, adjudicada mediante contratación directa, al amparo de las disposiciones establecidas en el literal g) del numeral 3 del art. 33 del T.O.C.A.F., a la empresa ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A., asociada a 72 MW de potencia en el nodo de entrega, en los términos establecidos en el "Acuerdo de Provisión" celebrado entre el mencionado organismo estatal y la citada empresa,

CONSIDERANDO: 1.- que nada obsta para proceder en la forma solicitada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de conformidad a lo establecido por el art. 4 literal c) del Decreto-Ley No. 15031 de 4 de julio de 1980, art. 5 del Decreto-Ley No. 14694 de 1 de setiembre de 1977 y por el Decreto No. 187/ 2004 de 9 de junio de 2004,

2.- que se mantiene la situación de crisis energética en el país,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Asesoría Jurídica;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Apruébase el "Acuerdo de Provisión " celebrado entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y la empresa ENERTRADE COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. destinado a la compra e importación de energía eléctrica de Brasil, asociada a 72 MW de potencia en el nodo de entrega.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

Acuerdo de Provisión

En la ciudad de....................República Federativa de Brasil, el día.......del 2004, entre, por una parte, la **ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS,** persona de derecho público de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en Paraguay 2431, Piso 10, Gerencia General UTE, Montevideo, República Oriental del Uruguay, representada en este acto por el...y............................ en su carácter de apoderados, (en adelante "UTE"), y, por otra parte....................................., persona de derecho privado de la República Federativa de Brasil, con domicilio en la ciudad de .... Estado de.................., en......................................, ... representada en este acto por el Sr... en su carácter de apoderado, (en adelante......................); consideradas cada una por separado como "la Parte" y en su conjunto como "Las Partes", convienen la celebración del presente ACUERDO DE PROVISION para el suministro de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA desde la República Federativa de Brasil, conforme a los términos y condiciones que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

El objeto del presente Acuerdo de Provisión es la compra por UTE de la ENERGIA ELECTRICA vendida por.......................para el suministro a la República Oriental del Uruguay de la energía eléctrica generada en la República Federativa del Brasil, asociada a 72 MW de potencia en el NODO DE ENTREGA, de acuerdo a la convocatoria que UTE realice cada semana según sus necesidades.

La referida compra se realiza en el marco del llamado a concurso de precios para el suministro de energía en el NODO DE ENTREGA desde la República Federativa del Brasil, adjudicado por Resolución de Directorio de UTE Nº...... del ......

La ENERGIA ELECTRICA vendida por..............................objeto del presente ACUERDO DE PROVISION provendrá de unidades de generación hidráulica y/o térmica instaladas en la República Federativa del Brasil asignadas por el ONS, y será entregada en el NODO DE ENTREGA para su posterior inyección en el Sistema Eléctrico del Uruguay.

Este suministro de la ENERGIA ELECTRICA podrá además ser interrumpido por el ONS, de acuerdo a las condiciones del Sistema Interconectado Nacional Brasileño.

CLAUSULA SEGUNDA
DEFINICIONES

A los efectos del presente ACUERDO DE PROVISION, los siguientes términos tendrán el significado que se les asigna a continuación cuando sean utilizados en el mismo.

ACUERDO DEPROVISION: Es el presente acuerdo celebrado entre UTE y ....

ANEEL: Agencia Nacional de Energía Eléctrica, persona de derecho público brasileño, creada por la ley brasileña 9.427, de 26 de diciembre de 1996, y modificaciones posteriores

CCEE: "Câmara de Comercializaçào de Energia Elëtrica", de la República Federativa del Brasil.

CENTRO DE GRAVEDAD: Punto virtual definido en las reglas de comercialización para el Submercado donde será efectuada la entrega simbólica de la energía contratada.

COMPRADOR: Es la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) que realizará la adquisición de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA

DNA: Despacho Nacional de Cargas de la República Oriental Uruguay.

ENCARGOS: Son los cargos por servicio del sistema eléctrico brasileño cobrados por el suministro y proporcionales a la cantidad vendida para UTE.

ENERGIA ELECTRICA: es el suministro de la energía eléctrica objeto de este ACUERDO DE PROVISION, que podrá ser interrumpido cuando afecte la seguridad electro energética del Sistema Interconectado Nacional Brasileño, por las razones técnicas que el ONS determine e informe al DNC o, en el caso de generación térmica, por indisponibilidad de la fuente generadora previamente despachadas. En todo los casos será el ONS quien determine la interrupción del servicio.

MMEE: Mercado mayorista de energía eléctrica de Uruguay.

NODO DE ENTREGA: Es el nodo de 230 kV del lado de 60 Hz localizado en la Convertidora de Rivera.

NODO DE MEDICION: Es el nodo localizado en la subestación Livramento de 230 kV en la salida hacia la Convertidora de Rivera.

ONS: "Operador Nacional do sistema Elétrico", persona de derecho privado brasileño, responsable por la coordinación de las operaciones del Sistema Interconectado brasileño.

PMO: "Programa Mensal de Operaçâo" del Sistema Interconectado Nacional Brasileño, elaborado por el ONSPRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA: Es el costo en que haya incurrido el VENDEDOR para obtener la ENERGIA ELECTRICA.

REMUNERACION COMERCIAL DEL VENDEDOR: Es el precio en R$/MWh establecido en este ACUERDO DE PROVISION para realizar todas las gestiones y transacciones necesarias para contratar la compra, transporte y exportación a Uruguay hasta el NODO DE ENTREGA.

SINU: Sistema Interconectado Nacional Uruguayo.

TCU: Tribunal de Cuentas de la República del Uruguay.

UTE: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, persona pública estatal de la República Oriental del Uruguay.

VENDEDOR: Es..

CLAUSULA TERCERA
LEGISLACION APLICABLE Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Este ACUERDO DE PROVISION será interpretado de conformidad con la Legislación vigente en la República Oriental del Uruguay

Las controversias emanadas del ACUERDO DE PROVISION podrán ser dirimidas por sus representantes. En el caso que no lleguen a un acuerdo en 15 (quince) días, las Partes dirimirán la controversia por arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional. La controversia será resuelta por un árbitro único, designado de común acuerdo. El idioma del arbitraje será el español y su sede será en la Ciudad de Montevideo. Cada Parte soportará sus costos del arbitraje, inclusive los honorarios.

CLAUSULA CUARTA
CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO

El VENDEDOR se obliga a entregar la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA. Esta deberá cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en el MMEE y los definidos por el CCEE y el ONS.

El VENDEDOR asume la obligación de pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones, presentes y futuras, que correspondan en el país de origen y que la ley imponga, así como toda modificación de sus montos, porcentajes o alícuotas, totales o parciales, que graven específicamente todas o cada una de las etapas de generación, transporte, peaje, comercialización, exportación y entrega de la ENERGIA ELECTRICA, que pudieran encontrase directa o indirectamente a cargo del VENDEDOR.

EL COMPRADOR reembolsará al VENDEDOR todos los costos indicados en la "Clausula séptima-Facturación y Pago "

La ENERGIA ELECTRICA será medida en el NODO DE MEDICION y entregada en el NODO DE ENTREGA. La diferencia entre la medida de energía realizada en el NODO DE MEDICION y la realizada en el NODO DE ENTREGA deberá corresponder a la magnitud atribuible a las pérdidas técnicas entre ambos puntos, la cual no podrá exceder el 0,2%..

CLAUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL ACUERDO Y PLAZO DEL SUMINISTRO

La provisión de la Energía Eléctrica Interrumpible en el Nodo de Entrega se realizará durante un período de 12 meses a partir de la notificación fehaciente al adjudicatario por parte del Comprador luego de la autorización del TCU para formalizar el "Acuerdo de Provisión", teniendo inicio en la semana subsiguiente a la entrada en vigor del respectivo "Acuerdo de Provisión".

EL ACUERDO DE PROVISION entrará en vigor inmediatamente después de suscrito el contrato de utilización del sistema de trasmisión entre...................y ONS.

CLAUSULA SEXTA
COORDINACION OPERACION Y DESPACHO

La coordinación de la operación será realizada por los encargados del despacho en sus respectivos países

El ONS informará al DNC, en forma semanal, el volumen de ENERGIA ELECTRICA INTERRUMPIBLE que estará disponible para la semana subsiguiente para cada modalidad (hidroeléctrica o termoeléctrica). En la programación diaria el ONS podrá confirmar o corregir esta convocatoria.

El DNC informará al ONS en forma semanal, la estimación realizada por UTE de los días en que optará por convocar la ENERGIA ELECTRICA INTERRRUMPIBLE asociada a la potencia de 72 MW. En la programación diaria el DNC podrá confirmar o corregir esta convocatoria.

CLAUSULA SEPTIMA
FACTURACION Y PAGO

La facturación será realizada por el período correspondiente a un mes calendario por el VENDEDOR e incluirá:

a) El costo en que haya incurrido el Vendedor para obtener la energía térmica o hidráulica necesaria para cumplir el Acuerdo de Provisión, según corresponda a la generación definida por el ONS, según los siguientes conceptos:

PRECIO DE LA ENERGIA HIDRAULICA: Es el precio de la CCEE del Subsistema Sur, publicado o informado por la CCEE al Comprador expresado en Reales por megawatt hora (R$/MWh)

PRECIO DE LA ENERGIA TERMICA: Es el costo térmico de la unidad o unidades térmicas asignadas por el ONS al intercambio reglado por este Pliego de Bases y Condiciones, el cual será informado por ese Organismo al DNC a través de los intercambios normales y habituales entre los Organismos Coordinadores del Despacho de ambos países, expresado en reales por megawatt hora (R$/MWh).

Las cantidades físicas de energía a facturar será aquellas, medidas en el Nodo de Medición y que surjan de la información intercambiada y acordada entre los Organismos Encargados de Despacho de ambos países. Estas cantidades serán incrementadas por el factor de pérdidas del sistema eléctrico brasileño, desde el Centro de Gravedad hasta el Nodo de Medición.

b) El costo en que haya incurrido el VENDEDOR por concepto de peaje en la red básica y en la red dedicada del Sistema Interconectado Nacional Brasileño, para cumplir el ACUERDO DE PROVISION. Dichos costos serán certificados por la CCEE.

c) El costo del tributo CPMF y los ENCARGOS que gravan el suministro de energía para fines de exportación, incluyendo toda modificación de sus montos, porcentajes o alícuotas totales o parciales. Dichos costos certificados por la CCEE.

d) La remuneración por el servicio prestado por el Vendedor, resultante de multiplicar la remuneración Comercial del Vendedor por la cantidad de MWh medidos en el Nodo de Medición.

EL COMPRADOR no se obliga al reembolso al VENDEDOR de aquellos costos que resulten de penalizaciones, multas u otros costos del VENDEDOR por incumplimientos de éste de las normas vigentes en la CCEE.

El Vendedor incluirá en la factura valores estimativos: a) de los Encargos de servicios del Sistema calculados según los valores históricos de los últimos doce meses y b) de pérdidas correspondientes a la energía facturada equivalente al 2.5%.

Como consecuencia de lo establecido en esta cláusula séptima del Acuerdo de Provisión, podrán producirse diferencias entre los valores facturados estimados y los valores reales determinados con posterioridad por la CCEE (como por ejemplo: encargos de servicios de sistemas, pérdidas, peaje). A los efectos de la documentación y pago de las diferencias mencionadas, se emitirán notas de débito o crédito según corresponda, las cuales serán remitidas con la factura del mes siguiente al que se ajusta y tendrán igual vencimiento que ésta. En caso que las diferencias mencionadas sean a favor de UTE deberán ser giradas a la cuenta que ésta indique.

La información que respaldará los conceptos incluidos en la facturación será según corresponda:

Ø Documentos emitidos por el ONS sobre las cantidades de energía medida que hayan sido previamente acordados entre el ONS y el DNC.

Ø Documentos emitidos por el ONS y/o la CCEE estableciendo los importes que el VENDEDOR deba pagar.

UTE no asumirá ninguna responsabilidad por eventuales penalidades/daños ocasionados en Brasil, aún cuando fueran derivados de variaciones y/o perturbaciones en el sistema eléctrico uruguayo, así como en las instalaciones de la estación Convertidora y/o la línea de transmisión internacional

De la misma manera, UTE exime al VENDEDOR de cualquier responsabilidad por eventuales penalidades/daños ocasionados en Uruguay, aún cuando se atribuyeran a variaciones y/o perturbaciones originadas en el sistema eléctrico de Brasil.

Una vez efectuada la facturación el vendedor remitirá la documentación a UTE por fax y los originales por correo courier con recepción dentro de las 48 horas, a los lugares que sean indicados por U.T.E. Las facturas vencerán el 7º (séptimo) día hábil posterior a la fecha de recepción de la factura por fax, siempre que se hayan recibido los originales de las mismas con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles de la fecha de pago mencionada. En el caso que la recepción de los originales sea en fecha posterior al plazo mínimo requerido, la fecha de vencimiento de dichas facturas operará a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de su recepción.

Una vez recibida la factura por fax, el COMPRADOR dispondrá de 2(dos) días hábiles para efectuar observaciones a la misma; si no las efectuara se tendrá por aceptado el valor expresado en la factura.

El pago será efectuado por el COMPRADOR a los siete días hábiles de recibir la factura por fax; si esta no mereciera observaciones, mediante giro bancario a la cuenta Nº.........del Banco............., agencia Nº.......-.............Brasil

Para el caso de que la factura fuera observada por el COMPRADOR, este igualmente deberá abonar la suma que considere válida.

El pago o no de la diferencia será resuelto por medio de negociaciones entre las Partes.

Toda vez que el suministro de energía supere el valor de la garantía depositada por el Comprador, el VENDEDOR podrá emitir una factura anticipada por el monto adeudado hasta el momento de emisión de dicha factura.

Deberá emitirse por el vendedor las facturas correspondientes con todos los requisitos formales exigidos para este tipo de documentos comerciales en la República Federativa de Brasil. Asimismo, todos los anexos y notas de cálculos que acompañen a la misma y mediante el cual se determinen los diferentes valores que integran el importe facturado, deberán venir en papel membretado de la firma y suscritos por los representantes del vendedor designados para la firma del Acuerdo de Provisión. Deberá también remitirse en forma conjunta la documentación emitida por el ONS y/o por la CCEE que respalden las cantidades e importes facturados.

Como consecuencia de los establecido en esta cláusula séptima del Acuerdo de Provisión, podrán producirse diferencias entre los valores facturados estimados y los valores reales determinados con posterioridad por la CCEE (como por ejemplo: encargos de servicios de sistemas, pérdidas, peaje). A los efectos de la documentación y pago de las diferencias mencionadas, se emitirán notas de débito o crédito según corresponda, las cuales serán remitidas con la factura del mes siguiente al que se ajusta y tendrán igual vencimiento que ésta.

En caso que las diferencias mencionadas sean a favor de UTE deberán ser giradas a la cuenta que ésta indique.

CLAUSULA OCTAVA
GARANTIAS

El COMPRADOR garantiza el cumplimiento de su compromiso de pago mediante ....La garantía es válida hasta treinta (30) días después de la fecha de pago de la última factura, fecha prevista para el...

El VENDEDOR garantiza el fiel cumplimiento de sus compromisos de entrega de la ENERGIA ELECTRICA en el NODO DE ENTREGA mediante......(...)

La garantía del VENDEDOR cuenta con el mismo período de validez que la garantía del COMPRADOR.

El valor de la garantía será de (...)

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, establecidas por las Partes, serán ejecutadas a modo de pago de penalidades o indemnizaciones por las pérdidas que ocasione el incumplimiento de cualquiera de las Partes.

CLAUSULA NOVENA
PERMISOS DE EXPORTACION E IMPORTACION

El VENDEDOR y el COMPRADOR se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para obtener los respectivos permisos de exportación e importación de la ENERGIA ELECTRICA necesarios, así como también para mantener dichos permisos durante la vigencia del ACUERDO DE PROVISION.

CLAUSULA DECIMA
RESCISION

El presente ACUERDO DE PROVISION podrá ser rescindido por las siguientes causales:

a) De común acuerdo entre las Partes

b) Por incumplimiento de alguna de las Partes. La Parte cumplidora de sus obligaciones podrá exigir a la contraparte el cumplimiento de sus obligaciones en el plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de rescindir el presente Contrato.

Si el incumplimiento continuara, la Parte cumplidora podrá demandar la rescisión del contrato conforme a la legislación aplicable.

c) En el caso que por cualquier circunstancia, UTE como demandante de energía en este Contrato, fuera objeto de un trato discriminatorio comprobado en relación a cualquier Agente demandante de energía instalado en la CCEE, UTE tendrá derecho a rescindir el Contrato, previa notificación a los organismos encargados de despacho con setenta y dos (72) horas hábiles de antelación, sin que ello de lugar a reclamo alguno para ninguna de las Partes.

d) En caso de que el Acuerdo de Resarcimiento suscrito entre....................y las generadores térmicas de Brasil o que el contrato de utilización del sistema de transmisión entre............ y ONS sean rescindidos. En caso de que................... cause la rescisión del Acuerdo de Resarcimiento cerrado con las generadoras térmicas de Brasil o la rescisión del contrato de utilización del sistema de transmisión cerrado con ONS, UTE ejecutará la garantía de fiel cumplimiento depositada por............, a título de indemnización.

La Parte que causó la rescisión de este ACUERDO DE PROVISION, deberá pagar a la otra Parte, todos los valores que ya eran debidos antes de la rescisión. En el caso que el COMPRADOR sea la Parte que causó la rescisión, el COMPRADOR deberá cubrir los costos que el VENDEDOR tenga por la rescisión del Acuerdo de Resarcimiento cerrado entre....... y las generadoras térmicas de Brasil y por la rescisión del contrato de utilización del sistema de transmisión entre ....y ONS. Estos costos no superarán en ningún caso el valor de la garantía depositada por el COMPRADOR.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
FUERZA MAYOR

Las Partes podrán suspender el cumplimiento de sus obligaciones cuando dicho cumplimiento resultase imposible por razones de fuerza mayor o caso fortuito fehacientemente acreditadas, durante el lapso que duren dichas causales. La Parte que alegue el caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditar el carácter de irresistible, imprevisible e inevitable de la misma y notificar del hecho a su contraparte dentro del tercer días siguiente al de producida o conocida la interrupción, informando la duración, extensión y consecuencias estimadas del caso fortuito o fuerza mayor y si el incumplimiento será total o parcial, acompañando asimismo la documentación probatoria.

La Parte cumplidora deberá expedirse al respecto dentro de los diez (10) días corridos contados a partir del día siguiente al de recibida la notificación. Si así no lo hiciere, se dará por aceptada la causal invocada.

El transcurso del plazo indicado para la notificación de existencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, sin que se efectúe la denuncia de la causa o causas de impedimento, importará la caducidad del derecho a alegar los eximentes de responsabilidad.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

A todos los efectos derivados del presente ACUERDO DE PROVISION, e incluso las notificaciones que deben realizarse con motivo de las acciones judiciales iniciadas por alguna de las partes, las mismas constituyen domicilio en los lugares que a continuación se indican:

UTE: Paraguay 2431, Piso 10, Gerencia General UTE, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

...................: Avenida............., ..., ..., Republica Federativa de Brasil

Los domicilios especiales subsistirán en tanto quien resuelva modificarlo no comunique a la otra Parte su sustitución en forma fehaciente con una antelación mínima de diez (10) días hábiles.

Todas las notificaciones entre las Parte deberán ser efectuadas por escrito con acuse de recibo firmado por un empleado autorizado expresamente al efecto, o enviadas por telegrama colacionado a los domicilios especificados en esta cláusula.

CLAUSULA DECIMO TERCERA
DEMAS CONDICIONES

Rigen las establecidas en el pliego de condiciones que regula la presente negociación, la oferta adjudicada y la resolución de adjudicación de UTE.

,.....de..............de..............

El Vendedor ....

Por:
Investidura:

Por:
Investidura:

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Por :
Investidura:

Por:
Investidura:

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBA ISABEL CALLEROS FUENTES (FICHA: 2-36860/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19846 Jun 01- Jun 14

BLANCA LUZ VEGA (FA: 2-7711/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20016 Jun 03- Jun 16

JORGE DANS PESQUEIRA (FA: 2-57317/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52667 May 31- Jun 13

MARTIN WASHINGTON MENDEZ (FA: 2-53243/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jun 09- Jun 22

SEGUNDO TURNO

MARIA ALAYDE REY JAUREGUIBERRY y JUAN MANUEL ANTELO REY (FICHA 2-12796/2005).

Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19622 May 30- Jun 10

CHISON RZEPKA, GLADYS FRANCISCA (Ficha 2-3947/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19635 May 30- Jun 10

MICHELE MAZZOLA FERRANTINO (FICHA 2-13690/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19682 May 31- Jun 13

JORGE MICHELIS FERNANDEZ (FICHA 2-15843/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19699 May 31- Jun 13

IRMA TERESA o TERESITA NOVELLA OURIBES u OURIVES o CURIVES (FICHA 2-6730/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19720 May 31- Jun 13

CARLOS ELIAS GABRIEL BELLMANN (Ficha 2-17971/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20148 Jun 06- Jun 17

AUBRIOT CARAMBULA, ROBERTO CARLOS (Ficha 2-16832/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20190 Jun 06- Jun 17

GIORDANO MAZZA, ANTONIO (Ficha 2-16421/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20251 Jun 07- Jun 20

BAUZA MARAÑON, RAUL JUAN (Ficha 2-10802/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20330 Jun 08- Jun 21

ANGELA IVONNE QUINTANA SILVA (FICHA 2-13443/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20387 Jun 08- Jun 21

WALTER MIGUEZ FERRARI (Ficha 2-19640/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20393 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO QUIRICO CAGNONE o CAGNANI o CAGNANE y HORTENSIA COITINHO o COYTINHO REINA REYNA (Ficha 2-18118/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20409 Jun 08- Jun 21

ELSA YOLANDA CANALE CETTI (Ficha 2-18970/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20537 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

MARIA ESTHER BANCHERO BALDI (FICHA Nº 2-17100/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19637 May 30- Jun 10

ELSA GLADYS SILVA ARIAS (FICHA N° 2-10476/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19812 Jun 01- Jun 14

ZULEMA FERRARO y LUIS DIAZ (FICHA N° 2-61701/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20165 Jun 06- Jun 17

ELIDA ALFONZO LARRUINA ó LARRUIÑA (FICHA N° 2-16328/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20191 Jun 06- Jun 17

BERNARDINO VIZCARRA (FICHA Nº 2-62764/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52984 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

CRISTINA HERMINIA PEREZ SUAREZ (fa. 2-17261/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19632 May 30- Jun 10

CARLO o CARLOS JULIO RIVERO VIDAL (fa. 2-15782/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19722 May 31- Jun 13

JORGE SERRA CAMPO (fa. 2-9291/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19725 May 31- Jun 13

HUGO EDUARDO SANCHEZ CORTES (FA. 2-11746/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19868 Jun 01- Jun 14

WALTER ANTONIO COSTA PEÑA (fa. 2-13480/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20252 Jun 07- Jun 20

MARCIAL SALVADOR BIRRIEL IGLESIAS (fa. 2-13029/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20300 Jun 07- Jun 20

PANOS GARABED AZAIAN MURATIAN y MARIA KACHADURIAN TAKVORIAN (FA. 2-19338/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20519 Jun 09- Jun 22

MANUEL RODRIGUEZ COELLO y BLANCA LIA FAGUNDEZ SOSA (fa. 48-466/1993).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20533 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

CARRANZA MORAGUES, JUANA ELDA o ELDA (Ficha 2-18053/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19556 May 30- Jun 10

VERNAZZA VERA, JUAN JOSE (Ficha 2-17107/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19839 Jun 01- Jun 14

GORGOROSO o GORGORO JAVIEL o JAVIER, MANUEL MARIA DEL CARMEN (FICHA 2-12506/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20078 Jun 03- Jun 16

SERGIO CORONEL DI PRIMIO (Ficha 2-64317/2004).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20282 Jun 07- Jun 20

LORENZO MOLINA PRANDO y MARGARITA ELIA PARODI PARODI (Ficha: 2-21016/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20495 Jun 09- Jun 22

SEXTO TURNO

JUAN ANTONIO SUREDA CARUSO (FICHA 2--17589/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19772 May 31- Jun 13

JULIO CESAR RUIZ DIAZ GHAN (FICHA 2--10713/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19845 Jun 01- Jun 14

CANDIDO FERNANDEZ DIAZ (FICHA 2--12243/2005).
Montevideo, 04 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20017 Jun 03- Jun 16

LILIAN MYRNA PEREZ CAFFARENA (FICHA 2--18208/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20177 Jun 06- Jun 17

WALTER ARIEL TERAN (FICHA 2--19908/ 2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20301 Jun 07- Jun 20

CARMEN DORITA LUQUES o LUQUEZ UBAL (FICHA 2--16602/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20415 Jun 08- Jun 21

MARIA LUISA TERNI ARLORE (FICHA 2-20943/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20449 Jun 09- Jun 22

LAURA OFELIA BORBONET FREYRE y DORA ADELINA BORBONET FREYRE (FICHA 2--12205/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20469 Jun 09- Jun 22

ALDA DOS SANTOS FAGUNDEZ (FICHA 2--17016/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20498 Jun 09- Jun 22

GRACIELA VIDAL SAURA (FICHA 2--20739/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20536 Jun 09- Jun 22

SEPTIMO TURNO

FRANCY BALTASAR MORALES IBAÑEZ (Ficha 2-16944/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19815 Jun 01- Jun 14

HECTOR TENREIRO GONZALEZ (Ficha 2-16132/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19905 Jun 02- Jun 15

RAMON ADALBERTO GONZALEZ PEREZ o PEREZ RAMOS (Ficha 2-14566/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20207 Jun 06- Jun 17

CARMEN VERDEROSA DI LANDRO (Ficha 2-19256/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20248 Jun 07- Jun 20

BLAS NEVER o BLAS NEBER TRAVIESO PLACERES (Ficha 2-19309/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20324 Jun 07- Jun 20

MARGARITA BERRO GONELA (Ficha 2-16481/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20357 Jun 08- Jun 21

ORFELIA INES RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha 2-20368/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20502 Jun 09- Jun 22

PEDRO MALLO CAMBON (Ficha 2-15535/ 2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20531 Jun 09- Jun 22

DEBRA LYNNE SIMON (Ficha 2-17211/ 2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20535 Jun 09- Jun 22

OCTAVO TURNO

MANUEL RUMBO RODRIGUEZ (FA: 2-15773/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19559 May 30- Jun 10

BALERIANO o VALERIANO FERNANDEZ HERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (FA: 2-63348/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19585 May 30- Jun 10

NORMA ROSA PIRIZ CONCEPCION (FA: 2-14292/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19842 Jun 01- Jun 14

SEHNDY LAURANO BISIO o SHENDY LAURANO BISIO o SENDHI LAURANO BISIO (FA: 2-19061/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19931 Jun 02- Jun 15

CARMEN MARTIN - SIERRA MARTIN (FA: 2-7985/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20114 Jun 06- Jun 17

JAIME OYUELA PERERA (FA: 2-15263/ 2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20147 Jun 06- Jun 17

LUIS MACHADO MUNIZ (FA: 2-18286/ 2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20279 Jun 07- Jun 20

NOVENO TURNO

NEVILLE BAUTISTA OLIVERA MOREIRA (Ficha 2-17147/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19558 May 30- Jun 10

HECTOR FEDERICO CARLOS ARIZTIMUÑO BERTONI (FICHA 2-16519/ 2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19847 Jun 01- Jun 14

RAMON GUERRA ROCHA (FICHA 2-16159/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20079 Jun 03- Jun 16

TOME DE MARIA, EDGARDO (Ficha 2-17309/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20095 Jun 03- Jun 16

RUBI NERIO DAMIANO SANTANDER y SYR LAY SERORENA CASAÑA (FICHA 2-49111/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20504 Jun 09- Jun 22

DELIA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-12083/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20520 Jun 09- Jun 22

DECIMO TURNO

HILDA ESTHER OROÑO (FICHA Nº 2-13183/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19606 May 30- Jun 10

MARIA BEATRIZ CALCAGNO BRAÑA (FICHA N° 2-15345/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19709 May 31- Jun 13

SANTIAGO DANIEL SCAVUZZO BASCUAS (FICHA N° 2-15802/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19939 Jun 02- Jun 15

MIGUEL ANGEL LLANOS ALVARADO (FICHA N° 2-6296/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20013 Jun 03- Jun 16

PABLO GARAT (FICHA N° 2-18406/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20321 Jun 07- Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

OLGA SOSA SALINA o SALINAS (FA. 2-14763/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19721 May 31- Jun 13

HIPOLITO MARTIN SILVA BENTANCUR (FA. 2-15272/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19855 Jun 01- Jun 14

LUCAS RICARDO TRAVERSARO DIEZ (Fa. 2-1927/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19886 Jun 02- Jun 15

ARMANDO FIGUEROA ALONSO (fa. 2-9498/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19904 Jun 02- Jun 15

LAUREANA PINTOS FRAGA (FA. 2-16531/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19936 Jun 02- Jun 15

MARGARITA RANCELA DEL PINO o MARGARITA RANCEL DEL PINO o MARGARITA ELIDA RANCELL o MARGARITA ELIDA RANCEL o MARGARITA RANCELL DEL PINO (fa. 2-10532/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20100 Jun 03- Jun 16

FABIO ROBERTO MOSCATELLI RODRIGUEZ (FA. 2-60927/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20103 Jun 03- Jun 16

MARTIN ANTONIO FERRARO CORE (FA. 2-18272/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20116 Jun 06- Jun 17

ALFREDO SPAGGIARI ROSSI (FA. 2-17304/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20117 Jun 06- Jun 17

MARIA DEL CARMEN FIGUEREDO HERNANDEZ (FA. 2-14937/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20250 Jun 07- Jun 20

NAIR IDELMA VELAZQUEZ LAGUNA y JUAN JOSE RODRIGUEZ (fa. 2-11944/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20322 Jun 07- Jun 20

WALDIVIO BURGUEZ RODRIGUEZ (fa. 2-13534/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20328 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DINORAH FONSECA ALEMAN (FICHA: 2-16365/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19587 May 30- Jun 10

RAMÓN MARCELINO COITINHO de los SANTOS (ficha 2-12921/2005).
Montevideo, 7 de Mayo de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19824 Jun 01- Jun 14

MATRELLI GARCIA, ADIS MABEL (ficha 2-16587/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19838 Jun 01- Jun 14

LIDIA HAYDEE PAOLILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-4966/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20143 Jun 09- Jun 22

ACOSTA ARTUCHES NARCISA PAUBLA (Fa. 2-13169/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20313 Jun 07- Jun 20

DI CANDIA SALA, GUBY DOMINGO (Ficha 653/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20314 Jun 07- Jun 20

DORA COCCARO URRISTI o DORA BENITA COCCARO URRISTI (ficha 2-18411/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20463 Jun 09- Jun 22

ARIEL ECHEVARNE o ETCHEVARNE ALVES o ALVEZ (Ficha 2-18141/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20465 Jun 09- Jun 22

MANUEL DOMINGO BREIJO ARCA e ISOLINA CATALINA PALLARES MOREIRA (Ficha 2-16875/2005).
Montevideo, 1o. de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20496 Jun 09- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

ERNESTO DRAGONETTI POLLINI (FICHA 2--12720/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19814 Jun 01- Jun 14

SILVIO FLORBEL ANGÜILLA MORALES (FICHA 2--32394/2004).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19889 Jun 02- Jun 15

NATIVIDAD CAMACHO VIZCAINO o BISCAINO y PRIMITIVA ELSIRA CAMACHO BISCAINO o VIZCAINO (FICHA 2--17383/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20150 Jun 06- Jun 17

ZULEMA LUJAN LUENGO FERNANDEZ (FICHA 2--13602/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20198 Jun 06- Jun 17

FELIX POMPILIO GARCIA (FICHA 2--35108/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20276 Jun 07- Jun 20

MARIA ELENA LEGUISAMO (FICHA 2--12178/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20522 Jun 09- Jun 22

LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ VILA (FICHA 2--11932/2005).
Montevideo, 09 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20532 Jun 09- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ PELUFFO (Ficha: 2-5287/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19620 May 30- Jun 10

ANTONIO RAMON LOPEZ GONZALEZ (Ficha 2-17379/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19631 May 30- Jun 10

LILA ELSA MORANDO DOGLIOTTI (Ficha 2-14610/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19854 Jun 01- Jun 14

MARIA NIEVES FERNANDEZ DEL RIO (Ficha 2-16848/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19938 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS BLENGINI PEPE (Ficha 2-12547/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20249 Jun 07- Jun 20

JUAN CARLOS PANDIANI VALENTIN (Ficha 2-14389/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20285 Jun 07- Jun 20

PIEDAD LOPEZ RODRIGUEZ y MODESTO GONZALEZ LORENZO (Ficha: 2-54219/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20320 Jun 07- Jun 20

MARIANA o MARIANNA MAUTONE CAMPANILE (Ficha 2-17711/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20386 Jun 08- Jun 21

WALTER JOSE FERNANDEZ MORTOLA (Ficha 2-18777/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20500 Jun 09- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

RAMONA CABRERA DE LEON (Ficha Nº 2-15266/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19607 May 30- Jun 10

JUAN MIGUEL OLIVERA DUPOSO (Ficha 2-18244/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19684 May 31- Jun 13

JULIO CESAR GUSTAVO PELAEZ BATTAGLIA (Ficha N° 2-13746/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19841 Jun 01- Jun 14

JOSE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha N° 2-14416/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19844 Jun 01- Jun 14

WALTER OMAR TOLEDO ODELLA (Ficha 2-17658/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19991 Jun 03- Jun 16

ARMANDO D'AGATA ROSSI (Ficha N° 2-65226/2004).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20092 Jun 03- Jun 16

GLADYS ELENA PERDOMO LECOR (Ficha 2-17266/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20200 Jun 06- Jun 17

RAMIRO FERNANDEZ DIAZ y MARIA CARLOTA IGLESIAS NUÑEZ (Ficha N° 2-14731/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20254 Jun 07- Jun 20

MARIA CLELIA MARTIGANI PIAS (Ficha Nº 2-12010/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20390 Jun 08- Jun 21

ANGEL CUSTODIO SILVEIRA RODRIGUEZ y MARIA ELENA SANCHEZ FRANCHI (Ficha 2-17091/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20521 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

RAMON CURBELO CURBELO (Ficha Nº 2-17999/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19636 May 30- Jun 10

FLORINDA TOJA CALVETI o CALVETE (Ficha Nº 2-11864/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19683 May 31- Jun 13

NELSON HUGO GOMEZ CABRERA (Ficha Nº 2-16694/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19687 May 31- Jun 13

RAIMUNDO CASTRO DURAN (Ficha N° 2-10940/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19890 Jun 02- Jun 15

CARLOS ALBERTO PUIG VILLAMIL (Ficha N° 2-15175/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20093 Jun 03- Jun 16

JUANA MARIA PAZOS SOBERON y VICTOR HUGO BAVOSI BORRA (Ficha N° 2-17614/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20096 Jun 03- Jun 16

MARIA ALDINA PORTILLO (Ficha N° 2-10200/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20164 Jun 06- Jun 17

JUSTA AMANDA ROSA CAMEJO (Ficha N° 2-18547/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20201 Jun 06- Jun 17

ARIS CARLOTA PACHECO WALDER (Ficha N° 2-42484/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20302 Jun 07- Jun 20

MARTA RENE JUANEDA ZUNIN (Ficha N° 2-65720/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20408 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

NEPOMUCENO LARRAMENDI LARRAMENDI (FICHA 2-14439/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19624 May 30- Jun 10

CARLOS ALBERTO SAINT-UPERY TURIENZO (FICHA 2-64871/2005).
Montevideo, 9 de mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20014 Jun 03- Jun 16

LUISA OLGA ASTUNO TABAREZ (FICHA 2-18018/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20060 Jun 03- Jun 16

ADEMAR ANTONIO GARATE BACCINO (FICHA 2-17946/2004).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20203 Jun 08- Jun 21

JOSE SVETLICHICH YANUS o JANUS (FICHA 2-17594/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20265 Jun 07- Jun 20

MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA (Ficha Nº 2-627/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20389 Jun 08- Jun 21

PORFIDIO BRAGUNDE MARTINEZ (FICHA 2-19012/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20466 Jun 09- Jun 22

CARLOS ORTIZ o CARLOS WALTER ORTIZ (FICHA 2-57572/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52686 Jun 01- Jun 14

JOSEFINA ROYERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDI (FICHA 2-58361/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52987 Jun 09- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

RUBINSON ARIEL CONDE CANO (FICHA 2-15120/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19686 May 31- Jun 13

SERVANDA PAIS DUARTE ó SERVANDA PAEZ DUARTE, de BASILIA DUARTE ó DUARTE HERNANDEZ y de JUAN PAIS ó JUAN PAEZ (FICHA 456/2001).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19869 Jun 01- Jun 14

EDUARDO VAZ FERREIRA RAIMONDI (FICHA 2-15502/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19988 Jun 02- Jun 15

JULIO EIROA o EYROA SUAREZ (FICHA 657/2003).

Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20253 Jun 07- Jun 20

MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE (FICHA 2-17988/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20323 Jun 07- Jun 20

ALICIA BARBARA CAMAGNA RODRIGUEZ (FICHA 2-15464/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20497 Jun 09- Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

CELINA GRIECO CAMARGO (Ficha Nº 2-15326/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19621 May 30- Jun 10

ULPIANO QUIROGA TAROCO (Ficha N° 2-44080/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19723 May 31- Jun 13

DIEGO ANGEL GARCIA TORRES ó DIEGO A. GARCIA (Ficha N° 2-8176/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19724 May 31- Jun 13

NÉSTOR ASDRUBAL, BARON RODRIGUEZ (FICHA A: 786/97).
Montevideo, 2 de Febrero de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19813 Jun 01- Jun 14

OSVALDO POMIES TRAMANSOLI (Ficha N° 2-59843/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20012 Jun 03- Jun 16

NORMA GLADYS POSADA COBELO (Ficha N° 2-17891/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20094 Jun 03- Jun 16

BLANCA VIERA TRINIDAD ó BLANCA EMILIA VIERA TRINIDAD ó BLANCA VIERA DE ARGIBAY (Ficha N° 2-11374/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20195 Jun 06- Jun 17

ADELMO ELPIDIO SCHETTINI MENDEZ (Ficha N° 2-16355/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20283 Jun 07- Jun 20

ORQUIDEA NOEMI KALOPER PALLAREA (Ficha N° 2-16949/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20299 Jun 07- Jun 20

MARGARITA ESTER ROMERO GONZALEZ (Ficha N° 2-15834/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20501 Jun 09- Jun 22

VIGESIMO TURNO

MARIA ANGELICA POSODENTE SELLANES (Ficha Nº 2-14961/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19623 May 30- Jun 10

HERMINIA GONZALEZ SOUTO (Ficha Nº 2-54670/2004).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19634 May 30- Jun 10

CARLOS LUIS MARCHESE LANZA (Ficha N° 2-28108/2004).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20199 Jun 06- Jun 17

FELIPE HECTOR CURBELO MAGARIÑOS (Ficha N° 2-10428/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20218 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL AMERICO DOS SANTOS FARIÑA o dos SANTOS (IUE 2 7894/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19557 May 30- Jun 10

HILDA GLADYS PODESTA VALLARINO (IUE 2 25996/2004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19589 May 30- Jun 10

LIBER SEREGNI MOSQUERA (IUE- 2-13874/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20090 Jun 03- Jun 16

MARIA ELENA DELFINO VOZA (IUE 2-11075/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20303 Jun 07- Jun 20

JOSE EDGARDO GOMEZ ROCHA (IUE 62-12/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20464 Jun 09- Jun 22

NICOLAS REYMUNDO CHAPARRO GONZALEZ (IUE 2 10084/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20467 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CARMELA TASSONE FUSCA y VICENTE GIANCOTTI TASSONE (Fa. 2-12.978/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19630 May 30- Jun 10

SIXTO DOROTEO MELO CUILIGOTTI (IUE 2-10464/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19937 Jun 02- Jun 15

JULIAN TOMAS DE LEON TRUJILLO (IUE. 2-1848/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20091 Jun 03- Jun 16

ELSA JUANA ZABALZA ARROSPIDE (IUE 2-18453/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20255 Jun 07- Jun 20

MARIA RAMONA ARCE (IUE 2-10445/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20318 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA ESMIRNA GALLESE LACOUZATTE (FICHA: 2-63258/2004).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19762 May 31- Jun 13

CRISTINA OBARNI SLOBODIANIK (FICHA: 2-11851/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19840 Jun 01- Jun 14

MARIA CRISTINA ARNABAL LECHINI (FICHA: 2-14950/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20104 Jun 03- Jun 16

HEBER WALDEMAR FURTADO GONZALEZ (FICHA: 2-14287/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20206 Jun 06- Jun 17

ELIAS FETT ALTKORN y ANA YOLANDA FETT PIVEN (FICHA: 2-19169/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20385 Jun 08- Jun 21

REGINA GOLD STERN o FOGEL (FICHA: 2-10993/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20388 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE LEOPOLDO KEES OEHLSCHLAGER o DEHLSCHLÄGER u OCHLSCHLAGER (FICHA: 2-13992/2005).

Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19588 May 30- Jun 10

FAUSTA MARIA CALAGUY BALDOVINO (FICHA: 2-18300/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19633 May 30- Jun 10

ROBERTO ENRIQUE MORO BELLENDA (FICHA: 2-17349/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19832 Jun 01- Jun 14

ELIDA CELEDONIA BARBOZA o BARBOSA FIGUEREDO (FICHA: 2-15762/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19858 Jun 01- Jun 14

JOSE HUGO CARRASCO ZEPEDEO (FICHA: 2-17676/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19867 Jun 01- Jun 14

LAURA BEATRIZ CABRERA AGUINSKY (FICHA: 2-5401/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19903 Jun 02- Jun 15

MARIO BENITO PEÑA BOSQUE (FICHA: 2-13456/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19932 Jun 02- Jun 15

CELSA ALONSO ALONSO (FICHA: 2-10637/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19933 Jun 02- Jun 15

ANA ESTHER GASTALDI BORDACCARRE o BORDAÇARRE o BORDACARRE o BORDECCARRE o BORDEÇARRE (FICHA: 2-1461/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19953 Jun 02- Jun 15

ENA MARIA GARCIA SANCHEZ (FICHA. 2-19475/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20015 Jun 03- Jun 16

MONICA GISELLE SILVA MARICHAL (FICHA: 2-6636/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20098 Jun 03- Jun 16

HUGO REINALDO o REYNALDO VIGNALI o VIGNOLI ZALDUA (FICHA: 2-18088/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20288 Jun 07- Jun 20

OMAR VICENTE CAMERA CONTARDI (FICHA: 2-5607/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20319 Jun 07- Jun 20

ISRAEL DELL'ARNO LEMBO (FICHA: 2-9327/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20410 Jun 08- Jun 21

MARIA ELENA de la IGLESIA GOMEZ (FICHA: 2-17975/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20499 Jun 09- Jun 22

MANUELA HIDALGO LOPEZ (FICHA: 2-11541/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20503 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL ANTONIO BUELA YARABIDES (Ficha 2-14593/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19584 May 30- Jun 10

JUAN CZARTH y de MARIA KAUTZKY (Ficha 66-766/2001).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19763 May 31- Jun 13

BLANCA LIRIA FERNANDEZ OSANO (Ficha 2-13713/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19821 Jun 01- Jun 14

FRANCISCO LOPEZ LOPEZ (Ficha 2-661/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20097 Jun 03- Jun 16

MARIA IRIS TRABA FREIRE (ficha 2-9984/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20115 Jun 06- Jun 17

AMELIA MACCIO CUESTA o CUESTAS o QUESTAS o HUESTAS (Ficha 2-16485/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20416 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

VICTERMO ZOE FALCONE TONIOLO (Ficha 2-8420/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19586 May 30- Jun 10

JUAN SILVERIO CONTE ACOSTA (Ficha 2-56079/2004).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19685 May 31- Jun 13

EVANGELISTA MARTINEZ HERNANDEZ (Ficha 2-9833/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19949 Jun 02- Jun 15

EIREN GILBERTO MUSLERA GONZALEZ o EIREN HILBERTO MUSLERA GONZALEZ y MARIA VIRGINIA ESPONDA o MARIA VIRGINIA ESPONDA DE MUSLERA o MARIA VIRGINIA ESPONDA PAREDES (Ficha 2-6999/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20059 Jun 03- Jun 16

ARCADIO VARELA PAZOS (Ficha 2-16014/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20146 Jun 06- Jun 17

ISABELINO CARDOZO GARCIA (Ficha 2-15805/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20149 Jun 06- Jun 17

SELVA URCINA FERNANDEZ OTAMENDI (Ficha 2-17970/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20286 Jun 07- Jun 20

ELOISA GUIMARAES FURTADO (Ficha 2-16819/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20468 Jun 09- Jun 22

IDA CELESTE MELGAR ARCE (Ficha 2-15402/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20523 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

YACI PINTOS MACIEL (ficha n° 2-3746/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19898 Jun 02- Jun 15

JOSE MARIA ALONSO LOPEZ (Ficha n° 2-16583/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19940 Jun 02- Jun 15

NICASIO OMAR CAMEJO MARTINEZ (ficha n° 2-17445/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20196 Jun 06- Jun 17

EMMA KERPAN STEPANCIC (ficha n° 2-17982/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20202 Jun 06- Jun 17

OTILDA u OTILIA u ODILIA SOUZA GARCIA (ficha 2-18114/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20278 Jun 07- Jun 20

ADOLFO REVELLO CURBELO y ELSA MELBA o ELSA MELVA o MELBA ELSA CASAS MELGAREJO (ficha n° 2-63857/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20284 Jun 07- Jun 20

MARIA ALICIA o MARIA ALICIA ALBA CUNEO CUNEO (FICHA. 2-65564/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20407 Jun 08- Jun 21

JOSE MARIA o JOSE MARIA VICTOR BOIX LARRIERA (ficha nº 2-18369/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20534 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY GARCIA COSTA de BERNSTEIN (ficha n° 2-9224/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19719 May 31- Jun 13

ISAURA ARAUJO (ficha n° 2-4484/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20287 Jun 07- Jun 20

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN ROSALIA CARRASCO SASTRIA (FICHA N° 2-17934/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20317 Jun 07- Jun 20

CARLOS HOWARD FERNANDEZ (FICHA N° 2-16044/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20417 Jun 08- Jun 21

FORTUNATO CIRILO GIANI TARANTO (FICHA 2-52227/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20438 Jun 09- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GENARA BLANCO DE SOUZA (FICHA Nº 156-232/2005).
Artigas, 02 de Mayo de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19675 May 31- Jun 13

ANELIA FIALLO FAGUNDEZ (FICHA N° 156-272/2005).
Artigas, 06 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20045 Jun 03- Jun 16

NELSON HUMBERTO MANZZINI SPILLERE (FICHA N° 156-126/2005).
Artigas, 29 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20240 Jun 07- Jun 20

EDILIO TRINIDAD FERREIRA (FICHA N° 156-347/2005).
Artigas, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20331 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUSTIMIANA CATANIS SORIA (IUE 157-55/1993).
Bella Unión, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20442 Jun 09- Jun 22

MODESTO AGUSTIN REBOLI SOSA (IUE 157-105/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAEDO GARCIA SILVA y BRAULIA ESTHER CUENCA CABRERA (I.U.E. Nº 168-387/2005).
Canelones, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19614 May 30- Jun 10

VICENTE NELLY TORINO HERNANDEZ (I.U.E. N° 168-321/2005).
Canelones, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19993 Jun 03- Jun 16

GUALBERTO ROBACIO GERIBALDE o GIRIBALDI o GERIBALDI (I.U.E. N° 168-340/2005).
Canelones, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19995 Jun 03- Jun 16

SILVANA PERRONE CASTRO y ARCADIO EUGENIO ABREU FUENTES (I.U.E. N° 168-301/2005).
Canelones, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19996 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA MENDEZ LARRAYA (I.U.E. N° 168-1534/2004).
Canelones, 7 de Junio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19997 Jun 03- Jun 16

JOSE ANTONIO DE CUNTO YANIBELLI (I.U.E. 168-197/2005).
Canelones, 5 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19998 Jun 03- Jun 16

HÉCTOR RAÚL DEPOSITO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-276/2005).
Canelones, 26 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19999 Jun 03- Jun 16

MARÍA ORFILIA SCARONE VARELA (I.U.E. N° 168-402/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20000 Jun 03- Jun 16

TERESA ESTHER CACCIATORI IRIGOYEN DE BERTI (I.U.E. N° 168-382/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20001 Jun 03- Jun 16

JUAN JOSÉ FERRARI BENNE o BENE y BLANCA FERREIRA HERNANDEZ (FICHA CIVIL 148/2003/V).
Canelones, 9 de Diciembre de 2003.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20002 Jun 03- Jun 16

GLORIA DEL LUJAN BURGOS RODRIGUEZ y MARIA LUISA RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-318/2005).
Canelones, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20003 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANTONIO ALBORNOZ ARTIGAS y de JUANA DORTA CABRERA (FICHA N° 171-163/2005).
Las Piedras, 6 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19843 Jun 01- Jun 14

JOSE RAMON ESTOMBA LUEIGO o QUEIJO o LUCIGO (FICHA N° 171-123/2005).
Las Piedras, 17 de Marzo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 19873 Jun 02- Jun 15

ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ CALERO (FICHA IUE N° 171-1418/2004).
Las Piedras, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 19934 Jun 02- Jun 15

JORGE EDUARDO GALLARDO PESCE (FICHA N° 171-373/2005).
Las Piedras, 24 de Mayo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 19992 Jun 03- Jun 16

SHIRLEY o SIRLEY VARGAS VARGAS (Ficha 171-213/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20256 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANA ROJAS ROCHA (Ficha 175-324/2005).
Pando, 20 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19644 May 31- Jun 13

CAYETANO o GAYETANO DE MAIO D' ESPOSITO o ESPOSITO (Ficha 175-337/2005).
Pando, 19 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20472 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

SARA JAVIER o SARA JAVIER CAMEJO o MARIA SARA JAVIER (Ficha 176-308/2005).
Pando, 11 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19727 May 31- Jun 13

ASUNCION PEREZ GONZALEZ (Ficha A/706/1998).
Pando, 28 de Marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20473 Jun 09- Jun 22

ORLANDO TECHERA (Ficha 176-347/2005).
Pando, 26 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20486 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROBESPIERRE URAN ARISPE (FICHA 179-66/2005).
Ciudad de la Costa, 25 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19947 Jun 02- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JAVIER CÉSAR SOSA SUAREZ (Ficha 208-299/2005).
Melo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19781 Jun 01- Jun 14

VILMA TEJERA RIVERO (Ficha 208-261/2005).
Melo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19783 Jun 01- Jun 14

AZUCENA SELBA o AZUCENA SELVA BENTANCOR BENTANCOR (Ficha 208-260/2005).
Melo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20029 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MICHELIN SALOMON BROZIA. VALDO (FICHA 223-292/2005).
Colonia, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19541 May 30- Jun 10

ROLAND JOURDAN, DINO (FICHA 223-287/2005).
Colonia, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19790 Jun 01- Jun 14

CASERAS, ANTONIA ANGELA (FICHA 223-281/2005).
Colonia, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20041 Jun 03- Jun 16

FUENTES BONE, CEFERINA (FICHA 223-297/2005).
Colonia, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20238 Jun 07- Jun 20

ERNST PLAVAN. OMAR (FICHA 223-289/2005).
Colonia, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20448 Jun 09- Jun 22

ESPINO BERRETTA, MARÍA del CARMEN (FICHA 223-246/2005).
Colonia, 05 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20451 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LILIA ETHEL ARBELECHE ANGELI (expte. 227-227/2005).
Carmelo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19796 Jun 01- Jun 14

ROBERTO MARTIN ARBELECHE ITURBURUA (expte. 438/2001B).
Carmelo, 6 de Agosto de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19799 Jun 01- Jun 14

TOMASA LUCIA CASANOVA CARABALLO y RAUL SOSA CACARO (fa. 367/B/96).
Carmelo, 3 de Febrero de 1997.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19826 Jun 01- Jun 14

PEDRO RAÚL MARTÍNEZ GÓMEZ (expte. 227-115/2005).
Carmelo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20049 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERMAN LUIS SCHÖLDERLE HIRSIGER (Ficha "B" N° 225-165/2005).
Rosario, 4 de Mayo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20456 Jun 09- Jun 22

ABEL DARIO REYES FAJARDO (Ficha "B" N° 225-1223/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20457 Jun 09- Jun 22

NELIDA o NELYDA DORA MOURGLIA PONS (Ficha "B" N° 225-105/2005).
Rosario, 12 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20458 Jun 09- Jun 22

LILIANA FIORIOLLI o LILIANA FIORIOLLI BARONCINI o LILIANA FIORIOLLI DE STEVEN (Ficha "B" Nº 225-228/2005).

Rosario, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20510 Jun 09- Jun 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA SUSANA AGÜERO TOLEDO (Ficha 241-153/2005).
Durazno, 29 de Abril de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19526 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

WASHINGTON BELTRÁN MILAN MENDEZ (Ficha 440-2003).
Durazno, 7 de Octubre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 19527 May 30- Jun 10

SANTIAGO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha 242-155/2005).
Durazno, 06 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19548 May 30- Jun 10

ALBERTA ARRIOLA ROJAS (Ficha 242-73/2005).
Durazno, 04 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20353 Jun 08- Jun 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA MARIA RODRIGUEZ PEÑA de PEREZ (Fa. 254-244/2005).
Trinidad, 11 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19830 Jun 01- Jun 14

MARIA JOSEFINA GHIGLIANI (Fa. 254-288/2005).
Trinidad, 31 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20128 Jun 06- Jun 17

ELENA CABALLERO MENENDEZ y ANGEL RODRIGUEZ GIMENEZ (Fa. 254-270/2005).
Trinidad, 19 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20129 Jun 06- Jun 17

BENEDITO FABEIRO o FABEYRO LARZABAL y GREGORIA GAZZO CAMEJO (Fa. 254-104/2005).
Trinidad, 11 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20174 Jun 06- Jun 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR CELESTINO BENTANCOR TIERNO (260-952/2005).
Florida, 29 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19882 Jun 02- Jun 15

TOMASA HIPOLITA SILVERA LOPEZ (604/2003).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 2 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52823 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

CARZUL LAUREIRO, RAQUEL BEATRIZ (F. 297/2002).
Florida, 1 de Agosto de 2002.
ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18561 May 31- Jun 13

AMABILIA TREZZA SISTO (261-25/2005).
Florida, 18 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20243 Jun 07- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZOILA LADISLADA GOMEZ DE LEON (Fa. 285-116/2005).
Maldonado, 16 de Marzo de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20047 Jun 03- Jun 16

UBALDINO GUTIERREZ DECIMA (Ficha 285-131/2005).
Maldonado, 29 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20133 Jun 06- Jun 17

ENRIQUE CAMILO o HECTOR ENRIQUE BATISTA PEREIRA (Ficha 285-271/2005).
Maldonado, 11 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20334 Jun 08- Jun 21

OCTAVO TURNO

VALENTIN LEONARDO ALONSO o ALONZO HERNANDEZ y SIMONA MARIA o MARIA SIMEONA YANES o YANEZ o LLANES GONZALEZ (FA. 286-148/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19874 Jun 02- Jun 15

GLORIA VENTURA RODRIGUEZ (FA. 286-306/2005).
Maldonado, 18 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19875 Jun 02- Jun 15

HIPOLITO IGNACIO SIERRA TEJERA (FA. 286-238/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20134 Jun 06- Jun 17

AMELIA SILVINA GUADALUPE ARRUTTI e HIGINIO DIAZ CALO (FA. 286-67/2005).
Maldonado, 25 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20335 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR GONZALEZ ESNAL y MARIA CELIA FUIDIO (IUE 300-167/2005).
Paysandú, 12 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19545 May 30- Jun 10

SOL ANATOLIO FIGUEROA (300-85/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 20038 Jun 03- Jun 16

RAUL MARSIANO MINETTI MUSSIO y BENICIA VEGA ABREU (IUE 300-156/2005).
Paysandú, 12 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20351 Jun 08- Jun 21

ANDRES FEDERICO TORRI RUMI (IUE 300-218/2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20352 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

PETRONA CELESTINA DELAMAR DE BERON (IUE 301-1349/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19543 May 30- Jun 10

JUANA SPECTOR NATINZON (IUE 301-282/2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20039 Jun 03- Jun 16

EULOGIA OBISPO PEREZ (IUE 301-1315/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52913 Jun 08- Jun 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROHNER BRIOZZO ELIDA JOSEFA y GALLO QUIROGA CONRADO (Ficha 317-201/2005).
Fray Bentos, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20004 Jun 03- Jun 16

UGARTE CASSARETO, NELIDA ESTHER (Ficha 317-171/2005).
Fray Bentos, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20005 Jun 03- Jun 16

SELIOS, ELENA MARGARITA (Ficha 317-974/2004).
Fray Bentos, 25 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20006 Jun 03- Jun 16

PERCOVICH PERCIVALE, GLADYS (Ficha 317-202/2005).
Fray Bentos, 18 de Mayo de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20447 Jun 09- Jun 22

CONTRATIUK, JOSE GERMINAL (Ficha 317-843/2004).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52990 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ROMERO, JUAN CARLOS (IUE: 318-121/2005).
Young, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19659 May 31- Jun 13

JOSE PEDRO RIVERO VAZQUEZ (IUE: 318-600/2004).
Young, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 20009 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA FERNANDEZ CASAPRIETA (Ficha 329-173/2005).
Rivera, 21 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19649 May 31- Jun 13

JUAN MANUEL BARBOZA NUÑEZ (Ficha 329-1017/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19650 May 31- Jun 13

ETELVINA CARDOZO CARDOZO (Ficha 329-825/2004).
Rivera, 01 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19651 May 31- Jun 13

BRAULIO RODRIGUEZ COITIÑO (Ficha 329-17/2005).
Rivera, 18 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19652 May 31- Jun 13

EMA M. BENITEZ ó EMA MESSETE ó EMA M. DE GUEDES ó EMA BENITEZ ó EMA M. BENITES DE GUEDES (Ficha 329-132/2005).
Rivera, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19653 May 31- Jun 13

NELCY ó NELSI ó MELCY GUEDES GONZALEZ ó NELCEY GUEDES DE POSADA (Ficha 329-133/2005).
Rivera, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19654 May 31- Jun 13

AIDEE DE MOURA ALVEZ (Ficha 329-194/2005).
Rivera, 29 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19655 May 31- Jun 13

DIONISIA GONZALEZ CORREA (Ficha 329-221/2005).
Rivera, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20030 Jun 03- Jun 16

RAQUEL BOTTARO JURADO y TERESITA ETHEL BOUCHACOURT BOTTARO (Ficha 329-237/2005).
Rivera, 18 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20338 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL RISOTO GONZALEZ (FICHA 330-283/2005).
Rivera, 20 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20032 Jun 03- Jun 16

MIRZA CAL GONZALEZ (FICHA 330-213/2005).
Rivera, 27 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20033 Jun 03- Jun 16

AQUINO NOTEJANE MOREIRA (FICHA 330-251/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20339 Jun 08- Jun 21

JULIO ANASTASIO FIGUEROA DIAZ (FICHA 330-316/2005).
Rivera, 25 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20340 Jun 08- Jun 21

CELIA COITIÑO BORBA (FICHA 330-241/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20341 Jun 08- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DONA LILA CRESCENCIA BARRETO PRIETO y JUSTINO CALIMARIS o CALIMARES (FICHA No. 341-1417/2004).
Rocha, 18 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19673 May 31- Jun 13

DOÑA PEREIRA ROCHA, GILDA (FICHA No. 341-178/2005).
Rocha, 12 de Mayo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19801 Jun 01- Jun 14

DOÑA SOLARI, MARIA MAGDALENA (FICHA No. 341-177/2005).
Rocha, 12 de Mayo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19802 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

DON FLORENTINO ROBERTO OSANO OSANO (Fa. N° 342-179/2005).
Rocha, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20175 Jun 06- Jun 17

DON JUAN CARLOS AMARAL BERTONE (Fa. N° 342-197/2005).
Rocha, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20446 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE MAGREDO SANTURIO (Ficha 343-93/2005).
Chuy, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20131 Jun 06- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GRENO BACHINI ERMES FRANCISCO (FICHA número IUE: 352-422/2005).

Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 19712 Jun 01- Jun 14

ESQUERRE CUESTA ATILIO FELIX (FICHA número IUE: 352-384/2005).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 19880 Jun 02- Jun 15

SILVA DELGADO JUAN JOSE (FICHA número IUE: 352-402/2005).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20124 Jun 06- Jun 17

GALLINO CODURI GRISELDA MARIA (FICHA número IUE: 352-30021/2002).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52658 May 31- Jun 13

KIRICHENCO ROBERTO (FICHA número IUE: 352-394/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 25 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52842 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

PASCOVICH BONDARENCO, SONIA MARIA (FICHA número IUE: 353-322/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19791 Jun 01- Jun 14

MOREIRA, BASILICIO y BAZ o VAZ, CANDIDA (FICHA número IUE: 353-416/2002).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20123 Jun 06- Jun 17

PUIGVERT CAPPO, JORGE ESTANISLAO (FICHA número IUE: 353-201/2005).
Salto, 14 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20125 Jun 06- Jun 17

NAN NAN, TANIA STELLA (FICHA número IUE: 353-305/2005).
Salto, 17 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20126 Jun 06- Jun 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA MARGARITA MARQUEZ GONZALEZ (FICHA 370-250/2005).
San José, 13 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19920 Jun 02- Jun 15

CLEMENTE MORENA ROCCA (FICHA 370-190/2005).
San José, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19921 Jun 02- Jun 15

ANTONIO MARTIN SANCHEZ MONTELONGO (FICHA 370-176/2005).
San José, 26 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19922 Jun 02- Jun 15

ROLANDO RODRIGUEZ ANTUNEZ (FICHA 370-54/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19923 Jun 02- Jun 15

RAMON ANGEL REBOIRAS DURAN (FICHA 370-262/2005).
San José, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20427 Jun 09- Jun 22

CARMEN MARGOT HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 370-254/2005).
San José, 13 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20428 Jun 09- Jun 22

HECTOR LUIS PERDOMO RAPETTI (FICHA 370-67/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20429 Jun 09- Jun 22

BERNABE ILDO CHOCA PEREZ (FICHA 370-272/2005).
San José, 19 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20430 Jun 09- Jun 22

MARIA IVONNE OXACELHAY BIDART (FICHA 370-203/2005).
San José, 23 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20432 Jun 09- Jun 22

GERMANA NILDA o ENILDA DE NODA ELICHEIX o ELISECHE (FICHA 370-177/2005).
San José, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20437 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

TERESA ISABEL MOLINA MARTIN (FA 371-39/2005).
San José, 15 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20431 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO WALTER HERNANDEZ DELGADO (Fa. 381-1260/2000).
Mercedes, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19646 May 31- Jun 13

MARIA BLANCA LEMAIRE GONZALEZ ó MARIA BLANCA SENAIRE GONZALEZ (Fa. N° 222/99).
Mercedes, 10 de Mayo de 1999.
ESC. CRISTINA ZEFFERINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19786 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

DOMENICO BONO o DOMINGO NICOLAS BONO (FA. N° 431-136/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19645 May 31- Jun 13

MARCELINO NICOLAS BRUNO (FA. Nº 431-205/2005).
Mercedes, 11 Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19647 May 31- Jun 13

JUSTO ISMAEL BIRRIEL CABRERA (FA. Nº 431-362/2005).
Mercedes, 17 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19648 May 31- Jun 13

ALBA JUDIT o JUDITH CHELLE BRIGNOCCOLI (FA. N° 431-342/2005).
Mercedes, 17 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19726 May 31- Jun 13

NELSON WALTER LEGUINA LOPEZ (FA. N° 431-326/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19785 Jun 01- Jun 14

EMMA FERREIRA OYARBIDE (FA. N° 431-352/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20348 Jun 08- Jun 21

EMILIO GARCIA SUAREZ (FA. N° 431-334/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20349 Jun 08- Jun 21

DOMINGA AMBIELLE ZUGARRAMURDI y de MARTA MARIA UBIOS AMBIELLE (FA. N° 431-234/2005).

Mercedes, 11 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20482 Jun 09- Jun 22

MARIA DEL CARMEN RODIN ISABELLA (Fa. 431-408/2005).
Mercedes, 25 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20483 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ALEJANDRA FABEIRO POZO (IUE: 382-502/2004).
Dolores, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20040 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO OLIVERA ROSA (Fa. 396-251/2005).
Tacuarembó, 18 de Mayo de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19615 May 31- Jun 13

EMA ERBELA SOUZA GOMEZ (Fa. 396-67/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de Mayo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52657 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

IDA ESTER LIMA ó IDA ESTER LIMA RODRIGUEZ (FICHA: 397/148/2005).
Tacuarembó, 20 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19676 May 31- Jun 13

CARLOS ALBERTO OYHENART SCHUCH (FICHA: 397/323/2005).
Tacuarembó, 02 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20336 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MERCEDES PEREIRA o PEREYRA de SCHULTZE (Ficha 81/2003).
Paso de los Toros, 7 de Abril de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19804 Jun 01- Jun 14

RAMONA CELESTINA ROCHA (IUE. 398-714/2004).
Paso de los Toros, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20337 Jun 08- Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA TEREZA ó TERESA ESPILMAN MIGUEL (Fa. 412-281/2005).
Treinta y Tres, 02 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20136 Jun 06- Jun 17

ZOILA ALTIVA GARCIA MACHADO ó GARCIA FEIJO (Fa. 412-261/2005).
Treinta y Tres, 02 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20137 Jun 06- Jun 17

GUADALUPE SILVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-329/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20245 Jun 07- Jun 20

ALFREDO ARTIGAS GUTIERREZ (Fa. 412-1519/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 12 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52702 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS PIREZ PEREIRA (Fa. 412-1496/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52844 Jun 06- Jun 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

DOMINGO HECTOR DI SANTO (FA. 286-290/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20332 Jun 08- Jun 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

EL Señor Juez Letrado de Familia de quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Jorge Luis Filardi Braga (Ficha 2-16016/2005) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 23 de mayo de 2005. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19618 May 30- Jun 10

OCTAVO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "SIVAK PAPIERMEISTER, JORGE NESTOR - SUCESION" Fa: 43-654/1991, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de 8vo. Turno, dispuso se notifique a NORA MARIA ARAUJO BARBIERO por si y en representación de sus hijos GABRIEL y MARTIN SIVAK, el decreto Nº 312/2005: "Montevideo, 14 de febrero de 2005. Del escrito de fs. 175, traslado a los herederos por seis dias. (art 99 C.G.P.) Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 20356 Jun 08- Jun 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "GUTIERREZ RODRIGUEZ CRISVIELA OLGA, SUCESION, Fa. IUE/45/126/2002", se cita, llama y emplaza a los sucesores de NELIZ NOEMI RODRIGUEZ especialmente a sus hijos: MARY IVONE, NELLY NOEMI, ZULLY, ROSA NAIR Y RICHARD HUGO, los sucesores de RUBEN WALFAN RODRIGUEZ SILVA especialmente a SUS HIJOS: ARIEL, EDUARDO, MARY Y ZULLI RODRIGUEZ SILVA y JAVIER RODRIGUEZ CABRERA, sucesores de MARIA RUFINA RODRIGUEZ SILVA, especialmente a sus hijos NURI Y GUISEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y a cualquier sucesor a cualquier título de los mencionados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.-
Montevideo, 10 de agosto de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 20436 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "DONNANGELO SPERANZA ANTONIO -SUCESION- FICHA: 64-107/2003
Se cita, llama y emplaza a FRANCESCO, RAFAELA Y MARIA DONNANGELO SPERANZA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 20 de Abril de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 19718 May 31- Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEPRYCK DULCINO, LUDOVICUS JOSEPHUS ficha n° 2-65459/2004 haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, a los catorce dias del mes de Febrero de dos mil cinco. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52411 May 23- Jul 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, OFELIA, SUCESION - Ficha IUE: 172-1804/2004, por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno se dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Asimismo se cita judicialmente en el plazo de noventa dias, al Sr. Mario Cesar Artigas Montaño a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.-
Las Piedras, 20 de mayo de dos mil cinco. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 4200 10/p 20450 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesión de ISABEL ROSA YUBAR SILVA IUE 301-851/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20127 Jun 06- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ACEVEDO ó DE AZEVEDO de BOSCHI ó DE BORCHI ó de BOSQUI, ELIDA - SUCESION - IUE 353-30020/2002 (Antes B/20/2002)", se cita, llama y emplaza a: GLADYS GRACIELA BOSCHI ACEVEDO y a LUIS EDUARDO BOSCHI OLIVEIRA ó LUIS EDUARDO BOSCHI TRINIDAD OLIVEIRA, a fin de que comparezcan, INSTANDOLES A QUE DECLAREN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA, a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de TENERSELOS POR NO ACEPTADA, CONFORME AL ARTICULO N° 1070 DEL C.C.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, QUE SELLO, SIGNO y FIRMO, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 5880 10/p 19881 Jun 02- Jun 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MELO SILVA, ROBERTO - SUCESION." IUE. 398-460/2003, el emplazamiento a ROBERTO ADRIAN MELO TRUJILLO a que comparezca en estos autos, manifestando si acepta o repudia la herencia de ROBERTO MELO SILVA, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que acepte por el la herencia, con beneficio de inventario.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de setiembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Jun 09- Jun 22

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)

PRIMERA CONVOCATORIA
Fecha: viernes 24 de junio de 2005
Lugar: APRI (calle Caigua N° 1336)
Hora: 19:00 hs
SEGUNDA CONVOCATORIA
Fecha: viernes 24 de junio de 2005
Lugar: APRI (calle Caigua N° 1336)
Hora: 20:00 hs.
ORDEN DEL DÍA
1. Informe del Comité de Crédito
2. Informe del Consejo Directivo
3. Informe de la Comisión Fiscal
4. Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 2004
5. Distribución de Resultados al 31 de diciembre de 2004
6. Aprobación del Plan Anual de Préstamos para el ejercicio 2006
7. Re afiliación a FUCAC
8. Autorización para enajenación de los bienes inmuebles padrones N° 19.726, 19.739, 19.740 y 19741 del Departamento de Maldonado (Punta Negra de Portezuelo)
9. Autorización para hipoteca de los bienes inmuebles padrones N° 868/101 y 868/102 del Departamento de Montevideo
10. Designación de tres asambleístas para firmar el acta
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3780 5/p 20210 Jun 06- Jun 10

FRIGORIFICO FRUTERO S.A.

Convócase a los señores accionistas de FRIGORIFICO FRUTERO S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 28 de junio de 2005 a las 11:00 horas en Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira, para considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/04.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
Nueva Palmira, 26 de mayo de 2005.
03) $ 1512 3/p 20345 Jun 08- Jun 10

ONTEMAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 1º de Julio de 2005 a la hora 11:00 en Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/04.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
Nueva Palmira, 1º de Junio de 2005.
03) $ 1512 3/p 20347 Jun 08- Jun 10

GABASOL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas de Gabasol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de junio de 2005, a las 17:30 horas (primer llamado), 18:30 horas (se-

gundo llamado) en Colonia 1870, en Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Informe Comisión Fiscal.
3. Aprobación Gestión Directores.
4. Designación nuevo Directorio.
5. Designación Comisión Fiscal.
6. Retribución al Directorio y a la Comisión Fiscal.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
03) $ 1512 3/p 20358 Jun 08- Jun 10

CONVOCATORIA C.O.E.T.C.

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (COETC) CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 2005 A LA HORA 23.30 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y A LA HORA 0.30 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA SITO EN LA CALLE AV. AGRACIADA 3178 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1.) INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2.) APROBACION DE MEMORIA, BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2004 (CONSIDERANDO PROYECTO PRESENTADO POR CONSEJO DIRECTIVO, COMISIÓN FISCAL, ASCOT COETC, COMISIÓN DE PLATAFORMA Y TALLERES).
3.) INFORME DE COMISIÓN DE PLATAFORMA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MISMO.
4.) INFORME COMISIÓN DE PRESUPUESTO SOBRE TALLERES Y FORMACIÓN DE COMISIÓN DE COMPRAS.
5.) NOTA SOCIO DENIS PEREIRA SOBRE CERO ACCIDENTE:
A. LA COMISIÓN SE INTEGRE POR LO MENOS CON DOS CONDUCTORES DE LAS TRES PERSONAS.
B. QUE LA COOPERATIVA EL DINERO QUE ENTREGA COMO PREMIO, POR JORNALES, VIATICO Y ESTADIA LO DIVIDA ENTRE LOS PREMIADOS, LO ABONE EN EFECTIVO DEDUCIENDO SI CORRESPONDE LOS APORTES. EL PAGO SE REALIZA A CADA UNO EN EL MOMENTO QUE GOZA LA LICENCIA REGLAMENTARIA.
6.) TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 2520 3/p 20383 Jun 08- Jun 10

CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas de la sociedad "PORTOVENUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio del 2.005 en el Hotel Pocitos Plaza, sito en la calle Benito Blanco No. 640 como primera convocatoria a las 20 horas y como segunda convocatoria a las 20 y 30 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día: a) Consideración y aprobación de la memoria y el balance del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2.004; b) Resolver sobre el proyecto de distribución de resultados, considerando las disposiciones legales a ser cumplidas, dando cumplimiento al artículo 342 de la ley 16.060; c) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha y d) Designación de nuevo directorio.
03) $ 1764 3/p 20384 Jun 08- Jun 10

ENILMAR S.A.
ACTA DE DIRECTORIO

En Punta del Este, a los dos días del mes de junio de dos mil cinco, se reúne el directorio de Enilmar S.A., quien por unanimidad resuelve:
Convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de Junio de dos mil cinco a la hora 15:30 en el local de la calle Chiossi esq. Luxemburgo Loc. 1B de la ciudad de Maldonado a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
- Suscripción e integración del 100% del capital autorizado de la sociedad por hasta la suma de $u 800.000.= (pesos uruguayos ochocientos mil).-
- Elección de Directorio.-
No habiendo otros asuntos a considerar, se levanta la sesión siendo las 16:15 horas del día dos de junio de dos mil cinco.-
Oscar Gostanian, Presidente.
03) $ 2016 3/p 20392 Jun 08- Jun 10

CETI S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

FECHA: 30 de junio de 2005.
LUGAR: Gaboto 1430 bis esc. 107
1era. Convocatoria: 9:00 AM
2 da. Convocatoria: 10.00 AM
Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente:
Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2004 y proyecto de distribución de utilidades.
2) Designación y remuneración de los integrantes del Directorio.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1260 3/p 20492 Jun 09- Jun 13

CANTERAS MONTEVIDEO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 66

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a participar en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2005, a las 10:00 horas, en el local social de Camino Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA
a) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Resultados y Proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.-
b) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta correspondiente.-
EL DIRECTORIO
Notas:
Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
1) Por el Art. 18º de los Estatutos Sociales se obligan a registrar las acciones, en las oficinas de la sociedad, hasta las 10:00 horas del día 27 de junio de 2005.-
2) El Art. 26º de los Estatutos dispone que, si hubieran transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin que se lograse el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados (Art. 19º).-
3) El Art. 23º de los Estatutos dispone que cada acción dará derecho a un voto.
03) $ 2772 3/p 20493 Jun 09- Jun 13

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Junio de 2005, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 17 en primera convocatoria y a la hora 18 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Modificación del Estatuto.
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 20508 Jun 09- Jun 13

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Junio de 2005, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 21 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
IV) Elección de dos miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 2005-2008
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 20509 Jun 09- Jun 13

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Gaseba Uruguay S.A. - Grupo Gaz de France que se desarrollará el día 29 de junio de 2005, a la hora 15:00, en primera convocatoria, y a la hora 16:00, en segunda convocatoria, en el local de la Sociedad sito en 25 de Mayo 702, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día.
I. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

II. Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
III. Designación de la Comisión Fiscal y fijación de su remuneración.
IV. Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 20540 Jun 09- Jun 13

Copay
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Paysandú, 04 de junio de 2005.-
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día MARTES 21 de JUNIO de 2005 a partir de las 18.30 horas, en su sede habitual ubicada en calle Dr. Florentino Felippone Nº. 1121 -PAYSANDÚ.-
ORDEN del DIA
1º.-) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.-
2º.-) Elevar a $. 80.000.oo (OCHENTA MIL pesos uruguayos) la suscripción de capital de cada socio.-
*queda hecha la Convocatoria-
Carlos FERNÁNDEZ -Presidente-
Manuel CARDOZO -Secretario-.
03) $ 1260 3/p 20566 Jun 09- Jun 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. GRACIELA BEATRIZ Y MARIELA OLGA URDAMPILLETA ROBAINA solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 443, ubicado en el cuerpo "B" del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de JOSE M. URDAMPILLETE desde el 18 de agosto de 1935, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2940 5/p 20425 Jun 09- Jun 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER HEBER FERNANDEZ BECCO y SYLVIA ELSA DURANTE BACCINO (Fa: 2-12729/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19592 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

JUAN PABLO CARRERO QUEIPO y MARIA FERNANDA BRIGNONI RODRIGUEZ (Ficha 2-15141/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19946 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

LUIS IGNACIO GORTARI FERNANDEZ y MARIA SOLEDAD VOSS DONAMARI (Fa. 2-13714/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19561 May 30- Jun 10

ROSANA VARELA BELOSO y JULIO MARCELO VIGNOLY SOSA (Fa. 2-12913/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19562 May 30- Jun 10

MARIA ISABEL CURBELO JORGE y EDERLIN VLADIMIR CARPIO BENAVENTE (Fa. 2-14574/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19856 Jun 01- Jun 14

MARCELA GOMEZ MOREIRA y SERGIO GUSTAVO PIÑA RAIMONDO (Fa. 2-17980/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20289 Jun 07- Jun 20

QUINTO TURNO

GUSTAVO ALFONSO GRISONI REVELLO y NATALIA ESTEBANA FACAL SEOANE (Ficha Nº 2-58410/2004).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20118 Jun 06- Jun 17

SEXTO TURNO

MARCELO ANTONIO YANNEO CATTANEO y MARIA ROSSANA TRUJILLO BERTORELLI (Ficha 2-1830/2005).
Montevideo, 03 de Marzo de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) $ 4200 10/p 20440 Jun 09- Jun 22

SEPTIMO TURNO

EDUARDO JAVIER RODRIGUEZ VELAZQUEZ y ARLIS CLARA MARQUEZ CERON (Fa. 2-9969/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19554 May 30- Jun 10

LEOPOLDO MIR SOBRAL DA ROSA y MARTA MARIA RODRIGUEZ CORREA (Fa. 2-10166/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20119 Jun 06- Jun 17

OCTAVO TURNO

OMAR VICTOR LAVECCHIA FOLATTI y MARIA CATALINA DA SILVA (Fa: 2-9478/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19591 May 30- Jun 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "BUSZKANIEC GORDON ALBERTO C/ SOLODUCHO SPRINBERG SUSANA FANNY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - Ficha IUE: 45-1024/2004, se cita, llama y emplaza a los posibles acreedores por el plazo de 90 días a la audiencia de inventario solemne y estimativo que se realizará el día 4 de octubre de 2005 a las 13.30 horas.-
Montevideo, 26 de mayo de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20189 Jun 06- Jun 17

DECIMO TURNO

MYRIAM ADRIANA RIGAU IGNIS y EDUARDO LOREDO CORTAZZO (Ficha: 2-17394/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19941 Jun 02- Jun 15

OSCAR ALFREDO CARRERAS SCOTTO y LAURA MARIA TASSO MORALES (Ficha: 2-15814/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20011 Jun 03- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

TERESA MARGOT SORIA SANCHEZ y MISTERLOO PASCAL MELO (FA. 2-16492/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19865 Jun 01- Jun 14

CARMEN LUCIA GRANERI y LUIS ALBERTO GOMEZ VALERIO (Fa. 2-13504/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19930 Jun 02- Jun 15

ALEJANDRO DANIEL BIRNBAUN GUROVICH y CAROLINA VICTOR ZEJTI (Fa. 2-14086/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20052 Jun 03- Jun 16

RICARDO FACAL RODINO y ELDA DORIS VEIGA OLIVERA (Fa. 2-62414/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20517 Jun 09- Jun 22

RICARDO FACAL VEIGA y MARIANELA LUCIAN JOURDAN (Fa. 2-62417/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20518 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO JAVIER BO BIANCHI y ROSSANA TESTONI MARICHAL (Ficha 2-15015/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20305 Jun 07- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO JOSE CROSTA DURAN y MARGARITA MARIA BERRUTTI PEREZ (Ficha 2-10591/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20197 Jun 06- Jun 17

DECIMOCUARTO TURNO

FACUNDO RUVIRA CHANETON y VIRGINIA MARIA PEREZ DEL CASTILLO RAQUET (Fa. 2-12858/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20144 Jun 06- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ANTONIO APEZECHEA BIURRUN y MARGARITA ABILLEIRA PENA (Ficha N° 2-6524/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20494 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR TALAMAS MORENO y ADRIANA MELGAREJO ALVAREZ (Ficha N° 2-2916/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20182 Jun 06- Jun 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

HUGO ALPUIN RUBBA y CLAUDIA MARIA CERVI ABELEIRA (FICHA 2-2901/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19560 May 30- Jun 10

RAFAEL FERNANDEZ HOFMEISTER y VERÓNICA MARIELLA ROLDAN INFANTE (FICHA 2-4709/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19806 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL, SASCO y SILVIA, CAPOZZOLI (Ficha N° 2-61116/2004).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 19950 Jun 02- Jun 15

VIGESIMO TURNO

EDUARDO RAUL BROCH SERRON y SANDRA MARIELA VITELIO MASTRANGELO (Ficha N° 2-59606/2004).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20291 Jun 07- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE GASCUE BARRIOS y ADRIANA DEUS VIANA (IUE 2-13197/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19639 May 31- Jun 13

DANIEL JOSE ARTONI FONTELA y ALICIA GABRIELA RODRIGUEZ VIZZOLINI (IUE 2-9580/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20099 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FEDERICO JOSE ARMENTANO XAVIER y ESTELA MABEL PEREIRA ALVAREZ (IUE 2-13578/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19590 May 30- Jun 10

JOSE LUIS SOLDO BELLO y ROSA ALONSO REINALDO (IUE 2-8825/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19688 May 31- Jun 13

DANIEL PARDIEZ ALZUGARAY y MYRIAM ADELINA MENEZES VAZQUEZ (FICHA V/52/2002).
Montevideo, 12 de Abril de 2002.
MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20439 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

LAURA BEATRIZ BERRUTTI SILVA y RICARDO BARRIOS MOLINA (FICHA: 2-60488/2004).
Montevideo, 1 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19619 May 30- Jun 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ISABEL VAZQUEZ RODRIGUEZ y SERGIO RAUL LATTANZIO SASTRE (Ficha 2-22520/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20178 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO GARCIA DUFORT y MARIA ANDREA MOLLICA GOMEZ (FICHA D/188/2002).
Montevideo, 27 de Mayo de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20511 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CAROLINA VICTORIA CHELLE BRESCIA y RAMEZ ABDALLAH GHAZZAOUI (FICHA 2-60686/2004).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19773 May 31- Jun 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO TETTAMANTI FERNANDEZ y ELCIRA IRENE COSIA FAJARDO (FICHA 2-1679/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20304 Jun 07- Jun 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RAFAEL DE LOS SANTOS IRRAZABAL y ANGELICA DIAZ MACHADO (FICHA 156-578/2004).

Artigas, 04 de Mayo de 2004.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20241 Jun 07- Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DABOVE DAMIAN, WILMAN ALBERTO y MERCADAL LEMA, MARIANA GABRIELA (FICHA IUE 168-231/2005).
Canelones, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19994 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA JOSE SANTOS RUSSI y BERNARDO SANTIAGO FUENTES PAREJA (FICHA Nº 171-1280/2004).
Las Piedras, 21 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4200 10/p 19593 May 30- Jun 10

RUBEN DARIO PEREIRA y GRISELDA NAIR MACHIN VILA (FICHA N° 171-216/2005).
Las Piedras, 12 de Mayo de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20234 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LEONARDO LUIS GONZALEZ FUENTES y MARIA ESTELA CAMACHO PIROTTO (Ficha 176-189/2005).
Pando, 8 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19729 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO DE LA CRUZ y BLANCA BENITEZ (FICHA 179-1424/2004).
Ciudad de la Costa, 26 de Abril de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19948 Jun 02- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILDEMIR PONS GOMEZ y VIVIANA UBALDINA ALEMAN COSTA (FA. 207-115/2005).
Melo, 6 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19784 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM CLAUDETTE MADERO PARLES y ALBERTO PABLO ARTOLA MERCADAL (FICHA 223-299/2005).
Colonia, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20237 Jun 07- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ NOELIA YOSEFFI DOS SANTOS y JAVIER ANDRES ALBIN ISNARDI (expte. 227-160/2005).
Carmelo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 20050 Jun 03- Jun 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PIQUINELA QUINTEROS, PABLO RAMÓN y DE SOUZA DEL RIO, VERÓNICA CELINA (Ficha 242-706/2004).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19547 May 30- Jun 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTELA CRISTINA ESCONDEUR CARRIZO y LADISLAO BAPTISTA (Fa. 473/2003).
Trinidad, 30 de Julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19829 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO RODRIGUEZ COLOMBO y ANA de LOURDES GRASSI (260-157/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20034 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

ROBERTO EULOGIO RODRIGUEZ y DAYSI BEATRIZ TORTEROLO.
Florida, 28 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19075 Jun 03- Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE RAMON SILVEIRA DENIS y SILVIA GRACIELA PEREIRA CARRIZO (IUE 432-77/2004).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52676 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN OMAR, RODRIGUEZ FOLIGNO y MARIA EUGENIA ECHENAGUSIA MINARRIETA (FA. 284-263/2005).
Maldonado, 12 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19641 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

RUBEN DARIO GONZALEZ RIPA y WILDA MARIA AISPURU (Fa. 285-297/2005).
Maldonado, 20 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19642 May 31- Jun 13

OCTAVO TURNO

ALFONSO BARTOLOME BONET GARBUYO y SARA IGNACIA ALGARE ROMERO (Ficha 286-1824/2004).
Maldonado, 20 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20145 Jun 06- Jun 17

CANDIDA VIERA HUELMO y WASHINGTON PIÑEIRO CORIA (Ficha 286-199/2005).
Maldonado, 18 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20333 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MICHAEL MILTON STEPHENS LAMBERT y DELVA ADRIANA MARIA FONTAN BLANC (IUE 301-161/2005).

Paysandú, 12 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 19795 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAN RAQUEL RODRIGUEZ PINTOS y JULIO EDEN FERREIRA MAZONDO (Ficha 329-222/2005).
Rivera, 18 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19656 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

FRANCISCO FERNANDO GODINHO AGUIRREGARAY y MARIA DEL PILAR ANOLLES PAZ (FICHA 330-161/2005).
Rivera, 06 de Mayo de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20031 Jun 03- Jun 16

ELBIO RICHARD NUÑEZ ZABALLA y MARTHA LILIAN MACHADO LOTITO (FICHA 330-1040/2004).
Rivera, 05 de Noviembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20342 Jun 08- Jun 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE GERPE MONICHON y LUCIA AMY TEJERA (Fa. Nº 431-392/2005).
Mercedes, 25 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20023 Jun 03- Jun 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR CHAVEZ ROSA C/ BAZZANO GARCIA AGUSTIN OMAR - DIVORCIO" Fa: 2-45765/2004, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN OMAR BAZZANO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 27 de mayo de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52868 Jun 06- Jun 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SANCHEZ, ANABELA contra: FERNANDEZ, CELEDONIO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-43372/2004; se cita, llama y emplaza a la SR. CELEDONIO FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veinticuatro de Noviembre del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52833 Jun 06- Jun 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: TOMASCO LAGUNA ALMA LUZ C/ OLIVERA WASHINGTON CESAR, DIVORCIO, FICHA 2-14429/2004, se dispuso emplazar por edictos a Washington Cesar Olivera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 15 de abri de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52832 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MANDARICH MARIA DEL CARMEN C/ FERREIRA RAUL - DIVORCIO". Ficha Nº IUE- 172-503/2003: se cita, llama y emplaza a RAUL FERREIRA MARIN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de mayo del año dos mil cinco. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52881 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PRIETO ALBERTO C/ RODRIGUEZ SILVANA" - DIVORCIO". Ficha 172-1337/2004: se cita, llama y emplaza a ANDREA SILVANA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, el compareciente a sido auxiliado de pobreza en los autos acordonado ficha IUE 172-1366/2004, por decreto Nª 9678/2004 del 15 de diciembre de 2004.
Las Piedras 14 de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52882 Jun 07- Jun 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FLORES MORAN, Elsa Elizabeth C/ CAL, Richard Alberto.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-471/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Richard Alberto CAL, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3353/2004 de fecha 02/09/2004.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52911 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en autos caratulados: "PAGALDAY DOTTI, MARIA ALEJANDRA C/ DIAZ MAIDANA, JUAN JOSE. DIVORCIO" Fa. 284-572/2001, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE DIAZ MAIDANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, 10 de mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52847 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "VALIERO ROCHA, ANGEL DORBAL C/ LOPEZ LOPEZ, MARIA DORELIS. DIVORCIO" Fa. 285-176/2005, se cita, llama y emplaza a MARIA DORELIS LOPEZ LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Maldonado, 25 de mayo de 2005.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52846 Jun 06- Jun 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "MORENO, LUIS ALBERTO C/ RABAZA, NELIDA LILA - DIVORCIO" FA. 286-324/2005. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA LILA RABAZA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 20343 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PRATTES, NIVER C/ RODRIGUEZ CURBELO, IRMA - DIVORCIO" FA. 286-235/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IRMA AIDA RODRIGUEZ CURBELO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52914 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ CANTERO; ISABEL contra GUTIERREZ; ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-129/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ANTONIO GUTIERREZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52909 Jun 08- Jun 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + CARDOZO ROSA DELIA C/ CARMONA WASHINGTON- Divorcio- Ficha 317-350/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a CARMONA WASHINGTON, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jun 09- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PINTOS CASTILLO, SAMUEL FROILAN CON TECHERA, TERESA SUSANA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. FICHA 353-1258/2004", se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA SRA.: TERESA SUSANA TECHERA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISEIS de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52685 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "HERNANDEZ FALCAO, CLAUDIA ANDREA CON MORENCIO, MARCOS DANIEL. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. FICHA 353-309/2005", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO SR.: MARCOS DANIEL MORENCIO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY N° 13.209, RESOLUCION 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRECE de MAYO de DOS MIL CINCO.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52684 Jun 01- Jun 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BIAGINI RODRIGUEZ, MIRTA ALICIA C/ OTAIZA, ALVARO; DIVORCIO.", Fa. 412-1302/2003. SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. ALVARO OTAIZA, HACIENDOLE SABER QUE: ante ésta Sede se tramitan los presentes autos, iniciados el día 26 de Noviembre de 2003, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO NRO. 6810/2004 DE FECHA 01/10/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA..-
TREINTA Y TRES 25 DE ABRIL DE 2005 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52845 Jun 06- Jun 17

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 6001547, habilitado en calle Pablo Podestá No. 1254. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 20530 Jun 09- Jun 13

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 408131 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 2/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de enero de 2005 con destino a la apertura de calles y creación de un espacio libre en la zona limitada por los caminos Felipe Cardozo, Carrasco, Avda. Bolivia y Parque Rivera. El expediente No. 6402-000268-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52862 Jun 06- Jun 17

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 42866, 187210 y 187211 que han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 32/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). Los expedientes Nos. 6402-000294-05, 6402-000315-05 y 6402-000320-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52863 Jun 06- Jun 17

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 79951 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 35/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 28 de abril de 2005 con destino a Ensanche de la Avda. Gral. Flores. El expediente No. 6402-000273-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52864 Jun 06- Jun 17

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones---
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 74866 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 31/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela entre el Con. Corrales y la Avda. José Belloni. El expediente No. 6402-000289-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52865 Jun 06- Jun 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, auto número 655/2005, en autos caratulados, "IMM c/ Propietarios Desconocidos, EXPROPIACION", FICHA 2-59018/2004, relativos al bien padrón 159995 sito en la calle Mariano Estapé 4955 de esta ciudad, afectado por expropiación con destino al ensanche de la Avenida de acceso al Hipódromo, continuación de Av Dámaso Antonio Larrañaga, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: cualquier interesado que tenga derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52997 Jun 09- Jun 22

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto turno, en los autos caratulados "BENITEZ ALVEZ LORENA PAOLA - Incapacidad" fa. 48-737/2003, se libra a Ud el presente, a fin de aclarar, que el edicto expedido el 16/11/2004, publicado en el Diario Oficial los días 22/11/2004 y 31/12/2004, Nº 26.633 y 26.642, respectivamente, donde dice que se designó curadora a BLANCA ESTLEA ALVEZ, debió decir BLANCA ESTELA ALVEZ, por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el tres de junio de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "SORIA MACHIN, PRIMITIVO INCAPACIDAD" Ficha Nº 50-169/2000, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a PRIMITIVO SORIA MACHIN C. I. 301.451-3, y se designó Curador del mismo a DONATA SERAFINA CARACCIOLO C. I. 753.791-3
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1800 10/p 19951 Jun 02- Jun 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "SILVA FONTES JUAN MARCELO - INCAPACIDAD" Fa. 54-714/2003 por resolución N° 1878/2005 de fecha 4 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARCELO SILVA FONTES, designándose curadora a MIRTA ALBYER FERNANDEZ. Montevideo, dos de junio de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52867 Jun 06- Jun 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "TASENDE CAMBRE JOSE - INCAPACIDAD-" FICHA: 43-606/2003 se hace saber que por auto Nº 3089 de fecha 06 de agosto de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE TASENDE CAMBRE, habiéndose designado curador propietario por el decreto 3089 de fecha 06/8/2004 a: MIRTA FONTES CARPANESSI, la que aceptó el cargo con fecha 06 de agosto de dos mil cuatro.-
Montevideo, 19 de octubre de 2004.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 19831 Jun 01- Jun 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GARLO CAREAGA VALERIA MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-6027/2004 por resolución Nº 1050/2005 de fecha 6 de abril de 2005, se de-

claró en estado de incapacidad a VALERIA MARIA GARLO CAREAGA, designándose curadora propietaria a PAOLA IRINA GARLO CAREAGA.
Montevideo, seis de mayo de dos mil cinco. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 19866 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24To. TURNO, en autos caratulados "ENTENZA MARTINS, ANTONIO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-42140/2004. Se hace saber que por auto 827/2005 de fecha 6 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO ENTENZA MARTINS, designándose curadora definitiva a TANIA PASTORINI EYHERABIDE.
Montevideo, 27 de Abril de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 20471 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIERA OTTON, Néstor Daniel. Incapacidad y Aux. de Pobreza." I.U.E. Nº 168-2046/2004, se hace saber que por Decreto Nº 8419 de fecha 08.10.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz NESTOR DANIEL VIERA OTTON a AMANDA OTTON, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 11.03.2005.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Auto Nº 8419/2004.
Canelones, 7 de abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52817 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MADRUGA TORRES, MARTIN JESUS. INCAPACIDAD. Ficha 207-1134/2004", por auto Nº 2315/2005 del 10 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Martín Jesús MADRUGA TORRES, C.I. 4.301.063-8, habiéndose designado Curadora a Nancy Rocío MADRUGA TERRA, C.I. 3.010.327-4, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 7, Santa Clara, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de mayo de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52819 Jun 03- Jun 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "CORBO, Nilda.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-575/2004: se hace saber al publico que por Resolucion 1084/2005 de fecha 6/04/2005, se declaro en estado de INCAPACIDAD a NILDA CORBO: designandose Curadora de la misma a su hija legitima GLADYS BLANCO CORBO: quien aceptara dicho cargo con fecha 8/04/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6/05/2005.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 19803 Jun 01- Jun 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GANDARA LARROSA SERGIO GUSTAVO INCAPACIDAD IUE 274-862/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de JULIO de 2004, se declaró el estado de incapacidad de SERGIO GUSTAVO GANDARA LARROSA designándose curadora de la misma a LIBERTAD TEODORA LARROSA PALACIOS.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52677 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BORJAS, MARIA DEL VERDUN INCAPACIDAD FA. 284-359/1993, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 785 DE FECHA 16/06/1994 SE HA DECLARADO A MARIA DEL VERDUN BORJAS EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a su hermana la Sra. ROSA GRACIELA BORJAS.
MADONADO, 13 DE ABRIL DE 2004.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 19643 May 31- Jun 13

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "QUINTEROS MARQUEZ, RAUL ALBERTO.- INCAPACIDAD". Fa. 286-612/2002, se hace saber que por Auto Nº 2372 de fecha 16 de Junio de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a RAUL ALBERTO QUINTEROS MARQUEZ, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. SARA MABEL MARQUEZ, sirviedo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 1660 de fecha 05/05/2005, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 27 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52849 Jun 06- Jun 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 733/2005, de fecha 8 de marzo del corriente año, dictada en estos autos caratulados: "NUÑEZ PIÑEIRO MALCONS ALBERT. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-552/2004": y por la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha. Dra. Sonia Piaggio, se hace saber que:
1) Que ha sido declarado en estado de Incapacidad, el Sr. Malcons Albert Núñez Piñeiro, titular de la C.I. 4.495.132-5, domiciliado en Calle Médanos s/n, en esta ciudad, 1a. Sección Judicial, de este Departamento.
2) Que por la misma Resolución, se disignó Curadora Definitiva del Incapáz, a su madre, Sra. Dina Ofelia Piñeiro Rodríguez, C.I. 1.525.858-7: y con igual domicilio.
Se deja constancia, que por la Resolución antes mencionada, ha sido Auxiliado de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52691 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por Resolución Nº 1206/2005 de fecha 6 de abril del corriente año, dictada en autos caratulados: ESPEL MINONDO OSCAR ADRIAN. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-391/2002", y por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio: SE HACE SABER QUE: 1- Por la Resolución antes mencionada, ha sido declarado en estado de Incapacidad, al Sr. Oscar Adrián Espel Minondo, titular de la C.I. 3.945.229-1: domiciliado en Calle Amorín y Brun, en el Barrio Cecilio Costa, en esta ciudad. Primera Sección Judicial de este Departamento.
2- Por la misma Resolucón, se designó "Curadora Definitiva", del Incapáz, a su madre, Sra. María del Luján Minondo, titualr de la C.I. 3.330.147-7: y con igual domicilio que el anterior.
3- Por Resolución Nº 735/2004, de fehca 9 de maro del año 2004, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los cino días del mes de mayo de año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52692 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: CARDACI MARTINEZ, Maria Ester "INCAPACIDAD" Ficha B. 162/2002 se hace saber que por auto Nro. 1498 de fecha 4 de junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a Maria Ester Cardaci Martinez, designandose curadora definitiva de la incapaz a la Sra. Nilba Teresa Martinez Correa.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 22 de Octubre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52993 Jun 09- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ RUBEN HECTOR.- INCAPACIDAD" IUE 352-399/2003 se hace saber que por RESOLUCION número 3551/2004 de fecha 23 de JUNIO de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RUBEN HECTOR SILVA RODRIGUEZ, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre: JULIANA RODRIGUEZ SANTANA TRINDADE, con cédula de identidad Nº 2.504.139-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 de JUNIO del año 2004.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55. Ley Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTISEIS DE ABRIL del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52841 Jun 06- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ, ROSA ANGELICA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-166/1980, se hace saber que por RESOLUCION número 1584/1980 de fecha 21 (VEINTIUNO) de OCTUBRE del año 1980, se declaró en estado de incapacidad a: ROSA ANGELICA LOPEZ, designándose CURADORA INTERINA a: IDALINA ALBINI DE GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 (VEINTIUNO) de NOVIEMBRE del año 1980.- Por resolucion Nº 4628/99 de fecha 7/10/1999 se dispuso el cambio de curadora designándose a la Sra. BLANCA GODOY, cuya aceptacion jurada se verificó con fecha 19 de octubre del año mil nueve noventa y nueve. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52839 Jun 06- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos "BELLINO RAVERA. ZULEMA TERESA.- Incapacidad.- Fa. Nº 431-430/2004". se hace saber que por Decreto No 1319/2005 de fecha 18/03/05. se declaró en estado de incapacidad a ZULEMA TERESA BELLINO RAVERA designándose curador a ERNESTO MANUEL JORAJURIA AVELINO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 19 de mayo de 2005. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 19788 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera stancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "SANDOVAL PEREZ, CESAR. Incapacidad".- IUE: 382-475/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4062 de fecha 24 de noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CESAR JAVIER SANDOVAL PEREZ, designándose curadora a OLGA ALEJANDRINA PEREZ LARREA.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 26 de abril de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52829 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "DUARTE do CARMO, ANA YANET INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/17/2005; se hace saber que por Resolución Nº 1941/2005, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2005, se ha dispuesto declarar en estado de Incapacidad a ANA YANET DUARTE do CARMO, designándose curador definitivo a JOSE EDGARDO DUARTE, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 05 DE MAYO DE 2005.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52655 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MENDEZ, CARLOS MARIA POR RODRIGUEZ CANDIDO, NANCY CRISTINA NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR".-; FICHA: 397/223/2005; se hace saber que por RESOLUCION Nº 2201/2005, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2005; se ha dispuesto designar nuevo curador de la incapaz Nancy Cristina Rodriguez a su padre Carlos María Rodriguez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 18 DE MAYO DE 2005.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CARLOS NIEVES, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52656 May 31- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RIVERO PIEDRA, LETICIA; INCAPACIDAD", Fa. 875/2002B se hace saber que por decreto Nro. 6133/2003 de fecha 12 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a LETICIA RIVERO PIEDRA, y se designó curadora a SUSANA PIEDRA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Setiembre de 2003.-
TREINTA Y TRES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 20246 Jun 07- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GARCIA MACHADO, CELEDONIO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-57/1995, se hace saber que por decreto Nro. 4386/1987, de fecha 07 de Agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a CELEDONIO GARCIA MACHADO y se designó curadora a la Sra. MIGUELA MACHADO, quien tomó aceptación del cargo el día 17 de Agosto de 1987 y fuera SUSTITUIDA por la Sra. GLADYS GARCIA, quién tomo aceptación del cargo el día 21/07/2004. SE CONCEDIO EL BENE-

FICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 7376/2004, DE FECHA 25/10/2004. TREINTA Y TRES, 23 DE DICIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52883 Jun 07- Jun 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos caratulados "BULGARELLI AGUIAR MARIO-Información de vida y costumbres" ficha 2-10589/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIO BULGARELLI AGUIAR a efectos de obtener la autorización de la representación de firmas extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Enrique Márquez, Horacio Sosa y Gonzalo Bugarin. Montevideo, 24 de mayo de 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 19764 May 31- Jun 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 19 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL, en autos "Rodriguez Gonzalez, José Manuel"- Información de Vida y Costumbre- F. 2-5471/2005, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de Pablo Kessler y Alvaro Hirigoyen, sobre su vida y constumbres..
Montevideo, 20 de mayo de 2005. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
11) $ 1440 10/p 19954 Jun 02- Jun 15

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno se hace saber que ante esta sede se presentó Sergio Daniel Rosa Virriel en autos caratulados "ROSA VIRRIEL SERGIO DANIEL. INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha 2-6647/2005 quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de Leonardo Favio Debitonto Galaschi y Luis Machado Arrillaga sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 3 mayo 2005. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
11) $ 1440 10/p 20053 Jun 03- Jun 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 9 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE PEDRO DIESTE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Convencion 1526 y PAULA LISETTE COLNAGO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M Correa 3685.
14) $ 255 3/p 1735 Jun 09- Jun 13

GABRIEL ERNESTO DIANO, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Dolores Pereyra de Rossell 1430/3 y NATALIA VERÓNICA REIGÍA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 234/4.
14) $ 255 3/p 1741 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 2

VICTOR MANUEL BAZAN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 3133 y GRACIELA BEATRIZ IGNETZI, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 3133.
14) $ 255 3/p 1733 Jun 09- Jun 13

ALVARO DANIEL BENTANCURT, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Batoví 2324 y ALEXANDRA SINAHARA PEREZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Batoví 2324.
14) $ 255 3/p 1734 Jun 09- Jun 13

PABLO ERNESTO FERRAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Saenz de Zumaran 4968 y NOEMI ARACELY FIGUEIRAS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Saenz de Zumaran 4968.
14) $ 255 3/p 1742 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 3

JOSE CONSTACIO ISLAS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2265 y ADRIANA JOSEFINA CAPANO, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Siracusa 2265.
14) $ 255 3/p 1732 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 4

NICOLAS EDUARDO LE BAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5391 F block Q y MARIANA ALVAREZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5391 F Block Q.
14) $ 255 3/p 1731 Jun 09- Jun 13

ALVARO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona España y SUSANA TERESA LAGOMARSINO, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral Flores 3668. bis - 3.
14) $ 255 3/p 1736 Jun 09- Jun 13

PABLO MARTIN LEMME, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Olazábal 1017 y MARIA CECILIA VASQUEZ, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2377/1904.
14) $ 255 3/p 1737 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 6

PABLO MARCEL SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Galán 4163 y KAREN ELIZABETH QUEIJO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Galán 4163.
14) $ 255 3/p 1738 Jun 09- Jun 13

VIRGILIANO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Jenne 1195 y LEONOR JUDITH da LUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tambera 1513.
14) $ 255 3/p 1739 Jun 09- Jun 13

SALVADOR RUSSO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Techera 5501 y MIRTA ROSA VALERIO, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Techera 5501.
14) $ 255 3/p 1743 Jun 09- Jun 13

OFICINA No. 7

MARCELO ALEJANDRO PEDROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1245/102 y SILVANA ROCÍO LARRAÑAGA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timoteo Vitti 7734.
14) $ 255 3/p 1740 Jun 09- Jun 13

ANDRES FABIAN PRIETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 21 Nº 2149 apto. 3 y MARIA NOEL SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 21 Nº 2149 apto. 3.
14) $ 255 3/p 1744 Jun 09- Jun 13

Montevideo, junio 8 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO RAÚL ALARCÓN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1372 bis y MÓNICA GABRIELA LÓPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Angeles 5378.
14) $ 255 3/p 1716 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 2

MARCEL NAZARENO FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 4085 bis y MARTA SUSANA GODOY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4858.
14) $ 255 3/p 1712 Jun 08- Jun 10

MANUEL FERNANDEZ, 71 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Florencia 3440 y SOLAIDE TECHERA, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Florencia 3440.
14) $ 255 3/p 1717 Jun 08- Jun 10

LUIS ALBERTO BUENOS, 56 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Ombú 3195 y MARIA LUCY ZAMORA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Copérnico 5921 apto 1.
14) $ 255 3/p 1718 Jun 08- Jun 10

JAIME DAVID FONTANS, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Herrera y Raissig 738. 203 y LAURA JIMENA ALONSO, 28 años, soltera, ingeniero civil, oriental, domiciliada en Herrera y Raissig 738.203.
14) $ 255 3/p 1721 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 3

RAUL FRANCISCO CAMAÑO, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2333 bis/4 y CECILIA GENOVEVA CAMEJO, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2333 bis/4.
14) $ 255 3/p 1711 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 4

ESTEBAN ALEJANDRO LARREA, 24 años, soltero, maestro, venezolano, domiciliado en Fc. Miranda 4275 A y SYLVIA LORENA BARROS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en María Orticochea 4411.
14) $ 255 3/p 1713 Jun 08- Jun 10

OMAR ANIBAL LOPEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4079 y CARMEN ALICIA BARRIOS, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4079.
14) $ 255 3/p 1715 Jun 08- Jun 10

ERNESTO JORGE LORENZO, 67 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4065 Block K/201 y RITA ESTELA GONZALEZ, 47 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4065 Block K/201.
14) $ 255 3/p 1722 Jun 08- Jun 10

OSCAR RAUL GANNELLI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2582-1004 y VICTORIA YEMIMA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 421-1.
14) $ 255 3/p 1724 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 5

JOSE ANDRES MAILHOS, 30 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7265 y CECILIA MARIA SOLARI, 28 años, soltera, tecnica, oriental, domiciliada en Br Artigas 88.8.
14) $ 255 3/p 1728 Jun 08- Jun 10

JUAN CARLOS OLIVA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Castellino 1663 y MARCELA JACQUELINE HERNANDEZ, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1663.
14) $ 255 3/p 1730 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 6

ANTONIO RADI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Inclusa 220 y FRANCISCA AMALIA GARCIA, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 220.
14) $ 255 3/p 1720 Jun 08- Jun 10

GASTON SILVEIRA, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1195/901 y MARIANA ROSALIA, 32 años, soltera, lic adm empresas, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1195/901.
14) $ 255 3/p 1723 Jun 08- Jun 10

HUGO MARCELO SOSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gilberto Bellini 3580 y LORENA PAOLA TREMESANA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gilberto Bellini 3580.
14) $ 255 3/p 1725 Jun 08- Jun 10

GABRIEL RAMON REBELLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3097 ap. 901 y GABRIELA CECILIA LOZANO, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3097 ap. 901.
14) $ 255 3/p 1726 Jun 08- Jun 10

SEBASTIÁN RONDEAU, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Constituyente 1900/3 y LUCÍA ECHENIQUE, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2353/101.
14) $ 255 3/p 1729 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PEREZ, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2414 apto. 1001 y FRINE AMARAL, 77 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2414 apto. 1001.
14) $ 255 3/p 1714 Jun 08- Jun 10

DIEGO ANTONIO VIDAL, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en José L. Zorrilla de San Martín 162 y ALEJANDRA FABIANA SUCIAS, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Mississipi 1536 Ap. 602 A.
14) $ 255 3/p 1719 Jun 08- Jun 10

AMERICO HORACIO ZEBALLOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5166 y ELY JUDITH OLIVERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hudson 5166.
14) $ 255 3/p 1727 Jun 08- Jun 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada 1ª. Instancia en lo Civil de 8º. Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION." Ficha 2-16271/2004, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS RODRIGUEZ, promoviendo prescripcion treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 14ª seccion Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 37.759 el que según plano del Agrimensor Fernando Perez inscripto en la Dirección General de Catastro el 6/12/2004 con el Nº 730 tiene una superficie de 366.86 m deslindándose así: 8.35 m al NE a la calle Leonardo Olivera. 43.71 m al NO con padrón 37.758. 8.44 m al SO con padrón 37.772 y al SE 43.71 m con padrón 37.760. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a Elisa Josefa Sanchez Pardo, María Inéz Sanchez Parodi, Nelly Garcia Sánchez y Olga Sánchez Parodi y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensores de Oficio con quien se continuarán los procedimientos, Montevideo 23 de Mayo de 2005. Esc. Anabél Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 20217 Jun 06- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados "Silva Soria, Washington. Prescripción Adquisitiva", Ficha Nº. 2-56528/2004, y según providencia Nº. 559/2005 del 18 de Marzo de 2005, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los interesados y en especial a Jorge Washington Arbiza, Blanca Olga Paulo, Isaac Yohai y Felipe Meneses Aleman, y/o a sus sucesores a cualquier titu-

lo particular o universal, sobre el siguiente bien automotor Marca Ford, Tipo Doble Faeton, Modelo 1934, del año 1934, empadronado en el Departamento de Artigas con el Nº. G1-3065, matricula G1-3065, Motor B.526062 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 11 de Mayo de 2005.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 19918 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21 turno en los autos "Bellomusto Zottolo, Pía Cherubina. Prescripción. Ficha 2-1327/05" se hace saber que se presentó Pía Bellomusto promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón 83283 de la localidad catastral Montevideo que según plano del Ing. Agr. Eugenio Mustto inscripto provisoriamente en la DNC el 30/11/04 con el Nº 728, consta de una superficie de 157,49 m y se deslinda así: 8,52 m de frente al oeste a calle Marcelino Sosa número 2968; 18,55 m al norte con padrón 83.284; 8,52 m al este con parte del padrón 83.307 y 18, 42 m al sur con padrón 83.282. En consecuencia, se cita y emplaza por 90 días a cualquier interesado a estar a derecho en autos, con apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que del padrón, objeto de esta usucapión, no surge dato de último titular. Asimismo se cita y emplaza a los últimos titulares de los linderos, así como a sus sucesores a cualquier título, Javier Galdona Mendizábal y Mª Luisa Mendizábal Aizpurúa, padrón 83282, Catalina Antonia Domingo Sierra, padrón 83284 y Ernesto Viana Araujo, padrón 83307.
Montevideo, 23 de mayo de 2005. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
16) $ 9240 10/p 20209 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Por decreto número 180 del 16 de febrero de 2005 dictado por el Juez de Paz De La Ciudad De La Costa de 1º Turno en autos caratulados PERDOMO CHOCHO JULIO CESAR Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha 180/368/2004 se hace saber que se han presentado Julio Cesar Perdomo y Rosa Berardo promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 8va sección judicial de Canelones, Balneario San Luis, Empadronado con el número 557, de la Manzana 45 Solar 19, el que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Bonino de mayo de 1942, Inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 1619 el 27 de octubre de 1942, con una superficie de 373 m 25 dm, y tiene 12 m de frente al Noreste a Diagonal Brasil S/N, 33 m 56 cm al Sureste lindando con el solar 18, 12 m 96 cm al Suroeste lindando con parte de los solares 4 y 5, y 28 m 61 cm al Noroeste lindando con el solar 20. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los términos legales de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el solar descripto y a los propietarios de los padrones 558 Nelson Saturno y Geovanna Correa; del padrón 542 a los señores Juliana Duarte, Heriberto Rodríguez y Aurora Duarte, Julio de los Santos, Nancy Correa y de los padrones 543 y 556 a los señores Francisco Romano, Mary Invernizzi, Juan Esteve, Luisa Etchecopar, Ruben García, Hilda Etchecopar bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas en La Ciudad de la Costa él cinco de mayo de dos mil cinco. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13439 10/p 20019 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "COSTA, EVA/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 209-592/2004, se hace saber que se ha presentado EVA COSTA a solicitar la prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno con las construcciones que le acceden de parte del inmueble padrón No. 80, ubicado en la localidad catastral de Cerro Largo, 3era. Sección Judicial, zona urbana, manzana No. 7, ciudad de Río Branco. Con frente a la calle Gral. Artigas No. 407: con una superficie de 162 metros cuadrados y 77 decímetros, la que según el plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de febrero de 2004, inscripto en forma provisoria con el No. 111 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Departamental de Cerro largo, el 8 de marzo de 2004 (art. 286 Ley 12.804 y Art. 16 Decreto 318/95). Y que se deslinda así: al NOROESTE: 5.67 metros de frente a la calle Gral. Artigas: al NORESTE una linea quebrada compuesta por 9 tramos de rectas que miden: 10.90 m., 0.37 m., 3.56 m., 2.64 m., 0.13 m., 7.21 m., 1.55 m. y 7.43 m. respectivamente, lindando con parte del padrón 80: al SURESTE: 3.84 metros lindando con parte del padrón 80: al SUROESTE: una línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta que miden: 7.71 m., 0.06 m., 6.83 m., 1.18 m., 6.52 m., 0.14 m. y 10.78 metros respectivamente, lindando también con parte del padrón 80. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA POR DECRETO No. 1126/2005 de fecha 12 de mayo de 2005.- Rio Branco, diecisiete de mayo de 2005.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52820 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E.D.I.C.T.O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE COLONIA DRA. CLAUDIA KELLAND, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "LUGARO MIGUEL ALICIA ESTHER, GONZALEZ ORONA, EDIRIO RAMON PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA 228-439/2003, ANTES FICHA 439/2003, CITESE, LLAMESE Y EMPLACESE POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON Nº 1656 ZONA SUBURBANA, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA Y EN ESPECIAL A RICARDO LUIS CASATTI, AIDA CASATTI Y TERESA ANTONIA BIANCHI DE CASATTI A TITULO PERSONAL O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO. ASIMISMO A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS: PADRON Nº 3659, 8001, 1655, 1657 Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO PARA LA CONTINUACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.- IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 19789 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos BANCHERO VICTORIO CESAR C/ GIAFER S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-32/2005, se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el camión marca FORD, modelo D 1311, año 1972 matriculado en el departamento de FLORIDA con el No. 500.847, padrón 21675, motor a gas oil No. 004277. cuya prescripción de solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 25 de mayo de 2005. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5040 10/p 19798 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GOULART BRIZOLA o BRIZOLA GOULART, José Vicente, Joao Otavio y Neusa María.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-662/2004.- SE

CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos, especialmente al lindero Sr. Iñigo Maria De Palacio sobre las fracciones de campo padrones rurales Nros. 4836, 5314, 3784, 5333, 5209, 1284, 1292 y 5800, todos ubicadas en Paraje "Rolón", de la 10ma. Seccion Catastral del departamento de Durazno: PADRON 4836 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 15/07/2004, inscripto en la Dirección Nacional de catastro Oficina delegada de Durazno, el 28/09/2004, consta de una superficie de 6254 mts 92 dm y se deslinda al NO 39 metros 50 cm lindando con parte del padrón 11277, al NE 158 metros 50 cm lindando con parte del padrón 11277, al SE 39 metros 45 cm lindando con parte del padrón 11277 y al SO 158 metros 40 cm, lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 5314 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el Nº 122 el 20/08/2004, tiene una superficie de 3 hás 5430 metros y se deslinda 47 metros 69 cms de frente al SE a Camino Vecinal, SO 308 mts. 57 cm con parte del padrón 3784, NE 126 mts. 17 cm. lindando con padrones 5209 y 5333, al E 241 mts. lindando con padrón 5800.- PADRON 3784 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en forma provisoria en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el Nº 122 el 20/08/2004, tiene una superficie de 7 Hás 4803 metros y se deslinda al SE 188 metros 29 cm. de frente a Camino Vecinal, al SO 397 mts. 40 cm. lindando con parte del padrón 11277, al NO 188 mts. lindando con parte del padrón 11277 y al NE 397 mts. 78 cm. lindando con padrones 5209, 5333 y 5314.- PADRONES 5333 y 5209 que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 123 el 23/08/2004, tienen una superficie total de 3 Hás 8347 mts. y se deslindan en conjunto por estar unidos e indivisos, al NO 262 mts. 36 cm con parte del padrón 11277, al NE 131 mts. 72 cm con parte del padrón 11277 y 1284, al SE línea quebrada de 3 tramos que miden 193 mts. 02 cm. 27 mts. 28 cm, y 126 mts. 17 cm de 1284, al SO 89 mts. 21 cm lindando con padrón 3784.- PADRON 1284 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 15/06/2004, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno con el N° 121 el 20/08/2004, tiene una superficie de 8 Hás 4360 dm y se deslinda al Sureste 222 metros 55 cm de frente a camino vecinal, al SO 387 mts. 16 cm. lindando conpadrón 5800, al NO 210 mts. 50 cm. lindando con parte del padrón 11277 y al NE 431 mts. 32 cm. lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 1292 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 15/07/2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Durazno, el 28/09/2004, tiene una superficie de 8 Hás 2802 mts. 68 dm. y se deslinda al SE 161 mts. 50 cm. de frente a Camino Vecinal, al SO 538 mts. lindando con padrón 1286, al SO 153 mts. 30 cm. lindando con parte del padrón 11277, al NE 569 mts. 97 cm lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 5800 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, tiene una superficie de 6 Hás 8880 mts. y se deslinda al SE línea quebrada de 3 tramos de rectas que miden 239 mts. 98 cm. 65 mts. 11 cm y 48 mts. 89 cm de frente a Camino Vecinal, al SO 241 mts. lindando con parte del padrón 5314, al NO 193 mts. 02 cm lindando con padrones 5209 y 5333, al NE 295 mts. 28 cm lindando con parte del padrón 1284; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

16) $ 31079 10/p 20377 Jun 08- Jun 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos: "MARTINEZ SIMONES; IRMA CUSTODIA. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" Fa. 275-615/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: IRMA CUSTODIA MARTINEZ SIMONES, promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto el siguiente bien: Padrón Nº 3944 Dpto. de Lavalleja, Localidad catastral Minas, el cual consta de una superficie de 569 m 26 dc. y se deslinda así: al suroeste 15 m 63 cm de frente a calle José B. y Ordóñez, entre las calles Rondeau y España; al noroeste lindando con los padrones Nº 3945 y 6482, línea quebrada compuesta por cinco tramos rectos que miden 2.62, 5.62, 4.20, 15.32 y 15.38 mts; al noreste 7 m 47 cm lindando con parte del padrón 3937 y parte del padrón 3938; al sureste lindando con el padrón 10043 y con el padrón 3942, línea quebrada compuesta por cuatro tramos rectos que miden 13.15, 16.89, 5.06, 8.87 mts. En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial al último titular registral, a Custodia Baubeta y a los titulares de los linderos y a sus sucesores: 1) Sr. Julio Piriz y/o demás titulares del Padrón 3945/001, con domicilio en Batlle 232 bis; 2) Sres. Carlos Duarte y Virginia Vázquez y/o demás titulares del Padrón 3945/002, con domicilio en Batlle 232; 3) Sra. María Cristina Otero y/o demás titulares del Padrón 6482, con domicilio en Rondeau 652; 4) Sres. Jorge Marrero, Gladys Marrero y Antonio Herrero y/o demás titulares del Padrón 3937, con domicilio en B. Silveira 239 digo 231; 5) Sres. Sucesores de Pablo Masa y/o demás titulares del Padrón 3938, con domicilio en B. Silveira 229; 6) Sres. Hilda González y Wilson Ariola, y/o demás titulares del Padrón 10043, con domicilio en España 667; 7) Sr. Luis Telechea y/o demás titulares del Padrón 3942, con domicilio en Batlle 218, a que comparezcan por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 25-4-2005. Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.

16) $ 15119 10/p 19775 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VILAR DEL VALLE SAAVEDRA, Agustina c/ PREUSS, Jorge - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-603/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PREUSS y, en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo marca SUZUKI modelo FORSA GL año 1991, Padron Actual de Maldonado 391.364 (antes 18302) Matrícula B-511.087, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 10 de diciembre de 2004. Dra. Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5880 10/p 20257 Jun 07- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PREVITALI, ENRIQUETA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-261/2005 por Auto N° 992 de fecha 27/4/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, así como a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre una fracción de campo empadronada con el número 5152 en mayor área, la que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de junio de 1950 inscripto el 30 de setiembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 213, consta de una superficie de diecisiete mil cuatrocientos metros cuadrados, y que se deslinda así: Al sur: ciento cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros con frente al camino departamental al Abra de Bernhardt, ciento nueve metros noventa centímetros al este con frente a Camino Vecinal de 17 metros; al norte: ciento cincuenta y seis metros sesenta centímetros y al oeste, ciento diez metros quince centímetros lindando con el padrón 5152 (actualmente padrón 23243) propiedad de la actora; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 de mayo del año dos mil cinco.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental, de Maldonado de 3er. Turno.

16) $ 10080 10/p 20156 Jun 06- Jun 17

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Sr Angel Maraffi

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Maraffi Pereira, Angel Sixto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-95/2005 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Angel Sixto Maraffi Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto a los Padrones Nº 2.767 y 6.332 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Punta Fría, manzana 854, según Plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis el 29/4/05 con los Nº 223; constan de las siguientes superficies y deslindes: Padrón 2.767, superficie de 429,44 m. deslinde: 24,19 m. de frente al noroeste a Calle Nº 15 (Fermín Ferreira), 35,50 m. Al noreste li-

mitando con padrón 6.332; 35,50 metros al suroeste lindando con padrón 2.766. Padrón 6.332, superficie de 636,97 m., deslinde: 22,36 m. Al norte de frente a Calle Nº 16 (Fermín Ferreira), 33,50 m. Al sureste tambien de frente por ser esquina a Avenida Circunvalación (Calle Guillermo Rawson), unida por ochava curva de 7 m. Al este, y 35,50 metros al suroeste lindando con padrón 2.767. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriópolis 27 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 20155 Jun 06- Jun 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "Suarez Martin Antonio- Prescripción adquisitiva de dominio" Fa. 358 462/2004, se hace saber que en esta sede se promovio acción de prescrición adquisitiva del vehículo Volswagen, modelo Passat, número de motor BS 096257, año 1982, sedán cuatro puertas matriculado en Salto HJ 449. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Ruben Enrique Botta Ayala o sus sucesores, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Salto, 26 de octubre de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5880 10/p 19711 May 31- Jun 13

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, dictada en autos "GERVASINI MARTINEZ, CARLOS JAVIER-PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 378-210/2004, y según providencias nº 593 y 53 de fechas 30/11/04 y 15/02/2005 respectivamente, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos, y MUY ESPECIALMENTE a los Sres. WALTER SALLABERRY MIRANDA, OLIVES DOS SANTOS BARRETO y WILTER DOS SANTOS BERTIZ, y sus sucesores a cualquier título, sobre la camioneta marca TOYOTA, modelo HILUX, tipo pick-up, año 1987, motor 2L1332672, padrón nº 19167-0, matrícula de Durazno QAD522, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Libertad, 10 de marzo de 2005.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 5880 10/p 19577 May 30- Jun 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "MORENO BARBOZA, FERNANDO DANIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-; FICHA: 397/223/2003; se hace saber que por Providencia N° 2434/2005, de fecha 24 de Mayo de 2005, se ha dispuesto el emplazamiento genérico del siguiente vehículo: Marca Fiat, Modelo Uno S año 1987, matrícula de Tacuarembó RA- 5940, Padrón 65.977, motor N° 127A5000-2525340, Chasis N° 2808 SE CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés a cualquier título (art. 35 del C.G.P.), para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 26 de Mayo de 2003.

EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52986 Jun 08- Jun 21

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "Los Cerros de San Juan S.A. y otro. CONCORDATO. IUE 40-62/ 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia N° 40 de fecha 20 de agosto de 2003 la que en su fallo expresa:

"Homologase el Concordato Preventivo Extrajudicial de LOS CERROS DE SAN JUAN y LOS CERROS S.A. agregado en autos procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.

Honorarios Fictos $ 1000

Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto y como acreedor informante. Dr. Daniel Germán.

Dra. Teresita Rodríguez Mascardi

JUEZ LETRADO"

Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones. -art. 18 Ley 17.292- en Montevideo el 26 de mayo de 2005.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

18) $ 2268 3/p 20404 Jun 08- Jun 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en autos: "SISTECNO S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-50/ 2002, según lo dispuesto por Providencia N° 910 del 7 de abril de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3°, el día 13 de junio de 2005, a la hora 15:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.

Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.

Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, con cargo a los fondos disponibles, art. 18 Ley 17.292.

Montevideo, diecinueve de abril del año dos mil cinco.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) $ 2520 3/p 20418 Jun 08- Jun 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "TORRES ACUÑA, ELSA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-8378/2005 se hace saber que por Decreto Nº 1574/2005 de fecha 06/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RAFAEL VERGINELLI CON ELSA TORRES, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Vigésimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 29 de Marzo de 1958, Acta Nº 64, en el sentido de hacer constar que donde dice: "nacida el 10 octubre de 1930", debe decir: "nacida el 10 de Mayo de 1926", por así corresponder.-

Montevideo, 25 de Mayo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52644 May 30- Jun 10

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por

Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ESPIRITU LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina 4 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Febrero de 1998, Acta N° 191, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52896 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ESPIRITU LEGUISAMO CON MARTA MOREIRA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Sección Judicial Adjunta B del Departamento de Montevideo, el día 28 de Julio de 1967, Acta N° 285, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52897 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANDRA LEGUISAMO CON ALVARO CORREA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina 3 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Setiembre de 2003, Acta N° 384, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52898 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA CORREA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 18 de Setiembre de 2003, Acta Nº 943, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52899 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANDRA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 13 de Setiembre de 1969, Acta Nº 6481, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52900 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MIRTA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 1 de Diciembre de 1967, Acta Nº 4149, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52901 Jun 07- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ESPIRITU LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, el día 2 de Agosto de 1941, Acta Nº 64, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52902 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MOREIRA, YAMILAH NATALIA; REY MOREIRA, DENIS VANESSA; GONZALEZ MOREIRA, ANDY MARCELO; REY MOREIRA, GONZALO DANIEL Y REY MOREIRA, CAMILA SELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-8519/2004; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de NACIMIENTO según detalle:
1.- Nº 2601 de 12 de Mayo de 1988 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Yamilah Natalia GONZALEZ MOREIRA
2.- Nº 2354 de 29 de Abril de 1992 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Denis Vanessa REY MOREIRA
3.- Nº 1068 de 06 de Febrero de 1996 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Andy Marcelo GONZALEZ MOREIRA
4.- Nº 2986 de 18 de Mayo de 1999 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Gonzalo Daniel REY MOREIRA y
5.- Nº 4557 de 06 de Julio de 2001 - MONTEVIDEO - Oficina Nº 11 de Camila Selena REY MOREIRA
En TODOS los casos se trata de hijos LEGITIMOS del matrimonio de Daniel REY y Nibia MOREIRA (Partida de MATRIMONIO Nº 622 de 28 de Julio de 1986 - Oficina Nº 11 - MONTEVIDEO); aún cuando les fuera adjudicado los apellidos sin haber sido expresamente inscriptos por ellos.
En TODAS las partidas deberá anotarse que son hijos LEGITIMOS de: Daniel REY y Nibia MOREIRA; por lo que les corresponde a TODOS los apellidos REY MOREIRA y de filiación LEGITIMA; POR ASI CORRESPONDER.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, once de Mayo de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52687 Jun 01- Jun 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PAGLIASSO, Marisol- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 159-364/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL SUAREZ PAGLIASSO, al margen del cuerpo de la partida dónde dice: SUAREZ PAGLIASSO, Marisol debe decir SUAREZ DA SILVA PAGLIASSO, Marisol del mismo modo en el cuerpo de la partida línea 5 dónde dice José Adalberto Suarez debe decir José Adalberto SUAREZ DA SILVA. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "TAURE

BURGUEZ, BEATRIZ TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-1585/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. BEATRIZ TERESITA TAURE BURGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los esposos: Beatriz Teresita Burguez y Miguel Angel Portillo, contraído el 9 de enero de 1979 en la ciudad de Montevideo, e inscripta en la oficina 7, acta nª 28, en el sentido donde dice "BEATRIZ TERESITA BURGUEZ" debe decir "BEATRIZ TERESITA TAURE BURGUEZ", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.
Las Piedras, 27 de abril de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52705 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4 to. Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, ROSANA Y GONZALEZ, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDAS." "FICHA 172-1835/2004, se hace saber que ante esta sede se presentaron Rosana Janeth, FERNANDEZ, C.I. 3:412.364-4 y Luis Alberto GONZALEZ, C.I. 2:749.379-3 solicitando la rectificación de la partida: 1) De nacimiento de su hijo menor: DASTIN ANDRES, GONZALEZ DELGADO, nacido el 12 de diciembre de 1999 en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el 22 de agosto de dos mil, en la 4 ta Seccion del Departamento de canelones, acta nº 1158, en el sentido que donde dice: "hijo natural de Luis Alberto Gonzalez y Ana María Delgado", debe decir "hijo natural de luis Alberto Gonzalez y Rosana Janeth Fernandez" por asi corresponder.-
Las Piedras, ocho de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52704 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do., en autos caratulados: "AYRALA, Gisel - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA IUE 179.952/2004", se ha presentado la Sra. GISEL AYRALA, C.I. 3.409.430-2 a fin de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, reconocida ERIKA TAMARA MARTINEZ AYRALA.
En la partida de nacimiento de la menor dice que tiene por nombre ERIKA cuando lo cierto es que su nombre es ERIKA TAMARA, se omitió inscribir el segundo nombre de la menor. Dicha partida fue expedida en Montevideo, Acta Nro. 2472 en la Oficina de Estado Civil Nro. 11 de dicho Departamento con fecha 12 de abril de 2001.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de la Costa, a los doce dias del mes de mayo del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52866 Jun 06- Jun 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOITIÑO FERREIRA, ELIZABETH.. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-102/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ELIZABETH MOTIÑO FERREIRA, nacida el 14 de abril de 1964 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 14 de abril de 1964. ACTA Nº 341. pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "MOITIÑO", debe decir: "FERREIRA.", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 8 de abril del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52821 Jun 03- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "ARMENDARIZ PEREYRA, EVANGELINA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-298/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas cuyos datos a continuación se dirán: A) de NACIMIENTO de la 4a sección judicial de Rocha de fecha 25/07/58, Acta Nº 141 en el sentido que en el margen donde dice: "ARMENDARIS PEREYRA, EVANGELINA", debe decir: "ARMENDARIZ PEREYRA, EVANGELINA"; donde dice: "es hija legítima de Epifanio Ciriaco Armendaris", debe decir: "es hija legítima de Epifanio Ciriaco Armendariz"; y donde dice: "en esta sección el día cuatro de junio de 1940", debe decir: "en esta sección el día cuatro de junio de 1948".- B) de MATRIMONIO de la 4a sección judicial de Rocha de fecha 18/04/38, Acta Nº 17 en el sentido que en el margen donde dice: "ARMENDARIS, EPIFANIO C. Y PEREYRA, EDILIA E.", debe decir: "ARMENDARIZ, EPIFANIO C. Y PEREYRA, EDILIA E."; donde dice: "...comparecen: don EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIS...", debe decir: "...comparecen: don EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIZ ..."; donde dice: "...hijo de Joaquín Armendaris", debe decir: "... hijo de Joaquín Armendariz, por así corresponder.- Maldonado, 12 de mayo de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52912 Jun 08- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CAMPOS; ADILCIA ARACELI - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE SUS HIJOS REYES CAMPOS; SILVANA, JORGE DAVID y GERARDO GABRIEL" IUE 300-73/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de SILVANA KARINA REYES CAMPOS extendida el 22.01.1990 en la 10ma. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija de ADELCIA ARACELI CAMPOS" debe decir "hija de ADILCIA ARACELI CAMPOS" por ser lo correcto; y en el margen de dicha acta donde dice "reconocido por ISABEL RENEE REYES" debe decir "reconocido por ISRAEL RENEE REYES" por ser lo correcto, b) nacimiento de GERARDO GABRIEL REYES CAMPOS extendida el 15.02.1991 en la 10ma. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "reconocido por ISABEL RENEE REYES" debe decir "reconocido por ISRAEL RENEE REYES" por ser lo correcto, c) nacimiento de JORGE DAVID REYES CAMPOS extendida el 16.03.1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 471, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "reconocido por ISABEL RENEE REYES" debe decir "reconocido por ISRAEL RENEE REYES" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de Mayo de 2005.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS..
19) (Cta. Cte.) 10/p 52631 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MATUCHELO LEIVA; NELLY RAQUEL - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO CARLOS ROBERT FERNANDEZ" IUE 300-155/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ROBERT FERNANDEZ extendida el 04.03.1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1385, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de NELLY RAQUEL MATUCHELI" debe decir "hijo de NELLY RAQUEL MATUCHELO" por ser lo correcto; donde dice "nieto de JUAN JOSE MATUCHELI" debe decir "nieto de JUAN JOSE MATUCHELO" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "FERNANDEZ MATUCHELI CARLOS ROBERT" debe decir "FERNANDEZ MATUCHELO CARLOS ROBERT" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de Mayo de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52682 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROSANO; RUTH - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-224/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) nacimiento de RUTH MARIELA ROSANO extendida el 25.09.1974 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1537, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija de ELISANDRO ROSSANO" debe decir "hija de ELISANDRO ROSANO" por ser lo correcto; y en el margen de dicha acta donde dice "ROSSANO RUTH MARIELA" debe decir "ROSANO RUTH MARIELA" por ser lo correcto, 2) de matrimonio de FLORENTINO HECTOR GALIANO Y RUTH MARIELA ROSANO extendida el 16.04.1993 en la 8va. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 3, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "doña RUTH MARIELA ROSSANO" debe decir "doña RUTH MARIELA ROSANO" por ser lo correcto, donde dice "hija de ELISANDRO ROSSANO" debe decir "hija de ELISANDRO ROSANO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "ROSSANO RUTH MARIELA" debe decir "ROSANO RUTH MARIELA" por ser lo correcto, 3) de nacimiento de SUELLEN BERENICE GALIANO ROSANO extendida el 26.08.1998 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1507, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece RUTH MARIELA ROSSANO ACOSTA" debe decir "comparece RUTH MARIELA ROSANO ACOSTA" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "GALIANO ROSSANO SUELLEN BERENICE" debe decir "GALIANO ROSANO SUELLEN BERENICE" por ser lo correcto, 4) de nacimiento de LEANDRO MATEO GALIANO ROSANO extendida el 08.05.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 742, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de RUTH MARIELA ROSSANO" debe decir "hijo de RUTH MARIELA ROSANO" por ser lo correcto, donde dice "nieto de ELISANDRO ROSSANO" debe decir "nieto de ELISANDRO ROSANO" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "GALIANO ROSSANO LEANDRO MATEO" debe decir "GALIANO ROSANO LEANDRO MATEO" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 13 de Mayo de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52824 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COIRO; SERGIO DIONEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-1353/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de SERGIO DIONEL COIRO extendida el 26.03.1958 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 386, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de DILIA LIDIA ROTUNDO" debe decir "hijo de DIBIA LIDIA ROTUNDO" por ser lo correcto; y b) matrimonio de SERGIO DIONEL COIRO y MARIA CRISTINA CANTERO extendida el 20.03.1982 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 51, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dicce "hijo de MARIO DIONEL COIRO" debe decir "hijo de MARI DIONEL COIRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52910 Jun 08- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "USTRA ALVERNAZ, CLAUDIA ELIZABETH. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-222/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: CLAUDIA ELIZABETH USTRA ALVERNAZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO, de: CLAUDIA ELIZABETH, ACTA número 913, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, del 24/7/1980.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "ALVERNAZ", debe decir "ALBERNAZ"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de MAYO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52683 Jun 01- Jun 14

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DAVID DE CAMPOS PEREIRA, AGOSTINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-1439/2004, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JOSE LUIS DAVID DE CAMPOS Y ANGELINA PEREIRA LOPEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO, de la menor AGOSTINA, ACTA número 2675, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, del 24/12/2002.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir "hija legitima" y en el MARGEN de la misma, donde dice: "FERREIRA LOPEZ", debe decir: "DAVID DE CAMPOS PEREIRA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MARZO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Escribano Edgardo ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).

19) (Cta. Cte.) 10/p 52840 Jun 06- Jun 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "MIRANDA CHAPARRO ROSANA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS FA 371-299/2005 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento, y matrimonio de ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO, en el sentido que dónde dice "ROSANA MABEL CHAPARRO" debe decir "ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO" y la de nacimiento de BRUNO CARLINI CHAPARRO en el sentido que donde dice BRUNO CARLINI debe decir "BRUNO CARLINI MIRANDA" Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José, 20 de mayo del 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "AUNCHAYNA MACHADO. ALDO. Rectificación de partida". IUE. 382/136/2005, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Silvia Gorostiaga Machado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Aldo Adrián Aunchayna Machado, Acta Nº 238, de fecha 28 de julio de 1997, de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, en el sentido de que donde dice ser hijo natural de: "Silvia Noemí Machado", debe decir: "Silvia Noemí Gorostiaga", por así corresponder. Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 11 de mayo de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52828 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "MOROY PEREYRA, SANDRA ISABEL POR SU MENOR HIJA MARIA SOLEDAD MOROY PEREYRA - RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-37/2005, se hace saber que se presentó, SANDRA ISABEL MOROY PEREYRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA SOLEDAD MOROY PEREYRA, en cuanto dice: "Reconocida por SANDRA MOROY PEREYRA", y debe decir "Reconocida por SANDRA ISABEL MOROY PEREYRA" por ser lo correcto.

Paso de los Toros, 17 de marzo de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52869 Jun 07- Jun 20

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C/ TITO HERNANDEZ, ANDRES GABRIEL Y CHARMINE ELAINE DIAZ SYMONDS - EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 66/ 2001 se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construído sito en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, Sección Catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, paraje Solymar, empadronado con el Nº 11.926, antes en m/á con el Nº 15.738, el que según títulos y plano de los Agrim. José Fichero, César Herrera y Francisco Camarano de enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.547 el 17/2/ 1950 y aprobado por la Junta Local el 14 y 17 de febrero del mismo año se señala como solar 15 de la manzana 47 y tiene una superficie de 737 mts. 78 dmts., que se deslinda: 15 mts. de frente al NE a la calle Nº 11; al N-NE 49 mts. 21 cmts. lindando con solar 16; al O-SO 15 mts. lindando con fracción de Beatriz A. Real de Azua; y al S-SE 49 mts. 16 cmts. lindando con solar 14. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea - el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate.. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos que se adeudaren, necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de mayo de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 20161 Jun 06- Jun 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ LINCOMAX S.A. Y OTROS. Ejecución prendaria" IUE 22-122/2001, se hace saber que el próximo 22 de junio de 2005 a partir de las 15 horas en Camino Cibils 6026 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 SIERRA DE VAIVEN (INCOMPLETA), 1 AMOLADORA CON PEDESTAL, 3 PULIDORAS DE PIE, 1 COMPRESOR DE AIRE ALUP, 1 DINAMO DE SOLDAR ASEA, 2 APAREJOS A PALANCA, 3 PULIDORAS DE EJE FLEXIBLE (2 INCOMPLETAS), 1 DISPOSITIVO GIRATORIO POSICIONADOR (INCOMPLETO), 2 JUEGOS DE BASE, 3 MESAS DE TRABAJO, 1 ESCALERA DE ALUMINIO, 1 CABINA PARA ARENADO (INCOMPLETA), 2 MICROMETROS, 4 PULIDORAS DE MANO, 1 EQUIPO DE SOLDAR KEMPI, 1 AUTOELEVADOR HYSTER. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo, la comisión de compra e impuestos, o sea el 13,51% del precio de remate más el 2% previsto por la ley 16.320. 2°) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 2,78% del precio de remate. 3°) Los demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, primero de junio de 2005. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 2856 3/p 20406 Jun 08- Jun 10

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 2do Turno dictada en autos BENESDRA, JOSE C/ COUTO, MARIA - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 2-14035/2004 se hace saber que el 2 de agosto de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y mejoras sito en la 11era. Sección Judicial de Montevideo zona urbana localidad catastral Montevideo padrón 171310 (antes padrón 118687) el cual está señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de abril de 1941 inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el nro. 5500 el día 4/4/41 según el cual se compone de una superficie de 106 mts. 58 dms. con 7 mts. de frente al NO a calle Ernesto Herrera (ex Juan Lavalle) puerta nro. 842 entre Millán y Hopa Hopa distando su punto medio de su frente 23 mts. 17 cms. de la esquina formada con la Avenida 1ero. Citada; 15,20 mts. al NE y 7 mts. al SE lindando con terrenos de la Sucesión de María T. Martinelli de Basañez y 15,26 mts. al SO que lindan con el solar letra A del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4). Se desconoce estado ocupacional del bien y si existen adeudos con BPS que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil cinco; ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 4080 3/p 20421 Jun 08- Jun 10

TERCER TURNO

DIETER WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos caratulados "SCHMID BABUGLIA, JOSE MANUEL C/ CAUSATIE S.A.", - ejecución hipotecaria-, ficha 24-130/2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 27 de junio de 2005 a las 14 y 30 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio "Niza" construido en un solar de terreno, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje "Punta del Este", empadronado con el número setenta (70), y que según el plano del Agrimensor Juan A. Gonzales Uslenghi de octubre de 1963 inscripto en Catastro el 13/10/1964 con el número 3629, se compone de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros con 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a calle Número Veinte, entre las calles números Veintiocho y Veintinueve, se señala la puerta de acceso al edificio con el número 890. A dicho edificio pertenece la Unidad 002, empadronada individualmente con el número setenta barra cero cero dos (70/002), y según el plano relacionado y cotejado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 20 de setiembre de 1974, se ubica en planta baja a cota vertical mas 91 centímetros, y consta de una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y seis decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del lugar "J" en el guarda coches.-.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos, total 7,02%, ambas en el acto, en efectivo o cheque certificado; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, d) que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y Gastos Comunes; e) que se desconoce la situación ocupacional del bien; f) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 3er piso. Expido el

presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 26 de mayo de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 20366 Jun 08- Jun 14

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ MARTHA AZOFRA E HIJOS LTDA. Ejecución de prenda" IUE 24-201/2004, se hace saber que el próximo 22 de junio de 2005 a partir de las 15 horas en Camino Cibils 6026 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 TORTELETERA-CAPELETERA DOGALL, 1 RAVIOLERA CERRINI, 1 TALLARINERA, 1 CILINDRO LAMINADOR, 1 AMASADORA SIAM, 1 COCINADORA-BATIDORA, 1 ÑOQUERA, 1 RALLADORA, 1 PICADORA GARVATI, 1 COCINA Y HORNO A SUPERGAS FRILEX, 1 REFRIGERADOR COMERCIAL, 1 FREEZER VERTICAL EUROTECH, 1 REFRIGERADOR BAJO MOSTRADOR FRILEX, 1 CORTADORA DE FIAMBRE. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo, la comisión de compra e impuestos, o sea el 13,51% del precio de remate más el 2% previsto por la ley 16.320. 2º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 2,78% del precio de remate. 3º) No se conoce la situación tributaria de los bienes muebles. 4º) Los demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, el 1 de junio de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2448 3/p 20420 Jun 08- Jun 10

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA C/ IRIGOYEN IBARBURU, CECILIA MARIA Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 24-462/2002", se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor delsiguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal Nº 402, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en en la 4ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 9.033, el que según el plano del Agrim. Héctor Comesaña de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 64.925 el día 4/12/70, se compone de una superficie de 466 mts. 56 dmts., y tiene 10 mts. 80 c mts. de frente al N a la calle Canelones, entre Ejido y Yaguarón, encontrándose la puerta de entrada señalada con el Nº 1336. La unidad 402, está empadronada individualmente con el Nº 9.033/402 y según el plano citado se ubica en el 4º piso a cota vertical más 13 mts. 1 cmts., y tiene una superficie de 61 mts. 77 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de Terraza "G4". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existen adeudos por tributos municipales, por Imp. Contribución Inmobiliaria y por Imp. Primaria. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por la realización de obras nuevas. 6º) Que se observan los títulos por no estar acreditado el divorcio Benítez-Balducci. 7º) Que existen deudas por gastos comunes. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentos e información registral. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de mayo de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8159 5/p 20475 Jun 09- Jun 15

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "Carbonero Goldglanz, Rafael C/ Gerosa Agrello, Ernesto Antonio y Otra." Ejecución Hipotecaria, Ficha: 9-149/2003, se hace saber que el día 28 de Junio de 2005 a las 16.00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana 15ª sección judicial, padrón actual 99.999, es el número 9 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de fecha Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de dicho mes y año, tiene un área de 268 m. y se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a Br. España puerta número 2468, entre Obligado y Prudencio Vázquez y Vega su punto medio dista 27 m. de la segunda; 28 m 60 cms. al Sureste con solar N° 8; 10 m. 62 cms. al Suroeste con solar 11 y 25 m. al Noroeste con solar 10.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%. 4°) Que no se encuentra agregado el último título posterior a la hipoteca. 5°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración) que se adeudaren a la fecha del remate, (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) existiendo deuda no imputable ante la Intendencia Municipal de Montevideo que al 16/11/2004 ascendía a $ 21.418. 6°) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 31 de Mayo de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 20275 Jun 07- Jun 13

SEXTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "Meola, Angel c/ Rodríguez Villa, Delfino y otros. Ejecución de Hipoteca." Ficha: I.U.E. 30-487/2002, se hace saber que el próximo 22 de Junio de 2005, a partir de las 16 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Uruguay N° 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 21137660019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 16ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, zona sub-urbana, empadronado con el N° 3.500, antes en mayor área con el N° 38.529 y más anteriormente también en mayor área con los números 650 y 23.306, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Francisco Lanfranconi, de enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de febrero del mismo año, con el número 7.602, se señala como solar 21, de la manzana "C", tiene una superficie de mil ciento sesenta y tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, (1.163,40 mts. cds.), que se deslinda así: 28 metros 29 centímetros al Norte de frente a Bulevar de 40 metros; al Este 39 metros 17 centímetros, lindando con solar 22; al Sur Este 18 metros 59 centímetros limitando con solar 20; al Sur Oeste 41 metros 37 centímetros de frente a la calle N° 5 y al NorOeste ochava recta de 10 metros, que une los frentes a calle 5 y a Bulevar de 40 metros. Los solares relacionados son del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,02%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea, el 2% todo calculado sobre el valor del precio martillado. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos de

Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,34% del precio de remate, más el 1% correspondiente al Impuesto Municipal. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 5) Que el bien tiene deuda de Contribución Inmobiliaria, único rubro imputable al precio del remate, hasta la fecha del mismo, junto con el 2% de I.T.P. parte vendedora. 6) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 7) Que el bien se Remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. 8) Que la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 25 de Mayo 523, piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de Mayo de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9519 5/p 20219 Jun 06- Jun 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos "Grimberg, Sandra C/ Wallace, Dinora y Otros", Crédito Hipotecario, Ficha: 30-249/2003, se hace saber que el próximo 22 de junio de 2005, a partir de las 12.30 horas en A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169521.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede sacará a la venta en pública subasta, sin base y en dólares estadounidenses, el siguientes bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 128, que forma parte del edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 67.791 que según el plano de mensura del Agrimensor Alberto Raffo del 22 de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro, ese mismo día con el Nº 18.511, se señala con la letra A, consta de una superficie de 6.164 metros 6.328 centímetros, con 85 metros 58 centímetros de frente al Sureste a la calle José A. Cabrera y 93 metros 3 centímetros al Suroeste por ser esquina también de frente a la calle María Stagnero de Munar. La Unidad 128 está empadronada individualmente con el nº 67.791/128, que según plano del Agrimensor Alberto Darré del 5 de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 57.461, el 28 de junio siguiente, se ubica en el 1º piso, a cota vertical más 27 metros, y tiene una superficie de 42 metros 32 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al ser aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados registrales y del expediente. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el impuesto de Educación Primaria y 2% del ITP parte vendedora imputable al precio de remate hasta la fecha de la subasta), Tributos Domiciliarios y Tasa de Saneamiento. 5) Se desconoce: a) La existencia de deudas por Impuesto de Educación Primaria, b) La situación ocupacional del bien, c) La existencia de deudas con el BPS por las construcciones. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo 523 piso 6º. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, Montevideo 25 de mayo de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7479 5/p 20298 Jun 07- Jun 13

OCTAVO TURNO

JULIO MA. SOSA

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos; "VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. c/ COLUMBIA LTDA. Y OTROS Juicio Ejecutivo IUE 34/79/96) el próximo 17 de Junio de 2005, desde las 14 horas, en la Ruta 4 km. 199 de la ciudad de Artigas (predio del Frigorífico Cuareim), el martillero JULIO MARÍA SOSA, matrícula 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede competente, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base el siguiente bien mueble; un camión marca Mercedes Benz modelo 1519, AÑO 1978 motor Nº 34591550-027-760, combustible gasoil, chasis Nº 34504452-34-1903, Padrón Nº 256118 matrícula Nº 500.391 del Departamento de Montevideo SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión de compra del Rematador 15.51% más; 2% de impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320, y 1% de Impuesto Departamental, todo calculado sobre el valor de remate 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de; transferencia, empadronamiento, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 3º) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del Rematador, 2.78% sobre precio martillado. 4º) Que la documentación se estudió en testimonio registral de la titulación 5º) Que se vende en su actual estado, a la vista y sin reclamo y en las condiciones que surgen de la información del expediente. 6º) Que el vehículo registra deuda tributaria con la I.M.M. 7º) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle San José Nº 1132 Piso 4º Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los 3 días de Junio de 2005 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 20312 Jun 07- Jun 13

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N. A c/ SANDER MACHADO, WEILER Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 34-458/2002", se hace saber que el próximo 28 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, el primero con construcciones y el segundo baldío, ubicados en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones (antes 7ª), localidad catastral, Ciudad de la Costa, antes Solymar, barrio "El Palmar", zona suburbana, antes empadronados en m/á con el Nº 9.900, los que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de febrero de 1966, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando en setiembre de 1967 e inscripto en la D.G.C con el Nº 13.720 el 7/9/1967, se describen así: I) padrón 29.511, señalado con el Nº 5 de la Manzana 5, con una superficie de 600 mts. que se deslinda así: al NE 15 mts. de frente a la calle de 17 mts. de ancho, sin número, distando el punto medio de dicho frente 76,58 mts. de la ochava curva formada por el Camino de 20 mts. de ancho; al SE 40 mts. lindando con solar Nº 6; al SO 15 mts. lindando con solar Nº 29; y al NO 40 mts. lindando con solar Nº 4, todos del mismo plano. II) padrón 29.510 señaldo con el Nº 4 de la manzana 5, con una superficie de 600 mts. que se deslinda así: al NE 15 mts. de frente a la calle de 17 mts. de ancho, sin número, distando el punto medio de dicho frente 61,58 mts. de la ochava formada con el Camino de 20 mts. de ancho; al SE 40 mts. lindando con el solar Nº 5; al SO 15 mts. lindando con el solar Nº 30; al NO 40 mts. lindando con solar nº 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Convenios. 6º) Que se ignora si existe deuda por Tributo de Enseñanza Primaria. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas ante el BPS o la IM. de Canelones. 8º) Que el estudio de títulos se hizo en base a títulos, testimonios y certificados. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2005 - Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 10539 5/p 20364 Jun 08- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

Enrique Stajano
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 12 Turno, dictado en autos: "CANALES LOPEZ, RAUL c/ PEREIRA AROSTEGUI, JOSE EDUARDO Y OTROS, Crédito Hipotecario ficha 25-319/2002", se hace saber: Que el próximo 23 de junio del 2005 a las 14 horas en el local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate en subasta pública del inmueble embargado en autos, sin base al mejor postor y en dólares americanos, del inmueble que se describe: Solar de Terreno con mejoras que le acceden, sito en la décimo tercer Sección Judicial del departamen-

to de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona rural, empadronado con el número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (antes padrón número cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis) señalado como solar doce en el plano del Agrimensor Francisco Ros de setiembre de mil novecientos treinta y cinco, inscripto en la Dirección de Avalúos el trece de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, con el número ochocientos noventa y dos, según el cual consta de una superficie de mil doscientos cuarenta y cinco metros setenta decímetros que se deslinda así: veinte metros de frente al Este a la calle de Diez y Siete metros, entre las calles Camino Público y Camino Sanfuentes; sesenta y dos metros treinta y un centímetros al Sur, lindando con solar número trece; veinte metros al Oeste confinando con parte de propiedad de Ramón Landaburu; y sesenta y dos metros veintiséis centímetros al Norte limitando con solar número once, siendo todos dichos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación tributaría y ocupacional del bien así como la situación frente al BPS por las construcciones. 2) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, así como la comisión del martillero 6,022% incluidos impuestos. 3) Que serán de cargo del mejor postor el pago de todos los tributos, impuestos, gravámenes y demás que correspondan. 4) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, 1,341%. 5) Que los antecedentes de éste juicio se encuentran depositados en el Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 3ro., a disposición de interesados. Montevideo, 18 de mayo de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 20157 Jun 06- Jun 10

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA C/ ARAQUISTAIN, NELLY EXALTACION. PROCESO DE EJECUCION CREDITO HIPOTECARIO" IUE 25-370/2001, se hace saber que el próximo 21 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la décimo primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento veinticinco mil novecientos noventa y cinco (125.995) señalado con el número 4 de la manzana A en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1928, según el cual tiene un área de trescientos cincuenta y ocho metros ochenta decímetros con 10 metros de frente al noreste a Camino Ariel entre calle Vedia y Avenida Sayago, distando su punto medio 20 metros, 43 centímetros de la esquina con la calle Vedia, estando su puerta señalada con el número 4709, 10 metros 49 centímetros al sur con el solar 7, padrón 125.998, 37 metros 47 centímetros al noroeste con parte del solar 3, padrón 125.994, y 34 metros 29 centímetros al sureste lindando con solares 5 y 6, padrones 125.996 y 125.997.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, más los gastos del Sr. Martillero y su comisión legal del 3% Acordada 7132 y el 2% a las ventas forzadas. II) Que no se conoce la situación tributaria, ocupacional ni la de las construcciones respecto al B.P.S. III) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 25 de mayo de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza.

20) $ 6120 5/p 20477 Jun 09- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ BARBOZA PEREZ, OSVALDO JAVIER. EJECUCION DE PRENDA" FICHA 27-418/2004, se hace saber que el próximo 29 de junio de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente vehiculo automotor:
Automovil marca CHEVROLET modelo CORSA DSL 1.7, tipo sedán 5 puertas, año 1997, PADRON Nº 115.904 DE RIO NEGRO, matrícula actual JAE 765 (TAXI), anterior JEB 047, motor Nº 332653, a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta mas las cargas legales al serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto a deudas por concepto de patente de rodados y multas de cualquier tipo. IV) Que no se remata el servicio de taximetro. V) Que el vehiculo se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación e información registral agregada V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de mayo de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 2856 3/p 20476 Jun 09- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Frondosa S.A." Ejecución Hipotecaria, Ficha: 29-204/2002, se hace saber que el día 29 de Junio de 2005 a las 15:00 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Barra de Carrasco" zona sub urbana, empadronado con el Nº 3.358, señalado con el Nº 236 de la manzana letra "Ñ" en el plano del Agrimensor Eugenio Jauri, de fecha 10 de Noviembre de 1954, aprobado por el Municipio con fecha 25 de noviembre de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de diciembre de 1954 con el Nº 8.600, según el cual consta de una superficie de 677 m. 2 dm. que se deslindan así: 17 m. 99 cms. al Noroeste de frente a la calle de tránsito local que separa de la Ruta 101 (hoy Avda. Gianattasio) entre las calles 3 y 5 distando el punto medio 49 m. 305 mm. del comienzo de la curva formada por la calle de tránsito local con la calle Nº 5, 37 m. 22 cms. al Noreste con solar 237; 22 m. 77 cms. al Sureste con solar 240 y 31 m. 25 cms. al Suroeste con solar 235, todos del citado plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, sobre el precio de remate. 4º) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 3 de Junio de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 20506 Jun 09- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ BALTRONS, BENJASMIN Y OTROS, JUICIO EJECUTIVO" FICHA 33-545/2002, se hace saber que el próximo 27 de julio de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia N° 1069, el martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares norteamericanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (BASE: U$S 1.333,33 c/u), de los siguientes vehiculos:
I) Camioneta marca FIAT, modelo uno fiorino, año 1998, PADRON N° 11.132 DE ARTIGAS, matrícula GA 3238, motor 2027606 a gas oil.
II) Automovil marca FIAT, modelo uno fiorino, año 1998, PADRON N° 22.637 DE DURAZNO, matrícula QAG 683, motor 2011235 a gas oil.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existe deuda ante a) la Intendencia Municipal de Artigas por el padrón N° 11.132, por concepto de patentes por la suma de $ 115.594,00 y por concepto de cambio de placas por la suma de $ 1.378,00, ambas liquidadas al 05/03/2004, y b) la Intendencia Municipal de Durazno por el padrón N° 22.637 por la suma de $ 37.178,00, liquidada al 26/03/2004. IV) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de mayo de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3264 3/p 20368 Jun 08- Jun 10

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "RESORT CONDOMINIUMS INTERNATIONAL S.A. c/ RONDEAU CUEROS S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 33-81/90, se hace saber que el próximo 25 de julio a las 14 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210421630019, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15ª- Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 31904 (antes 31904 y 172924), que según el plano del Agr. Carlos Darriulat Balestra de setiembre de 1971 inscripto en la Direccion General de Catastro el 11.5.72 con el No. 68713, tiene una superficie de 1.048 mts 8 dcms. cuadrados con 25 mts. 59 cms. al Noroeste de frente a la calle Jose Ellauri entre las de Jaime Zudañez y Juan Ma. Perez, distando el punto medio de su frente 35 mts. 86 cms. de la esquina formada por la interseccion de las calle José Ellauri y Juan Ma. Perez. La referida unidad, padron individual 31904/301, se ubica en el 3er. piso a cota vertical mas 8 mts. 82 cms. y tiene una superficie de 177 mts. 36 dcms. cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de Terrazas "S 3" y "T 3", Espacios letras "J" y "K", Garage "G SS uno" Box 301 y Espacio "H SS uno". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6) Sólo se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, hasta el dia de la subasta. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 7mo., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 23 de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 20487 Jun 09- Jun 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno en autos caratulados "KOHAN, Gerardo y otros C/ LANUSSE SOSA, Paulino y otro" Ejecución Hipotecaria, Ficha 39-386/2003, se hace saber que el próximo 17 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad catastral Mercedes, empadronado con el número 5.534, que según plano de mensura del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de setiembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 23 de Setiembre de 1949 con el número 509, se señala con el número 2 tiene una superficie de 394 metros 53 decímetros y se deslinda así: 10 metros 95 centímetros al Norte de frente a calle Don Bosco entre 18 de Julio y Colón distando su punto medio 14 metros 425 milímetros la esquina con la calle 18 de Julio, 36 metros 30 centímetros al Este lindando con solar 3, al Sur 10 metros 69 centímetros y lindando con solar 5, y 36 metros 30 centímetros al Oeste lindando con solar 1, todos solares del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1,36%.- 3) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregadas.- 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de mayo de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 20183 Jun 06- Jun 10

VIGESIMO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUC. MDEO. C/ DI CANDIA PANDIANI, JULIO CESAR Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA.- FICHA: 36-615/2001", se hace saber que el próximo 29 de JUNIO a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros Dante y/o Gustavo Iocco, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás accesiones dominiales sito en la 12ª sección judicial de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, paraje Brazo Oriental, empadronado con el Nº 402.840 (antes m/á 81.509), señalado como el solar uno en el plano del Agrim José Luis González Fonticelli de marzo de 1966, inscripto en la D.G.C el 9/11/66 con el Nº 55.579 y según el cual se compone de una superficie de 82 mts 65 dmts que se deslinda así: 7 mts 1 cmt de frente al SO a la calle Darwin entre las de Regimiento 9 y Dr. Magested, distando el punto extremo más próximo de su frente 8 mts de la esquina con la calle Regimiento 9; 11 mts 70 cmts al SE lindando con solar 2 (resto del padrón 81.509); 7 mts 4 cmts al NE con padrón Nº 81.510 y 11 mts 83 cmts al NO con padrón Nº 81.508. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio, en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, únicos rubros que se podrán imputar al precio. 5º) Que existe deuda por Tributos Domiciliarios, tasa general municipal, ignorándose si existen otras deudas municipales. 6º) Que tanto en la hipoteca como en la escritura del 22/3/2000 se declaró que las construcciones fueron anteriores a 1971 y que con posterioridad no se hicieron reformas o ampliaciones, desconociéndose si a la fecha existen adeudos al BPS. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2005 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 20162 Jun 06- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "DECAL LTDA QUIEBRA" Fa. 41-102/2002, se hace saber que el próximo 15 de junio a las 16 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes inventariados de fs. 90 a 92 que integran el acta de la Sra. Alguacil de fs. 95: Equipos, mobiliario, artículos y mercaderías de supermercado: equipo anti-hurtos, alarma con sirena, registradora, vitrinas, lote de artefactos tubos fluorescentes, heladeras y freezers, exhibidores, carros de metal con ruedas, góndolas de metal, zapatillas, botellas de bebidas alcohólicas, bolsas para agua caliente, pañales, artículos de limpieza, copas, vasos, artículos escolares, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña

el 20% de su oferta luego de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de junio de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 20413 Jun 08- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL.

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de familia 28º Turno, en autos caratulados KEUYLIAN EDWARD por Contino America c/ CONTINO, EDGARDO - PARTICIÓN - IUE: 69-457/2004, se hace saber que el próximo 23 de junio a la hora 15:00 en Yí 1333 local 101 el martillero Alfredo Viña Quesada matrícula 3612, RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a sacar a la venta en remate público con la base de $ 135.319 2/3 partes de su tasación catastral el siguiente bien inmueble: Padrón número 39966, señalado con la letra "C" en plano levantado el día 21 de mayo de 1927por el agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de julio de 1927, tiene una superficie de 336 mts., y 3.310 cm que se deslindan así: 17 mts., 21 cm. Al Sureste con frente a la calle Juan Carlos Molina, puerta Nº 232, distando el punto medio 42 mts., 88 cm., de la esquina con Bulevar Manuel Herrera y Obes, según certificado de empadronamiento, 20 mts., 93 cm., al Suroeste, lindando con solar 1, 17 mts., 45 cm., al Noroeste lindando con solar padrón n° 39.965, y 21 mts., 35 cm., al Noreste, con el mismo padrón anterior. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, mas comisión e impuestos del rematador 6,02% del precio rematado. 2) El remate se efectuara en moneda nacional. 3) Que se desconoce la existencia de deudas por contribución inmobiliaria, E. Primaria, Tributos Domiciliarios y en BPS por eventuales construcciones así como situación ocupacional del bien 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 1,34%. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados regístrales y de la documentación agregada. 6) Que se agrego plano de mensura de setiembre de 2004 existiendo diferencia en la superficie y en el deslinde con el plano precitado. 7) Los Antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría del Juzgado Uruguay 1030, piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 23 de mayo del año 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3468 3/p 20422 Jun 08- Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c/ FIGUEREDO PIMIENTA CLAUDIO MARCELO Y OTROS" - ejecución prendaria (ficha: 121-654/2000), el próximo 23 de junio de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca FIAT, modelo DUNA SDL, matricula 973.812 (Montevideo), padrón 441.961, motor 1577294, año 1995, a gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Surge deuda ante la I. M. de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de junio de 2005. Esc. Susana Cabrera, ACTUARIA.
20) $ 1836 3/p 20479 Jun 09- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14º TURNO, en autos caratulados "Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep C/ Nardini Seijas, Lianella Mary" Proceso Ejecutivo, Ficha: IUE 126-681/2000, se hace saber que el día 30 de Junio de 2005 a las 17.00 horas, en el local sede de la ANRCI., Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública de un tercio del bien embargado sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 25 en la referida proporción, o sea $ 174.581,12 del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Punta Gorda, empadronado con el Nº 182.696, que según plano del Agrimensor Horacio Calcagno de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.932, el 23 de febrero de 1948, esta señalado con el Nº 22, de la manzana "B", tiene una superficie de 569 metros 41 dm., que se deslinda así: 15 m. 55 cms. de frente al Este a la Plaza San Marino (puerta señalada con el Nº 1357) en curva entrante, entre las calles Brenda y Palmas y Ombúes, distando su punto medio 16 m. 885 mm. de esta última; 37 m. 1 cm. al Norte lindando con el solar 23, (padrón 182.697); 15 m. 50 cms. al Oeste con parte de los solares 25 y 26 (padrones 182.699 y 182.700) y 37 m. 16 cms. al Sur con el solar 21, (padrón 182.695).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, en moneda nacional, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien. 5º) Que la titulación, certificados de los registros públicos y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en sede judicial, calle Zabala Nº 1367 piso 4. Y a los efectos legales se hacen cuatro publicaciones. Montevideo, 17 de Mayo de dos mil cinco. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 5712 4/p 20272 Jun 07- Jun 10

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14º TURNO, en autos caratulados "Giudice Toma, Pedro C/ Leon Carlos, Batista Matianda Daniel y Alexandre María" Juicio Ejecutivo, Ficha: IUE 126-402/2004, se hace saber que el día 30 de Junio de 2005 a las 16.00 horas, en el local sede de la ANRCI., Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 22, o sea $ 16.419,34 del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en zona suburbana de la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el Nº 170.327, y anteriormente, en mayor área, con el Nº 44.205, señalado con el Nº 26 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de diciembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 15 del mes y año expresado, que tiene 478 m. 40 dm. de superficie y mide: 10 m. al SurEste, frente a la calle Saturno -puerta Nº 3533- distando el punto medio, según certificado de empadronamiento 51 m. 50 cms. de la esquina con el Camino Berreta; 47 m. 85 cms al NorEste, lindando con los solares 25, 19 y parte del 18, padrones 170.326, 170.329 y 170.330 respectivamente; 10 mts. al NorOeste limitando con el solar 10, padrón 170.338 y 47 m. 83 cms al SurOeste.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, en monea nacional y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que testimonio por exhibición, certificados de los registros públicos y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en sede judicial, calle Zabala

Nº 1367 piso 4. Y a los efectos legales se hacen cuatro publicaciones. Montevideo, 17 de Mayo de dos mil cinco. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 6255 4/p 20274 Jun 07- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE COLONIA DE 2°. TURNO, en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ GALLARZA DE LEON, ESTRELLA. EJECUCION HIPOTECARIA. IUE 223-770/2001" se hace saber que el próximo 23/6/05, a partir de las 15.00 horas, en la calle Rivadavia 373 (puerta del Juzgado, ciudad de Colonia) se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al Remate judicial, sin base y en dólares estadounidenses, al mejor postor, a la vista y sin reclamo del siguiente solar de terreno: Padrón N°. 8.903 (antes m/ área 3655), solar 6, manzana 360 catastral, ubicado en la 1°. sección judicial y catastral de la ciudad de Colonia, zona suburbana, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jorge R. Mondón de mayo de 1973, inscripto ante O. Dptal. de Catastro de Colonia el 31/3/973 con el N°. 6829, del cual surge una superficie de solar de terreno de mtrs. 450, que se deslinda así: mtrs. 10 de frente al NE. a la calle Gregorio Allala (antes Existente de 17 Metros de ancho) entre las calle S. Ortiz y José Vico; mtrs. 45 al SE. con solar 5 del mismo plano (hoy padrón 8879); mtrs. 10 al SO. con parte del resto del padrón 3655 y mtrs. 45 al NO. con solar 7 del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que los mejores postores deberán consignar el 15% de su oferta en concepto de seña, del valor subastado, al momento de serle aceptada la misma en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos, honorarios asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del martillero 7,02% (incluye impuestos e Imp. Departamental, etc) en el acto y en efectivo sobre el valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero que asciende a 1,34% del valor subastado.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que se desconoce a la fecha, la situación impositiva, tributaria y contributiva del bien en general y especialmente frente a: I.M.C. (al día 8/4/05 adeudaba $ 5.561,28), Imp. de Primaria y B.P.S. por las construcciones.- 5) Que se remata el padrón en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y certificados agregados lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rivadavia N°. 373 1 Piso. Ciudad de Colonia, 26 de mayo de 2005.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 4692 3/p 20365 Jun 08- Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: FERRAGUT, Roberto c/ LONG, Daniel. Juicio Ejecutivo, Ficha 228-441/93, se hace saber: que el día 23 de junio de 2005, a las 15 hs, en calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, rematará los derechos posesorios del vehículo marca Ford, F. 100, año 1955, Pick up, mat. L 10331, padrón 2361, en la base de $ 48.400. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 16,69% en el acto y en efectivo, también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 3,78%. No se registra información en la Intendencia de Colonia. Los títulos se encuentran en el mencionado Juzgado y el bien se haya en condiciones de ser registrado a nombre del adquirente.
Colonia, 31 de mayo de 2005. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.
20) $ 1836 3/p 20454 Jun 09- Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO Y SZOLLOSY PERTUSO, Lisi Matilde c/ CORREA LIMA, Luis Amilkar y LOPEZ DUARTE, Carmen Aída - EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA" Ficha 242-508/2001, se hace saber al público que el próximo día 21 de junio a las 15 y 30 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SERGIO LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; si base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones, mejoras y accesiones dominiales, ubicado en la manzana N° 29, zona urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, 9a. Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral de Sarandí del Yí, empadronado con el N° 176, antes en mayor área con igual número, señalado con la letra B en el plano del Agr. Ariel Correa hijo, de junio de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 2295, el 27 de agosto del mismo año y de acuerdo al cual se compone de una superficie de 680 metros que mide y linda: 17 metros al Sureste de frente a la calle Pereira; 40 metros al Soroeste con Juan Rosa Ortega; 17 metros al Noroeste con Corina P. de Rodríguez y 40 metros al Noreste con el solar letra A, del mismo Plano. SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, catorce de abril de dos mil cinco.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 3876 3/p 20354 Jun 08- Jun 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ VARELA, Juan José contra Graciela HERNANDEZ y Adhemár SILLVERA. EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. 261-208/2004"; se hace saber que el día 24 de junio de 2005 a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Calleros No. 786 de esta ciudad, la rematadora Lilián FRANCIA MENDY, R.U.C. 070091690014, Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimo Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 190.695, zona urbana, señalada con el No. 22 en el plano respectivo y con una superficie de 466 mts2. 80 dms2. (según plano) y de 467 mts2. (según Cédula Catastral).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 4.02% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aoportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VII) Que no obra agregada a la a la documentación, la carpeta relativa a las construcciones.- VIII) Que se desconoce si existen deudas con la OSE.- IX) Que exclusivamente se podrán descontar del precio, las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate.- X) Que la hipoteca que se está ejecutando es la inscripta con el No. 7755 el 25 de marzo de 1998, autorizada el 13 de marzo del mismo año.- Acreedor: Juan José Martínez Varela, Hipotecantes: Graciela Hernández Cardozo y Adhémar Silvera.- Florida, mayo 27 de 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA. ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7479 5/p 20244 Jun 07- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO:
Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÖN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, dictada en los autos DIAZ NUÑEZ, ANA LUCIA C/ CAL PEREIRA, HILDA ANSELMA Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 295-9/2004 se hace saber que el 15 de junio de 2005 a las 15 horas en las puertas de la sede sita en 18 de Julio 675 ciudad de San Carlos por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matrícula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta en moneda nacional sobre la base de $. 108.216,67 equivalente a 2/3 de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la primera sección Judicial del Departamento de Lavalleja localidad catastral Minas, paraje denominado Las Delicias, padrón 8384 antes en M/á 945 señalado con el nº 32 en plano del Agr. Raúl D. Grassi de Julio de 1953 inscripto en la Oficina del Catastro con el Nº 490 el 21/12/53 según el cual tiene superficie de 916 ms 5 Ds. Se previene: a) El mejor postor deberá consignal el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración certificados tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuesto más IVA más impto a ejecuciones Judiciales (6,022%). C) Serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más IVA más impuesto departamental (2,43%) d) En autos se encuentran agregados testimonios de la titulación los que están a disposición de los interesados en la Sede Judicial e) Se desconoce la situación ocupacional del bién y existencia de adeudos por tributos Nacionale o Municipales d) Se desconoce la regularidad Municipal y aportes al BPS de las construcciones existentes. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diarios Oficial y Correo del Dpto. San Carlos 27 de Mayo de 2005. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
20) $ 6120 5/p 20132 Jun 06- Jun 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS-AFISA- c/ MENDEZ RUIZ, Isabelino Angel- Juicio Ejecutivo, Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario- Excepción de Inconstitucionalidad- Art. 377 Apartado 2, 511 inciso 1 y 513, Ley 15.982, Arts. 2342 y 2345 del C.C." (Ficha 304-407/2001), se hace saber que el día 23 de junio de 2005, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er, Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor en Dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U", padrón No. 16697, que según plano consta de una superficie de 462 metros 36 decímetros, con frente al Sur en 15,70 metros a calle 60- Norte (hoy: Batallas de Las Piedras), distando su punto medio en 37,85 metros de la esquina formada con Av. Dr. Roldán, resto con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente el monto de los impuestos de Contribución Inmobiliaria, Primaria y Trasmisiones Inmobiliaria correspondiente a la parte vendedora; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Título de Propiedad, plano y Certificados Registrales, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú, 10 de mayo de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 3876 3/p 20444 Jun 09- Jun 13

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO LA CAJA OBRERA S.A.- HOY: FONDO DE RECUPARACION DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ CACCIA, Oscar S.A. y otros- Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 305-622/2002), se hace saber que el día 16 de junio de 2005, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 383, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, Departamento del mismo nombre, padrón Nº 2646 (antes 2647 parte) señalado como Solar "dos", el cual consta de una superficie de 881 metros 791 centímetros que se deslinda así: al Este con frente a calle Silván Fernández en 17 metros 85 centímetros, distando 18 metros 50 centímetros su punto más cercano a la esquina con calle Ituzaingó, al Sur, Oeste y Norte con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; SE PREVIENE:_1) La venta se realiza en Dólares americanos, a la fecha de la cotización de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) La documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede, en especial partición que surge de los antecedentes, desconociéndose el estado de regularidad de las construcciones, 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art 387. 7 del C.G.P..-Paysandú, 3 de junio del 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6799 5/p 20443 Jun 09- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos caratulados: B.R.O.U C/ MESONES GADEA, Uruguay, "INTIMACION DE PAGO, EJ. DE HIPOTECA Y PRENDA", Ficha 343-133/2001, se hace saber que el dia 28 de Junio de 2005, a la hora 15:00, en el hall de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, el martillero Huber Barreto Eguren, matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ .3.656, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicado en Chuy, Localidad Catastral Chuy, zona urbana, empadronado con el N° 2729 señalado con el N° 2 de la manzana 100 en el plano del Agr. Cesar Quintana, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha, con el N° 5992 en el año 1972, con un área de 409 mts2.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en Pesos Uruguayos como seña al aceptarsele la misma, 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración, honorarios, y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Serán de cargo del expediente la comision de venta del rematador e impuestos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del título de propiedad, que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. 5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 11 de Mayo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
20) $ 5100 5/p 20135 Jun 06- Jun 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno en autos: "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE AC-

TIVOS AFISA c/ BERRUTTI CURBELO, Marta Josefina. Ejecución hipotecaria" FICHA 370-363/2003, se hace saber que el día 24 de junio de 2005 a la hora 16, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Sra. Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana, localidad catastral San José de Mayo, Primera Sección Judicial de San José, parte del huerto 148, de los que circundan al Norte la ciudad, empadronado con el número TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES, que en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto con el número 5.804, el 2 de marzo de 1982, en la Dirección Departamental de Catastro de San José, se señala con el número UNO, tiene una superficie de DOSCIENTOS QUINCE METROS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS y linda; 15 metros 81 centímetros de frente al S.O. a la calle Manuel Oribe; 13 metros 50 centímetros al N.O. a la cale 25 de Agosto, por ser esquina; 16 metros 39 centímetros al N.E. limitando con padrón 7.954 y 13 metros 50 centímetros al S.E. lindando con fracción Dos del plano. La fracción soporta una servidumbre de ochava, en la confluencia de sus frentes. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, debiendo consignar el saldo dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del remate. 2ª) Que la comisión del rematador será del 3% para el Comprador, 1% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de adeudos con OSE. 6º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta.-
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 1 de junio de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4692 3/p 20433 Jun 09- Jun 13

**EDICTO
REMATE**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA c/ PÉREZ FASSANI, Alejandro. Ejecución hipotecaria" FICHA 370-888/2001, se hace saber que el día 24 de junio de 2005 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Sra. Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, huerto 143, departamento de San José, padrón NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE (antes mil quinientos tres en mayor área), la que según plano del Agrimensor José María Teijeiro de marzo de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 4 de agosto de 1981 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de mayo de 1982 con el número 3505, consta de una superficie de trescientos metros, que se deslinda así: NORESTE: 10 metros de frente a calle Sixto Dela Hanty, número de puerta 1223, entre las de Instrucciones y Ruta 3, distando el punto medio 95 metros a esquina con la primera de las nombradas; SURESTE: 30 metros lindando con el padrón 7381; SUROESTE: 10 metros confinando con parte del resto del padrón 1503 y NOROESTE; 30 metros que la separan de parte del padrón 6982-. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final. 2ª) Que la comisión del rematador será del 3% para el Comprador, 1% Expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 3º) Que son de cargo del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de adeudos con OSE. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 1 de junio de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4488 3/p 20434 Jun 09- Jun 13

**EDICTO
REMATE**

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS -AFISA- C/ ABREU STEINER RUBEN EDUARDO Y LUCIANO TORT, ESTRELLA- JUICIO EJECUTIVO - FICHA 370-454/1998 Se hace saber que el día miercoles 29 de junio de 2005 a las 15 horas, en el local de la calle 25 DE Mayo 550 de la Ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta sin base, al mejor postor y el dólares americanos, en subasta pública por intermedio del martillero Sr: MARIO BERRIEL, asistido de la Sra: Alguacil, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 1.302 PADRON NRO. 7.031/1302 que consta de un área de 111 mts. 8 dms, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Montevideo- zona urbana con frente a las calles Uruguay y Paraguay de la Ciudad de Montevideo.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final de su oferta en el momento de serle aceptada, debiendo consignar el saldo dentro de los 60 dias subsiguientes. 2°) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 3°) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4°) Que el mejor postor abonará el 6,02%, y el expediente, el 1,34% por comisión e impuestos, calculados sobre el valor martillado.- 5to) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.
San José, 31 de mayo de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3060 3/p 20485 Jun 09- Jun 13

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904

Ana Troncoso permisaria F. M. TOTAL 102.9 CXD 275 Canelones Ruta 32 Kmt. 23, a requerimiento URSEC Ley 2904, Dec. Ley 14433, Dec 347/992. Acreedores en Mercedes 1452, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 18477 May 17- Jun 13

COMPRA VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.- El 10 de mayo de 2005 Canelones Cablevisión Color S.A. vendió a Praiamar S.A. la Sucursal Pando.- Ley 26 de setiembre de 1904 acreedores presentarse en Calle Iturria Nº 966 Pando.
25) $ 2720 20/p 18621 May 18- Jun 14

Ley 26/09/904. LUGUY S.R.L. prometió vender a ELIZABETH KUBACHEK salón "GERARDO" sito en Av. Rivera 3525. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 18639 May 18- Jun 14

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Ley: 26 de Setiembre de 1904
Fecha: 21/05/2005 -"TAQUILE SRL" (Farmacia del Farol)
Prometió vender a "COBOE S.A", Farmacia cita en Colonia Nº 903 y Convención Nº 1406, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc: ESTELLA RIGHETTI, 18 de Julio 841 Esc. 501. Montevideo.
25) $ 4080 20/p 19638 May 31- Jun 27

LEY 26/09/904. Juan Urbano Hernández Legelen y Luz Marina Castillo Baez prometieron vender a Oscar Daniel Maciel el establecimiento comercial SALON SAN CONO sito en Luis Batlle Berres 4112 en Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 19761 May 31- Jun 27

Ley 1904 - CARLOS EIRALE OCAMPO cedió derechos promesa compraventa "FARMACIA LUCIAN" a CARLA JOANA VAZQUEZ BRIENZA - Acreedores San Martín 2952.
25) $ 1360 20/p 19926 Jun 02- Jun 29

LEY 26/9/04
TAVOLA SA prometio vender a RONDACROM SA relativa carniceria Millan 3700 MONTEVIDEO.
Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 20022 Jun 03- Jun 30

Ley 2904
Andrés Kicelian prometió vender a Carlos Migues su comercio llamado Farmacia Este Acreedores presentarse en Gregorio Migues y José P. Varela - Migues, Canelones-.
25) $ 2720 20/p 20173 Jun 06- Jul 01

Ley 26/09/904 - SCHONBROD BRAUHARDT, Adriana prometió vender a CARDEILLAC SCHONBROD, Alejandro, "Quiosco" en Plazuela sita en J. Benito Blanco y Echevarriarza. Acreedores en Ellauri 537/ 103 - Montevideo.
25) $ 2720 20/p 20211 Jun 06- Jul 01

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Fecha: 28/05/2005 - Daniel Agosto La Paz y Nydia Condon Miglierina prometieron vender a "COBOE S.A." Farmacia (Farmacia Capozzoli) sita en Luis Franzini No. 806, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 4080 20/p 20235 Jun 07- Jul 04

Ley 26 setiembre 1904. HORTA SRL y otros, enajena a SAN ROQUE S.A. "Farmacia HORTA" de Juan Benito Blanco 1196. Acreedores: Buenos Aires 618, esc. 106.
25) $ 2720 20/p 20309 Jun 07- Jul 04

Ley 26/09/904 - Elmario SRL prometió vender a Pablo Paullier ferretería de José Cabrera 3650. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 20513 Jun 09- Jul 06

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CORONEL DE MELLO GISELLE NAIROBY C/ PADILHA EVILAZIO ROBERTO, Pérdida P. Potestad Fa. 2-15973/2005", se cita, llama y emplaza a EVILAZIO ROBERTO PADILHA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de MAYO DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52696 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos Caratulados: "GONZALEZ, NEBIS - RATIFICACION DE TENENCIA - 2-7591/2005", se hace saber que por auto Nº 1905, de fecha 23 de mayo de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a ROOSEVELT BAEZ, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguiran estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de mayo de dos mil cinco.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52871 Jun 07- Jun 20

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO PERDIGON OSVALDO DANIEL Y OTROS C/ LEDESMA MOREIRA SANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-27487/2004, se cita, llama y emplaza a SANDRA LEDESMA MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
Montevideo, 22 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52645 May 30- Jun 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERREIRA, ADRIANA".- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA Nº 2-33150/2004, por decreto Nº 1103/2005, de fecha 13/04/2005, se notifica a EMILIO LALLANA RAMOS y a todo otro interesado, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 22 de Abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53005 Jun 09- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BARBEIRA OSORIO, CLAUDIA ANDREA contra: PEDETTI, FERNANDO GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-57191/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Gabriel PEDETTI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veinticinco de Noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52638 May 30- Jun 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CARRERAS AYALA, MONICA ELIZABETH C/ GONZALEZ, HUGO GABRIEL" - TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-58539/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO GABRIEL GONZALEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil cinco.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52697 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ CARDOZO, VERONICA EDITH - PERDIDA PATRIA POTESTAD-", FICHA: 2-4278/2005, se hace saber que se emplaza a la Sra. VERONICA EDITH CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cinco. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52908 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "SUIFFET, MARIA NANCY C/ DUARTE, JUAN JOSE Y BERRUTTI, ADRIANA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-208/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE DUARTE Y ADRIANA BERRUTTI, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 dias, bajo legal apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 2036/2005 de fecha 07/4/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 9 de Mayo de 2005. Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52818 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "RODAS, José María C/ ITZA, Clorisea. CESE DE PENSION ALIMENTICIA.", IUE 225-1247/2004 según decreto Nº 1269 de fecha 20 de Abril de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a la Sra. Clorisea Raquel ITZA ORTIZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rosario, 13 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1018 de

fecha 7 de Abril de 2005, el Sr. José María RODAS, fue Auxiliado de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52843 Jun 06- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CABRERA BRAGA, JUANITA FERNANDA RATIFICACION DE TENENCIA FA. 284-1515/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. César Alejandro MEDEROS, a estar a derecho en estos autos en un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se hace saber que por auto Nº 756 de fecha 6 de Abril de 2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso, autorizándose a realizar las publicaciones en el Diario Oficial
Maldonado, 04 de Mayo de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52703 Jun 02- Jun 15

Emplazamiento
Edicto.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en autos caratulados: "THOMASSET SOSA, DELCY MABEL C/ CARBAJAL, LUIS MARCELO; GARAY MARTINEZ, AMANDITA. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", Ficha 284-1818/2004 se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Marcelo Carbajal a comparecer en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos de estilo.
Maldonado, 28 de Abril de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52848 Jun 06- Jun 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASAS; GLADYS LILIANA contra FERREIRA MARTINEZ; CARLOS OMAR - AUX. DE POBREZA Y PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 300-99/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS OMAR FERREIRA MARTINEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de Mayo de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52630 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAVERTA GAGO, ILEANA C/ QUINTANA, JOSE EDUARDO. GUARDA" IUE 301-1376/2004 y los acumulados "RAVERTA GAGO, ILEANA C/ QUINTANA, JOSE EDUARDO. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-1377/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE EDUARDO QUINTANA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 25 de mayo de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52825 Jun 03- Jun 16

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + CHEVESTE OSCAR HUMBERTO C/ CHEVESTE ACEREDO, ADRIANA GABRIELA Y OTROS- Cese de pension alimenticia y auxiliatoria de pobreza - Fa. 317-147/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE SESENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, LAURA JUDITH CHEVESTE ACEREDO bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 13 DE MAYO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52653 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + DOLCI MARIA DEL LUJAN- Ratificacion de tenencia- Fa. 317-148/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, GUALDOLFOR DAVID ACOSTA bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 20 DE MAYO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52815 Jun 03- Jun 16

SANJOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: BEGLE MARIA DEL ROSARIO C/ MONTERO BEGLE AÑUSKA GABRIELA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA 371-1025/2004, se emplaza a AÑUSKA GABRIELA MONTERO BEGLE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 14 DE ABRIL DEL 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARIA BERTA C/ PEREZ, ALVARO MAURICIO. Aux. de pobreza. Tenencia y pensión alimenticia.- Fa. Nº 383-427/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA BERTA CASTRO promoviendo juicio de Tenencia y pensión alimenticia contra ALVARO MAURICIO PEREZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO MAURICIO PEREZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de mayo del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52678 Jun 01- Jun 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa MUMPEU CANCELA BOLIVAR RAUL para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución

de la División Recaudación de fecha 31/03/2005 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/02/6499 caratulado: "MUMPEU CANCELA BOLIVAR RAUL - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 31 de mayo de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52904 Jun 08- Jun 10

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. GENTILE MANGO MARIA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 28/03/2005 dictada en Expediente Nº 2004/05/005/00/02/5034 caratulado: "GENTILE MANGO MARIA" - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 31 de mayo de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52905 Jun 08- Jun 10

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa SILVA Y ROCCA S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 18/02/2005 dictada en Expediente Nº 2004/05/005/00/02/5124 caratulado: "SILVA Y ROCCAS.A. - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 31 de mayo de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52906 Jun 08- Jun 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 03/05/2005 en el asunto 890/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Cesar Alfredo Conti Costa, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, afectando al padrón N° 1504, de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 578 hás. 0000 cá.- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 20369 Jun 08- Jun 10

EDICTO.- Por Resolución del Ministerio de Industria Energía y Minería, de fecha 03/05/2005, en el Expediente 536/2000, se estableció Servidumbre de Ocupación y Paso a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A. la Servidumbre de Ocupación afecta el padrón 2609 en un área de 161 hás. 6805 m² y la de Paso afecta parcialmente los padrones 2610 y 2615, en 1 há. 2500 m² respectivamente sitos en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 20524 Jun 09- Jun 13

EDICTO.- Por Resolución del Ministerio de Industria Energía y Minería, de fecha 03/05/2005 en el Expediente 812/96, se estableció Servidumbre de Ocupación a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A, sobre el predio padrón Nº 11003, sito en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área de 30 hás. 8134 m².- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1008 3/p 20525 Jun 09- Jun 13

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Aracelli Pérez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.510 (dólares americanos mil quinientos diez) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401771-6 Resolución Nº 751/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52917 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Manuela Schelotto en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 730 (dólares americanos setecientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401712-5 Resolución Nº 754/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52918 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Alicia Mas en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 150 (dólares americanos ciento cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401804-9 Resolución Nº 746/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52919 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Crossa en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401962-1 Resolución Nº 750/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52920 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Silvia Domb en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el

Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402114-8 Resolución Nº 758/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52921 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Silvana Caballero en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 150 (dólares americanos ciento cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402258-9 Resolución Nº 756/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52922 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Estela Vallegra en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402037-7 Resolución N° 780/05 de fecha 30/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52923 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Diego Lima en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 630 (dólares americanos seiscientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401459-3 Resolución N° 725/05 de fecha 15/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52924 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Gerardo Marandino en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 730 (dólares americanos setecientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401628-9 Resolución Nº 721/05 de fecha 15/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52925 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Alvaro González en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.180 (dólares americanos mil ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401690-6 Resolución Nº 679/05 de fecha 07/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52926 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Ricardo Ezzatti en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 260 (dólares americanos doscientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401812-7 Resolución Nº 718/05 de fecha 15/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52927 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Gustavo Kleiman en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402192-2 Resolución Nº 783/05 de fecha 30/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52928 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Martín Cabrera en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401757-6 Resolución Nº 749/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52929 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Angel Moran en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401532-5 Resolución Nº 782/05 de fecha 30/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52930 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Laura Ferrín en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401955-6 Resolución Nº 784/05 de fecha 30/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52931 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Roca en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401979-0 Resolución Nº 736/05 de fecha 16/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52932 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Podesta en el plazo de 3 días, de la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401749-8 Resolución Nº 735/05 de fecha 16/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52933 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Nelly Cruz en el plazo de 3 días, de la suma de $ 5.400 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401685-6 Resolución Nº 755/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52934 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Milton González en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401890-1 Resolución Nº 724/05 de fecha 15/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52935 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Gerardo Blanco en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.100 (dólares americanos mil cien) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401699-7 Resolución Nº 720/05 de fecha 15/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52936 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Emanuel Ghisellini en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401991-6 Resolución Nº 723/05 de fecha 15/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52937 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Daniel Pérez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402421-0 Resolución Nº 747/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52938 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Fernando Nuñez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 670 (dólares americanos seiscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401926-1 Resolución Nº 722/05 de fecha 15/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52939 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Ignacio Frechou en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402089-3 Resolución Nº 699/05 de fecha 10/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52940 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. José Lizardi en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401758-8 Resolución Nº 752/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52941 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Julio Gerard en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 700 (dólares americanos setecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401453-9 Resolución Nº 748/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52942 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Jorge Farto y a la Sra. Silvia Correa en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.340 (dólares americanos mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401622-5 Resolución Nº 734/05 de fecha 16/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52943 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Sandra González en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.758 (dólares americanos mil setecientos cincuenta y ocho) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante o a su representante legal".
Según Exp. 200401635-4 Resolución Nº 1069/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52944 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Beatriz de los Santos en el plazo de 3 días, la suma de $ 4.800 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03193-6 Resolución N° 881/05 de fecha 12/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52945 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Elizabeth López en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.200 (dólares americanos mil doscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 9 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97 cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01893-8 Resolución N° 674/05 de fecha 07/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52946 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución en el plazo de 10 días a la Sra. Laura Gioconda Chiacchio Pontilli de la suma de U$S 504 (dólares americanos quinientos cuatro).
Según Exp. 2004 02574-1 Resolución N° 1135/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52947 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Cecilia Eccher en el plazo de 3 días la suma de U$S 100 (dólares americanos cien) y al Sr. Gustavo Almeida la suma de U$S 500 (dólares americanos quinientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivode la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402040-3 Resolución Nº 796/05 de fecha 31/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52948 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Carlos Rondan en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.163,92 (dólares americanos mil ciento sesenta y trés con noventa y dos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401725-4 Resolución Nº 1138/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52949 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Pablo Arro-

yo en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200500074-7 resolución 1026-05 de fecha 04.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52950 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Narciso Betancor en el plazo de 3 días, la suma de U$S 900 (dólares americanos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 20042666-6 resolución 1027-05 de fecha 04.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52951 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Julia Lujambio en el plazo de 3 días, la suma de U$S 280 (dólares americanos doscientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 00034-8 Resolución N° 1148/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52952 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Enrique Alvarez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02597-3 Resolución N° 856/05 de fecha 11/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52953 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Renne Correa en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402546-9 Resolución Nº 726/05 de fecha 15/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52954 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Gloria Pacheco en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3-97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402489-3 Resolución Nº 719/05 de fecha 15/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52955 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Claudia Varela en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3-97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403019-9 Resolución Nº 737/05 de fecha 16/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52956 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Suarez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3-97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401423-2 Resolución Nº 738/05 de fecha 16/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52957 Jun 08- Jun 10

Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente N° 200500506-7.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52958 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Carla Merida en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200400150-3 resolución N° 844/05 de fecha 07/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52959 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Carmen Hernández en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401889-0 Resolución Nº 757/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52960 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Cutinella en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.320 (dólares americanos mil trescientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3-97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200401666-3 Resolución Nº 753/ 05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52961 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Mariela Oronoz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3-97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402217-7 Resolución Nº 800/ 05 de fecha 31/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52962 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Di Maio en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401898-0 Resolución Nº 1137/ 05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52963 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Mantaras en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402139-4 Resolución Nº 1163/ 05 de fecha 25/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52964 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Juan Wernyjowski en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02222-8 Resolución N° 1149/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52965 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a las Sras. Matilde Gómez y Natalia Salvarrey en el plazo de 3 días, de las sumas efectivamente abonadas de U$S 650 y U$S 360 respectivamente (dólares americanos seiscientos cincuenta y trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401709-9 Resolución Nº 1009/ 05 de fecha 02/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52966 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Enrique Neira en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01957-0 Resolución N° 1144/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52967 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Miguel Barreiro en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.800 (dólares americanos mil ochocientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02115-0 Resolución N° 1164/05 de fecha 25/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52968 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Sabrina Picos en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 90 (dólares americanos noventa) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401916-9 Resolución Nº 1103/ 05 de fecha 12/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52969 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Enrique Brinker en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 720 (dólares americanos setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401627-6 Resolución Nº 1139/ 05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52970 Jun 08- Jun 10

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Luis Gutiérrez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200403342-7 resolución 1140-05 de fecha 23.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52971 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. José Olaso en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.116 (dólares americanos mil ciento dieciseis) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2003 01634-9 Resolución N° 1145/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52972 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Alvaro García en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 00294-4 Resolución N° 1141/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52973 Jun 08- Jun 10

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Germán Burgueño en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200403096-1 resolución 1125-05 de fecha 17.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52974 Jun 08- Jun 10

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Julio Varela en el plazo de 3 días, la suma de U$S 390 (dólares americanos trescientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200500178-9 resolución 1029-05 de fecha 04.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52975 Jun 08- Jun 10

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Anibal Van Velthoven Vera y a la Sra. María Peisino en el plazo de 3 días, la suma de U$S 250 y 1.190 (dólares americanos doscientos cincuenta y mil ciento noventa respectivamente) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200402355-4 resolución 938-05 de fecha 19.04.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52976 Jun 08- Jun 10

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución a la Sra. Isabel Suarez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200401256-2 resolución 1143-05 de fecha 23.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52977 Jun 08- Jun 10

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Alvaro Guerrero en el plazo de 3 días, la suma de U$S 500 (dólares americanos quinientos) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200403323-5 resolución 1142-05 de fecha 23.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52978 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Roberto Mezzetta en el plazo de 3 días, la suma de U$S 800 (dólares americanos ochocientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02598-5 Resolución N° 1146/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52979 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Maximiliano Prieto en el plazo de 3 días, la suma de U$S 324 (dólares americanos trescientos veinticuatro) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03375-1 Resolución N° 1147/05 de fecha 23/05/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52980 Jun 08- Jun 10

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Nestor Silva en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200402859-5 resolución 903-05 de fecha 14.04.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52981 Jun 08- Jun 10

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE
Intímase a la firma Tria Travel, propiedad de Genyvell S.A., la devolución al Sr. Pablo Arroyo en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200500074-7 resolución 1026-05 de fecha 04.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52982 Jun 08- Jun 10

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Leda Dutra en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 03066-4 Resolución N° 820/05 de fecha 06/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52983 Jun 08- Jun 10

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BANCO REPUBLICA

Circular 109/045-045-045 de División Recursos Humanos
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE RECUPERACION DE CREDITO MINORISTA (G2 - Gepu 50), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, DIVISIÓN MINORISTA,
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 275
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 29.06.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 109/044-044-044 de fecha 07.06.2004, emitida por la División Recursos Humanos.
******
Circular 109/045-045-045 de División Recursos Humanos
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE OPERACIONES DE CRÉDITO MINORISTA (G2 - Gepu 50), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, CRÉDITO MINORISTA, DIVISION MINORISTA
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 276
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 29.06.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 109/045-045-045 de fecha 07.06.2004, emitida por la División Recursos Humanos.
******
Circular 109/030-030-030 de División Recursos Humanos
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE SUSCRIPCION DE CRÉDITO MINORISTA (G2 - Gepu 50), ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, CRÉDITO MINORISTA, DIVISION MINORISTA
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 277
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de

las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 28.06.2004. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 109/046-046-046 de fecha 07.06.2004, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53003 Jun 09- Jun 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
un cargo Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C2, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes, Área Planta Interna y Auxiliar.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* 6.01.B
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción:
INSCRIPCIÓN: 17/06/2005
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52907 Jun 08- Jun 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ Perez Pino Washington y otros.- Juicio Ejecutivo.-" (Ficha 28-1120/2004) se dispuso notificar a Washington PEREZ PINO, María Laura GONZALEZ SENA, Elsa Gladys PINO ACEVEDO y Julian Norberto RODRÍGUEZ MOREIRA, el auto Nro. 3197/2004 de fecha 17 de setiembre de 2004 que establece: Al 1°.: Como pide. Trábase embargo general de derechos de la parte demandada, oficiándose.- Cumplido, cítesela de excepciones por el término legal, cometiéndose al juzgado competente, oficiándose.- Si no fueren opuestas y denunciados bienes concretos, sígase adelante la ejecución hasta hacer efectiva la cantidad reclamada, intereses costas y costos.- A los otrosies: téngase presente.- El presente emplazamiento se hace para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio.- Montevideo, 21 de abril de 2005.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7560 10/p 19708 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PEREIRA MERCADO, ANGEL ABEL. PROCESO EJECUTIVO", ficha 2-57803/2004; se cita, llama y emplaza a Angel Abel PEREIRA MERCADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de mayo de 2005. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 19942 Jun 02- Jun 15

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, Dra. Zulma Casanova, dictada en autos caratulados: Turturiello, Antonio c/ Sánchez López, Marta. Regulación de Honorarios, Expediente: 23-1346/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTA SÁNCHEZ LÓPEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 25 de mayo de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20516 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. turno, en autos "B.R.O.U. c/ PINTURA FRESCA S.R.L. y OTROS. Ejecución Hipotecaria. Ficha 25-608/2001, según decreto nro. 3253/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ADRIAN ALFONSO ALONZO DUBOIS, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de diciembre de 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20290 Jun 07- Jun 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "BOGHTCHUMIAN NAKASHIAN Artin - Cancelación de Acciones - Fa. 37-433/2003", y según providencia N° 1540 del 9.5.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en estos autos, de la CANCELACION de acciones al portador de N$ 100 (hoy $ 50), consistentes en cinco títulos, cada uno representativo de 100 acciones de N$ 100 (hoy $ 0.10), que totalizan 500 acciones al portador de N$ 100 correspondientes a EISEL S.A. (cuyo valor nominal total es N$ 50.000, hoy $ 50).
Montevideo, Mayo 19 de 2005.- Esc. Lucia María Carballa, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 20470 Jun 09- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados "BRIZUELA, AGUSTIN ALCIDE IGNACIO - AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", Ficha 2-65411/2004, se hace saber que se presentó Mónica Correa solicitando la declaración de ausencia de Agustín Alcide Ignacio Brizuela, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52709 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "BENTANCOUR TOMAS C/ HEREDEROS DE JOSE BENTANCOUR-POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - FICHA: 64-25/2005. Se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JOSE BENTANCOUR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 20515 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en los autos caratulados "ESTEVEZ PETTIS DE MUSTO HILDA Y MUSTO ESTEVEZ SANDRA MARIELA C/ MUSTO ESTEVEZ OSCAR RAUL -PARTICION- FICHA: 11/177/2002
Se cita, llama y emplaza a OSCAR RAUL MUSTO ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 19570 May 30- Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° turno, dictada en autos Intendencia Municipal de Montevideo/ Leiro Troitero Armandoy otros. Entrega de la Cosa, Fa. 2-32404/2004: según providencia Nº 3950/2004 de fecha 25 de octubre de 2004, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a Armando Leiro Troitero a, Elisa Rodríguez Ures y/o sucesores a cualquier titulo a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 27 de mayo de 2005. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52710 Jun 02- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, en autos caratulados: "BORGONOVO, Pier Luigi Carlo C/ TERZAGHI FERNANDEZ, Yisel - PERDIDA DEL DERECHO DE PROPIEDAD - FICHA 179-1058/2004", se hace saber que se CITA y EMPLAZA a YISEL TERZAGHI FERNANDEZ o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, con apercibimiento de nombrárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa, el veintiocho de abril de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 20292 Jun 07- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1° turno, en los autos caratulados, "Suárez De Battista, Roberto c/ Gadea Aguilar, Ana María, Susperreguy, Nelson y Otros. Acción Pauliana", ficha 186-637/2002; SE CITA Y EMPLAZA a los Sres. Ana María Gadea Aguilar, Daniel Alberto Susperreguy Gadea y Santiago Enrique Susperreguy Gadea, a que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2005.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5040 10/p 19563 May 30- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "BRAVO, RAMON RUBEN, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FICHA 285 - 1670/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON INTERES EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 11 DE MAYO DE 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 19811 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.= Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos: "JORDA, LIDIA C/ GUINDI, JULIO - MEDIDA CAUTELAR" Fa: 1/2002, por Auto Nº 951 de fecha 26/04/05, se INTIMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Julio GUINDI y Silvia Paulina SZULANSKY, al pago de la suma adeudada de U$S 7.500, más intereses, costas, costos y demás ilíquidos. Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Maldonado, 3 de mayo de 2005.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4200 10/p 19640 May 31- Jun 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ PETRAGLIA; MARIA GABRIELA contra ERRAMUSPE; ALVARO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-28/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) dias al Sr. ALVARO ERRAMUSPE bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20259 Jun 07- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MTOP C/ RENYLOR S.A. Juicio ejecutivo. IUE: 306:361/2004", se hace saber que se ha presentado el Estado, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, promoviendo juicio ejecutivo contra RENYLOR S.A., con domicilio desconocido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la empresa RENYLOR S.A., a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Paysandú, 28 de marzo de dos mil cinco.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental (Subr.).
27) (Cta. Cte.) 10/p 52660 May 31- Jun 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ROSA DEL CARMEN ARANDA PORTELA Y/O SUS HEREDEROS, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho, en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL YOUNG C/ ARANDA PORTELA, ROSA DEL CARMEN; ARANDA PORTELA, RICHARD AMERICO Y PORTELA, MARIA ELOISA.- DILIGENCIAS PREPARATORIAS.-" IUE: 318-542/2004.- Se cita a RECONOCIMIENTO DE FIRMA A ROSA DEL CARMEN ARANDA PORTELA PUESTA EN LA CARTA DE GARANTIA CON PLAZO DE SEIS DIAS, e INTIMAR CON PLAZO DE 3 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL AL PAGO DE LA SUMA DE U$S 30.209.01, con más sus intereses, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Young, 24 de Mayo de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 20355 Jun 08- Jun 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ DOS SANTOS LOPEZ GELSY Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 332/287/04" se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS a GELSY DOS SANTOS LOPEZ Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Maria del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52651 May 31- Jun 13

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "O.S.E. C/. VIVIANA PERAZA, BLANCA MALAGUEZ Y OSCAR PERAZA= OBLACION Y CONSIGNACION".= Fa. 373-85/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó O.S.E. promoviendo acción de oblación y consignación por indemnización de imposición de servidumbre de saneamiento y paso para colector, sobre el inmueble padrón Nº 9776 (p) de la 1a. Sección de San José, lindando por el N.E. con el padrón 9776 (p), al S.E. con padrón 9502, al S.O. ochava curva en la intersección de Zudáñez y Treinta y Tres y al N.O. con frente a calle Jaime Zudáñez EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Andrés Peraza Alonzo y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducir los mismos.- San José, 23 de mayo de 2005. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52837 Jun 06- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, MAXIMO ANTONIO Y OTRA C/ TORRES MENDEZ, CARLOS MARIA Y ALFREDO PRUDENCIO. Posesión notoria de estado civil y pet. de herencia.- Fa. Nº 431-957/2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MAXIMO ANTONIO MENDEZ Y ALBA CATALINA MENDEZ promoviendo: 1) acción de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de MARTINA MENDEZ ESCARONI y Petición de Herencia; y 2) acción de Posesión Notoria de hija natural y petición de herencia de BLANCA AURORA MENDEZ O MENDES, respecto de MARTINA MENDEZ ESCARONI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos a cualquier título de MARTINA MENDEZ ESCARONI y de BLANCA AURORA MENDEZ O MENDES, y a todos los que se consideren con derecho, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseled Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante ALBA CATALINA MENDEZ goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de mayo del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52679 Jun 01- Jun 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, EN AUTOS: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A SUCESORES DE AGUSTIN IRIGOYEN GETTE. EJECUCION PRENDARIA. IUE 396-230/1997, se CITA Y EMPLAZA por el término legal a los sucesores de Agustín Irigoyen Gette: María Inés, Pedro Bernardo, Sebastián, Carolina y Agustín Irigoyen González y a todos aquellos que tengan interés a cualquier titulo a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones, sirviendo el emplazamiento como intimación de pago de la suma reclamada que asciende a $ 519.416,88 con más sus ilíquidos y como notificación de las presentes actuaciones. Tacuarembó, 25 de mayo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 20220 Jun 07- Jun 20

VARIOS

Intímase a Clarmax Corp. S.A. el retiro de mercadería almacenada en BOM-PORT S.A. el día 16.12.2003, término de 3 días, previo pago, bajo aprecibimiento de abandono (Arts. 121 y 122 del Dec. Ley 15.691).

27) $ 1680 10/p 20247 Jun 07- Jun 20

BIEN DE FAMILIA
Constituyentes: Luis Alonso Benítez y María Elena Hornos Bermúdez
Beneficiaria: Rosa Adriana Alonso
Inmueble: Padrón 89.099 16ª Secc. Jud. Loc. Cat. Montevideo, Calle Lorenzo Batlle Pacheco 4283
Escritura: 18 de marzo de 2005 ante Esc. María Susana Keuchkerian
Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo N° 7329 el 18 de marzo de 2005.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52649 May 31- Jun 13

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
PADRÓN: 474 Localidad Catastral Santa Lucía,
Segunda Sección judicial del departamento de Canelones
OTORGANTES-BENEFICIARIOS: Miguel Angel González Romero
Y Ana María Moreira Tirelli
TASACIÓN: UR 3.235,06
ESCRITURA PUBLICA: Santa Lucía, 10 de marzo de 2005
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María Amalia Duarte Oyhanondo
INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones Nº 680 el 11/03/2005.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52816 Jun 03- Jun 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

DRENTHE S.A.

Asamblea del 27/06/00 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 6.429.671,93 (reales seis millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos setenta y uno con 93/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14850 10/p 19893 Jun 02- Jun 15

DRENTHE S.A.

Asamblea del 11/04/01 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 605.264,58 (reales seiscientos cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 58/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14850 10/p 19894 Jun 02- Jun 15

AGROPECUARIA DE LOS ANDES S.A. REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 30/05/05
Reducción: $ 9.008.932.-
Capital integrado actual: $ 100.000.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

28) $ 9900 10/p 19919 Jun 02- Jun 15

DENAVIA S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 31/05/2005.
Plazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 10.000.
Documentación: Av. Lib. Lavalleja 1532 Of. 12.

28) $ 9900 10/p 20167 Jun 03- Jun 16

LUIS G. BONOMI & CIA. S.A.

Asamblea del 31/7/2000 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 18.250.000 (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos cincuenta mil). Documentación en Cerro Largo 760. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14850 10/p 20233 Jun 07- Jun 20

INVERSIONES FINANCIERAS DEL SUR S.A.

Asamblea del 15.11.04 resolvió reducir capital social a $ 1.200.000.000 reformando artículo 3 convocando acreedores en Zabala 1422 piso 1 con plazo 30 días desde última publicación, para deducir oposiciones.
Directorio.

28) $ 9900 10/p 20373 Jun 08- Jun 21

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PATRICIO BENVENUTO BANCALARI (FA: 2-18565/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20590 Jun 10- Jun 23 (0001)

MIGUEL MENCHACA y PETRONILA EMERITA PEÑA (FA: 2-19121/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20644 Jun 10- Jun 23 (0002)

TERCER TURNO

GUALBERTO GABRIEL VIERA NUTTES (FICHA Nº 2-18119/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20668 Jun 10- Jun 23 (0003)

CUARTO TURNO

ALFREDO EDUARDO GIOVANNINI ARAMBURU o ARAMBURO (FA. 2-7818/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20613 Jun 10- Jun 23 (0004)

ALFONSO GARCIA CALVIÑO (FA. 2-19110/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20622 Jun 10- Jun 23 (0005)

QUINTO TURNO

HORTENSIA YOLANDA PORTUGUEZ RIVERO (Ficha 188/2003).
Montevideo, 10 de Junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20672 Jun 10- Jun 23 (0006)

OCTAVO TURNO

CAROLINA ADA RICA (FA: 2-14621/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20636 Jun 10- Jun 23 (0007)

DECIMO TURNO

MARIA TERESA RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (FICHA N° 2-17844/2004).
Montevideo, 12 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20610 Jun 10- Jun 23 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO SANTIAGO DELFINO PEDOJA RIET (FA. 2-17637/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20583 Jun 10- Jun 23 (0009)

ISABEL LAUREIRO NION (FA. 2-7890/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20614 Jun 10- Jun 23 (0010)

SERGIO SILVA CARRO (fa. 2-14101/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20673 Jun 10- Jun 23 (0011)

DECIMOTERCER TURNO

CIRILO JOSE TORRES DANZI (FICHA 2--10435/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20582 Jun 10- Jun 23 (0012)

ALBERTO TOMAS BIRRIEL RODRIGUEZ (FICHA 2--20553/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20643 Jun 10- Jun 23 (0013)

ALBANO TURNES BALLESTEROS (Ficha 2-2298/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 20669 Jun 10- Jun 23 (0014)

ANGEL CARLOS FAVA PARRAGUES (FICHA 2--15870/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20670 Jun 10- Jun 23 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

LUCIO EUSTAQUIO EVORA o EBORA ANDUENO o ANDRIANO (Ficha 2-10407/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20647 Jun 10- Jun 23 (0016)

LYDIA COSTA PIONTTI o PIONTI (Ficha 2-19198/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20650 Jun 10- Jun 23 (0017)

DECIMOQUINTO TURNO

NILDA ESTHER PUCHE o PUCHI MARICHAL (Ficha 2-18861/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20616 Jun 10- Jun 23 (0018)

ANGELA ROSA SIRI BUSCHIAZZO (Ficha N° 2-63240/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20618 Jun 10- Jun 23 (0019)

ROSAURA LATORRE (Ficha 2-18544/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20640 Jun 10- Jun 23 (0020)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JAIME LUIS ESQUIVEL CARDOZO (FICHA 2-12753/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20597 Jun 10- Jun 23 (0021)

ANGELA PERDOMO ALVAREZ (FICHA 2-14900/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20648 Jun 10- Jun 23 (0022)

DECIMOCTAVO TURNO

ZULEMA GRISOLIA GRISOLIA y ANDRÉS JOSÉ PUCCIARELLI OTERO (FICHA 2-46474/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20612 Jun 10- Jun 23 (0023)

EVA ELENA PEREZ WILKENS (Ficha 2-9227/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20619 Jun 10- Jun 23 (0024)

MARÍA ESTER NAVARRO o MARÍA ESTHER NAVARRO GONZALEZ (FICHA 354/2003).

Montevideo, 19 de Agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20646 Jun 10- Jun 23 (0025)

DECIMONOVENO TURNO

LORENZO WALTER REYNO RUSSI (Ficha N° 568/2003).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20635 Jun 10- Jun 23 (0026)

ROBERTO VALENTIN de ARMAS ó DE ARMAS MARTINEZ (Ficha Nº 2-14891/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20649 Jun 10- Jun 23 (0027)

VIGESIMO TURNO

RAMON RAMIRO RIANI DELL'ERA (Ficha Nº 2-18174/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20667 Jun 10- Jun 23 (0028)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE MATEO FERREIRA PERDOMO y FILOMENA VRIOSO DUFURT o BRIOSSO DOFOUR o BRIOSO (IUE 2 2244/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20581 Jun 10- Jun 23 (0029)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGA SCARDAMAGLIA FLORES (IUE 2-8801/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20584 Jun 10- Jun 23 (0030)

JOSE LUIS URQUIOLA RIVERO (598/2003/S).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20645 Jun 10- Jun 23 (0031)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA LUISA MIRASSOU LEVRERO (FICHA: 2-14985/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20671 Jun 10- Jun 23 (0032)

VIGESIMOCUARTO TURNO

OFELIA RIJO OTTONELLO (FICHA: 2-14666/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20615 Jun 10- Jun 23 (0033)

MARIA JULIA MENDEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-19797/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20637 Jun 10- Jun 23 (0034)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE DANIEL GONZALEZ PIREZ (Ficha 2-47789/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jun 10- Jun 23 (0035)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EFRAIN MENDEZ MARQUEZ (ficha n° 2-12474/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20617 Jun 10- Jun 23 (0036)

VIGESIMOCTAVO TURNO

VISITACION VARELA CASTRO (Ficha: 2-18384/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20611 Jun 10- Jun 23 (0037)

JACINTO FERREIRA SANTOS (ficha nº 2-12626/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20666 Jun 10- Jun 23 (0038)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO MARTINEZ ACOSTA y MARÍA TERESA CLAVIJO (I.U.E. N° 168-417/2005).
Canelones, 25 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20623 Jun 10- Jun 23 (0039)

LUIS ALBERTO DE LEON CABRERA y NÉLIDA NELBA o NELVA GOMEZ CABRERA (I.U.E. N° 168-404/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20624 Jun 10- Jun 23 (0040)

OMAR VALENTÍN ESQUEFF DIAZ (I.U.E. N° 168-198/2005).
Canelones, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20625 Jun 10- Jun 23 (0041)

TOMÁS FELIPE CIRIGLIANO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-428/2005).
Canelones, 27 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20626 Jun 10- Jun 23 (0042)

AURORA CRISTINA PERDOMO MARICHAL (I.U.E. N° 168-124/2005).
Canelones, 17 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20627 Jun 10- Jun 23 (0043)

ROBERTO JUNCAL PLA (I.U.E. Nº 168-405/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20629 Jun 10- Jun 23 (0044)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

KOHN LONCARICA, ALFREDO GUILLERMO (FICHA 223-276/2005).
Colonia, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20592 Jun 10- Jun 23 (0045)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA SATURNINA DE LEON (FICHA No. 341-223/2005).
Rocha, 01 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20569 Jun 10- Jun 23 (0046)

CONVOCATORIAS

COMAC
XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
EJERCICIO 01-01-2004- 31-12-2004
CONVOCATORIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", COMAC, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24,. 27 Y 29 DE SU ESTATUTO SOCIAL, CITA A LOS SEÑORES SOCIOS HABILITADOS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN SU LOCAL, SITO EN ATANASIO SIERRA 1086, DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, EL DIA JUEVES 30 DE JUNIO DE 2005, A LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

EN CASO DE NO EXISTIR NÚMERO A LA HORA INDICADA, LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO, A LAS 18:00 HORAS CON LOS SOCIOS PRESENTES.
EN LA MISMA SE TRATARÁ EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. -DESIGNACIÓN DE 3 (TRES) ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2. -MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO 01-01-2004/31-12-2004, (ESTATUTO, ART. 24 LIT a Y ART. 37 LIT g).
3. -INFORMES DE COMISIÓN FISCAL Y COMITÉ DE CRÉDITO (ESTATUTO ART. 46 LITg Y ART 44)
4. INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.
5. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. (ESTATUTO ART. 37 LIT h).
6. PRESUPUESTO ANUAL, PERÍODO 01-01-2005 A 31-12-2005. (ESTATUTO ART. 37 LIT g).

MIRTA AROSTEGUI DE BARRETO, PRESIDENTE; SOFIA CERVETTI DE SEGOVIA, SECRETARIA.
NOTA 1. ART 8 LIT b y ART 30- ES UN DERECHO DEL SOCIO HACERSE REPRESENTAR POR OTRO SOCIO MEDIANTE MANDATO EXPRESO OTORGADO POR ESCRITO, CUANDO NO PUEDA CONCURRRIR A LAS ASAMBLEAS.
03) $ 3024 3/p 20630 Jun 10- Jun 14 (0047)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO ALEJANDRO SOUBERVILLE ANTUNEZ y KARINA YANELLA SPOSITO FACELLI (Fa: 2-14024/2005).
Montevideo, 01 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20674 Jun 10- Jun 23 (0048)

OCTAVO TURNO

ALBERTO JOSE CASTRO ARRIAGA y GRACIELA CARMEN GRIEN FERNANDEZ (Fa: 2-15653/2005).
Montevideo, 02 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20642 Jun 10- Jun 23 (0049)

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL KAPLUN HIRSZ y ANA MARIA PEREZ GALAN (Fa. 2-38907/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20620 Jun 10- Jun 23 (0050)

DECIMONOVENO TURNO

JORGE PASCUAL HERNANDEZ y ANA KARINA RODRIGUEZ SANTELLAN (Ficha Nº 2-391/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20631 Jun 10- Jun 23 (0051)

VIGESIMO TURNO

NELSON JULIÁN MEZQUIDA SOSA e IVONNE CAPPI OLIVERA (Ficha Nº 2-60464/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20621 Jun 10- Jun 23 (0052)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARSELLA MOLINARI, JOSE RICARDO y BLANCO SANGUINETTI, MARIA JOSE (FICHA IUE 168-68/2005).
Canelones, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20628 Jun 10- Jun 23 (0053)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA MARTHA NEVENKA REVELLO GONZALEZ y LEONARDO WILMAN LAIN RODRIGUEZ (Fa. 207-127/2005).
Melo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20603 Jun 10- Jun 23 (0054)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE ARTIGAS PERDOMO CORONEL y ADRIANA ISABEL DA LUZ MARIÑO (IUE 209-143/2005).
Río Branco, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20604 Jun 10- Jun 23 (0055)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURORA SUSANA SEPÚLVEDA RECAREY y LEONEL JESÚS OLIVERA FERNÁNDEZ (Fª. Nº 341-191/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 20568 Jun 10- Jun 23 (0056)

CUARTO TURNO

JORGE LUIS SEPÚLVEDA RECAREY y MARTHA ESTELA TECHERA TERRA (Fª. Nº 342-186/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20567 Jun 10- Jun 23 (0057)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY DORIS BURGOS DI PASCUA y LUIS OMAR VELA INDART (FICHA número IUE: 352-242/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 20577 Jun 10- Jun 23 (0058)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados; "SECHOPOULOS SANCHEZ,

VASILIKI contra: CONRAD VON ZITZEWITZ, SASCHA - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" - Ficha 2-64768/2004; se cita, llama y emplaza al señor SASCHA CONRAD VON ZITZEWITZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, treinta de Mayo de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 20585 Jun 10- Jun 23 (0059)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ELENA c/ SOSA JOSE CASIMIRO.- DIVORCIO.- IUE 352-70337/2002", se cita, llama y emplaza a: JOSE CASIMIRO SOSA, conforme a lo establecido en el art. 127 nral. 1° del C.G.P. a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55 LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, QUE SELLO, SIGNO y FIRMO, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Jun 10- Jun 23 (0060)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" MONTEVDEO - URUGUAY

Se emplaza para la toma de posesión al cargo de LICENCIADA EN ENFERMERIA, en un plazo no mayor de 3 días de su publicación a las Sras. Adriana Calleros C.I. 3.685.748-5 Carmen Suarez C.I. 3.678.973-1, Irma Sopeña C.I. 2.897.485-5, Lilian Morales C.I. 1.537.719-9, Marcela Morales C.I. 3.212.779-5 y Silvana Caraballo C.I. 3.099.904-9.
08) (Cta. Cte.) 1/p 53008 Jun 10- Jun 10 (0061)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 508.8411 y 508.9526 habilitados en Lambaré N° 2040. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 20580 Jun 10- Jun 14 (0062)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "SANGURGO PELLEGRINI, JULIO CESAR-INCAPACIDAD, DESIGNADOR CURADOR- FICHA 61-287/2001", se hace saber a sus efectos que por auto 536/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SANGURGO, designándose curadora definitiva a la Sra. Dora Sangurgo, quien aceptó el cargo el día 13 de Abril de 2005.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
10) $ 1800 10/p 20641 Jun 10- Jun 23 (0063)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOCA DEBRA, Mario Daniel. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente Nº 168-1088/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3404 de fecha 19.05.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIO DANIEL SOCA DEBRA, designándose curadora definitiva del mismo a su madre MARIA SARA DEBRA FUENTES, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 19.05.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1085 de fecha 05.03.2004.
Canelones, 25 de mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Jun 10- Jun 23 (0064)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUILLENEA, MARIA LETICIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente N° 168-1077/2004, se hace saber que por Resolución N° 3316 de fecha 17.5.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LETICIA RODRIGUEZ GUILLENEA, designándose curadora definitiva de la misma a su madre CLAUDIA BEATRIZ GUILLENEA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 17.5.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 1096/2004 de fecha 5.3.2004. Canelones, 20 de Mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jun 10- Jun 23 (0065)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LUCAS OLIVERA, DACIO ALNIARINO. INCAPACIDAD. FICHA IUE 1022-4040/1987", por Sentencia Interlocutoria Nº 1398 de fecha 25 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a DACIO ALNIARINO LUCAS OLIVERA, C.I. 4.492.880-8, habiéndose designado Curador a LASTENIA OLIVERA, quién aceptó el cargo el día 9 de junio de 1988 y fijó domicilio en San Diego 5ta. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Por auto No. 4971/2004 de 16 de setiembre de 2004 se designó nuevo curador a SERGIO DARWIN LUCAS OLIVERA, C.I. 3.913.824-4, quien aceptó el cargo el dia 8 de octubre de 2004 y fijó domicilio en San Diego 5ta.. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 28 de febrero de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Jun 10- Jun 23 (0066)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "SOTO, ANITA LUJAN.- INCAPACIDAD". Fa. 412-786/1993, se hace saber que por Auto Nº 532 de fecha 14 de marzo de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a ANITA LUJAN SOTO, habiéndose designado Curador definitivo al Sr. VICTOR EDUARDO SOTO, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que por Auto Nº 5589 de fecha 18/08/2004, se ha concedido el BENE-

FICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 30 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Jun 10- Jun 23 (0067)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, ficha 2-60440/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ricardo Umpierre Barreiro CI: 1.360.891-4, a los efectos de solicitar información sobre su vida y costrumbres, ofreciendo el testimonio de Walter Campo CI: 1.271.444-5 y Daniel Grecco CI: 1.099.688-1.
En fe de ello, se expide el presente en Montevideo el seis de junio de dos mil cinco. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 20602 Jun 10- Jun 23 (0068)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P.- A.S.S.E.

DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.-
Tel/Fax. 408.87.80

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOGAR PARA REHABILITACIÓN DE PACIENTES PSIQUIÁTRICOS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 27/05.
PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA - PLAZA 6 DE JULIO DE 2005 - HORA: 10:30.
Para la compra de los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A) de 9:15 a 14:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600 (pesos uruguayos seiscientos).-
Montevideo, junio de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53014 Jun 10- Jun 10 (0069)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA 4/2005

Objeto: Contratación de empresa especializada en servicios de limpieza integral para oficinas centrales del Consejo Directivo Central y sus Dependencias.
Consulta y Retiro de los Pliegos: En el Área de Adquisiciones (Río Negro 1269 - Entrepiso), de L. a V. de 13:00 a 18:00 hs., hasta el 23/06/05.
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269, P. Baja), de L. a V. de 14:00 a 16:00 hs., hasta el 23/06/05.
Valor del Pliego: $ 500,00 (pesos uruguayos quinientos con 00/100)
Apertura: 27 de junio de 2005 - Hora 14:30, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1269 - Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53007 Jun 10- Jun 10 (0070)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 10 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANGEL DELLA SPERANZA, 86 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paysandú 1723/2 y MÓNICA BEATRIZ RAMÍREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1723/2.
14) $ 255 3/p 1749 Jun 10- Jun 14 (0071)

EDGAR FERNANDO DA SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre S. 37 Punta Rieles y MÓNICA BEATRIZ VARGAS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre S. 37 Punta Rieles.
14) $ 255 3/p 1750 Jun 10- Jun 14 (0072)

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Arribeños 3445 y MARIA ISABEL LEITES, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Arribeños 3445.
14) $ 255 3/p 1745 Jun 10- Jun 14 (0073)

EDUARDO BERTEIS, 58 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Domingo Mora 7964 y NILSA EDEMIR SOSA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Domingo Mora 7964.
14) $ 255 3/p 1747 Jun 10- Jun 14 (0074)

OFICINA No. 3

HECTOR CESAR CUELLO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2726/903 y MONICA HARAMBURE, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Deauville 1721.
14) $ 255 3/p 1746 Jun 10- Jun 14 (0075)

VICTOR MANUEL COSTA, 33 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4451 y ANA CLARA SORIA, 35 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Diógenes Hequet 108/9.
14) $ 255 3/p 1752 Jun 10- Jun 14 (0076)

OFICINA No. 4

JORGE ADRIAN GOMEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2032 bis-2 y ANDREA GIOVANA FIGUEIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Galicia 7031.
14) $ 255 3/p 1748 Jun 10- Jun 14 (0077)

OFICINA No. 5

JOSE MANUEL TURNES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1663 y EMILIA MERCEDES NOVEGIL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1663.
14) $ 255 3/p 1758 Jun 10- Jun 14 (0078)

OSVALDO MARTIN MIRABALLES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1259. 902 y LUCIA MARIE PEREZ del CASTILLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1160. 803.
14) $ 255 3/p 1759 Jun 10- Jun 14 (0079)

ADEMAR MACEDO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ecuador 1725 y MIRTHA ARBELO, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1807.
14) $ 255 3/p 1760 Jun 10- Jun 14 (0080)

OFICINA No. 6

SEBASTIAN EDUARDO RIVERO, 27 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Reneé 1569 y MARIA CECILIA

GONZALEZ, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 3201.
14) $ 255 3/p 1755 Jun 10- Jun 14 (0081)

OFICINA No. 7

JULIO ANDRES PIEDAD, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cabildo de 1815 Nº 2389 y SANDRA CRISTINA BESTTY, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje La Palmera 074.
14) $ 255 3/p 1751 Jun 10- Jun 14 (0082)

JOSE MARIA PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje D 4443 esquina Capitán Tula y EVELLIN MABEL ROSA, 25 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Pasaje D 4443 esquina Capitan Tula.
14) $ 255 3/p 1753 Jun 10- Jun 14 (0083)

WASHINGTON MARTIN PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3337 y LETICIA JACQUELINE GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3337.
14) $ 255 3/p 1754 Jun 10- Jun 14 (0084)

DANIEL SEBASTIAN VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Córdoba 368 y ANALIA VERONICA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Córdoba 368.
14) $ 255 3/p 1756 Jun 10- Jun 14 (0085)

VICTOR GABRIEL VAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3368 Ap. 3 y CARLA ESTEFANI TORRENS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3368 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 1757 Jun 10- Jun 14 (0086)

FERNANDO HECTOR PESQUEIRA, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Avenida Italia 2965 Ap. 502 y MARIA LAURA CASULO, 37 años, divorciada, licenciada en enfermería, oriental, domiciliada en Avenida Italia 2965 Ap. 502.
14) $ 255 3/p 1761 Jun 10- Jun 14 (0087)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos OSUNA, MARIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-266/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Belén Osuna, Gustavo Guevara Osuna y Karina Guevara Osuna, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del solar de terreno sito en la 3ra. sección judicial de Maldonado, Piriápolis, el que según plano del agrimensor Juan A. Nicola de octubre de 1950, tiene padrón Nº 2343 y se señala con el Nº 9 de la manzana 717, con una superficie de 525 mt2, con 15 mts. de frente al SO, a calle Niza. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 19 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 20570 Jun 10- Jun 23 (0088)

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados RIVERO, EMILIANO PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-92/2003", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Rivero, promoviendo acción de prescripción del solar ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, Playa Hermosa, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el Nº 959 el 26/4/1956, está empadronado con el número 2410 y señalado como solar 3 de la manzana 29 y tiene una superficie de 425 metros cuadrados con frente a la calle 4. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 12 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 20571 Jun 10- Jun 23 (0089)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en los autos: "BLARDONI, Francisco-Prescripción adquisitiva" Fa. 358-611/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Blardoni iniciando acción de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles empadronados con los Nos 4032 y 4033, zona urbana, localidad catastral Salto, manzana 353, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc de fecha setiembre de 2001 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, registro Provisorio N° 115, de fecha 2/10/2001, consta de una superficie de 629 mts., 58 dms., y 729 mts., 95 dms., respectivamente, tienen ambos salida municipal y se deslindan así: a) PADRON N° 4033, se identifica como lote 1, y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre las calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 73 mts., lindando con padrón 4034, al oeste 10 mts., lindando con padrón 4026 y al norte 72 mts., 63 cms., lindando con padrón 22357 y con lote 2 del mismo plano; b) PADRON N° 4032, se identifica como lote 2 y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 62,45 cms., lindando con lote 1, al oeste 10,18 mts., lindando con padrón 22357, al norte 62,24 dms., lindando con padrones 4028, 10644, 4029, 4030, y 4031. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia y en especial al Sr. Santiago Portugal y/o sucesores y a los linderos: Hilda Chagas de Gerez, padrón 4031, sito en Avda. Julio Delgado 1895; Cornelio Correa, padron 4030 sito en Nicanor Amaro 380; Félix Rojas padrón 4029 sito en Nicanor Amaro 368; Benigno Ramirez, padron 10644 sito en Nicanor Amaro 360; Sucesores de Anastasio Rodriguez, padrón 4028, sito en Nicanor Amaro 354; Nicanor Rodríguez, padrón 22357 sito en Nicanor Amaro 344; Juan Duarte, padrón 4026 domiciliado en Nicanor Amaro 450, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 12 de agosto de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 16799 10/p 20576 Jun 10- Jun 23 (0090)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DERECHOS DE AUTOR
FRANCISCO BERMUDEZ AÑON solicita la inscripción de la Obra titulada "ATONI" El niño que se convierte en pelota de futbol.
Montevideo 8 de junio de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 20591 Jun 10- Jun 10 (0091)

DERECHOS DE AUTOR
SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR solicitan la inscripción de la Obra titulada "PLAN NACIONAL DE CARTOGRAFIA URBANA" 5ta. parte (en formato digital) del cual se declaran EDITORES-PROPIETARIOS.
Montevideo 8 de junio de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 20595 Jun 10- Jun 10 (0092)

DERECHOS DE AUTOR
MARTIN SILVA IGLESIAS, DRA. MARIA ENRIQUETA CARBONELL RAVENNA Y DR. JUAN FERNANDEZ CEAN solicitan la inscripción del Software denominado "SISDIA" (Sistema informatico de seguimiento de Diálisis) de los cuales se declaran Autores.
Montevideo 8 de junio de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 20598 Jun 10- Jun 10 (0093)

DERECHOS DE AUTOR
JUAN CARLOS MULLIN y LEONARDO GENTA solicitan la inscripción de guión cinematrográfico titulado "DE UNA FORMA U OTRA", del cual se declaran autores.
Montevideo 08 de junio del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 20601 Jun 10- Jun 10 (0094)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "CORTAZZO MARCELO - Rectificación de Partida". FA. 2-3803/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO CORTAZZO, fallecido el 2/3/1919 e inscripto el 3/3/1919 en la 2° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 143, en el sentido de que donde dice "Como", debe decir "Cannalonga, Salerno, Italia", donde expresa "cincuenta y cuatro años" debe decir "cincuenta y ocho años", donde dice "Lucio" debe decir "Luis" y donde dice "casado con Carmen Martínez" debe decir "soltero", todo ello, por así corresponder. Montevideo el nueve de marzo de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Jun 10- Jun 23 (0095)

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "SANSONETTI SORIA, MARCELLO,- Rectificación de partida" Fa. 2-62522/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del expediente N° 132 de matrimonio de MARCELO SANSONETTI y de DORIS MARINA CORREA, del año 2001 de la Oficina 9 de Montevideo en el sentido de que donde dice MARCELO debe decir MARCELLO, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53015 Jun 10- Jun 23 (0096)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ GAROLI, YANILA ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha N° 2-12134/2005, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Yanila Adriana González Garoli Acta 169 de 20 de junio de 1986, ante el Oficial de Estado Civil de la 10a. Sección de Tacuarembó en el sentido que donde dice "NACIDA EN LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO", debe decir "NACIDA EN MERIDA, EXTREMADURA, ESPAÑA", por así corresponder. EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Jun 10- Jun 23 (0097)

VIGESIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "BARAZZOTTO PANISSA, ROSINA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA N° 2-51106/2004, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las partidas: a) de nacimiento de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA, nacida el día 29/04/1959 e inscripta el 04/05/1959 en Salto, en la 1° sección, Acta N° 503, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder. b) de matrimonio de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA y Carlos Daniel SARTORI, celebrado el día 13/04/1984 en la oficina N° 3 del Registro de Estado Civil del depto. de Salto, Acta N° 68, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder. Montevideo, el siete de junio de dos mil cinco.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Jun 10- Jun 23 (0098)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ AMEIJEIRAS, JORGE Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-90/2003 se hace saber que el 30 de junio de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial de Canelones zona urbana localidad catastral Atlántida padrón matriz 1827 el que según plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de junio de 1997 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro Oficina delegada de Pando con el nro. 9280 el 11/6/99 consta de un área de 765 mts. con 17 mts. de frente al SE a calle 12 entre 2B y Oeste, distando su punto extremo 40 mts. con la última de las nombradas. La unidad padrón individual 1827/001 se desarrolla: I) departamento parte A en planta baja a cota vertical 0 mt. Consta de un área de 24,54 mts. y II) departamento parte B en 1er. Piso a cota vertical + 2 mts. 52 cms. consta de un área de 22,16 mts. Area Total de la unidad 46 mts. 70 dms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín A y parrillero B.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) No se ha dado cumplimiento al art. 178 de la ley 17296. 4) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales. 5) Se desconoce: a) la existencia de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo. b) La existencia de deudas con el BPS por las construcciones. c) La situación ocupacional del bien. D) Si existen deudas por gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de junio de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 20632 Jun 10- Jun 16 (0099)

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de al Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 9º turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER S.A. C/ PETILLO, JORGE Y OTROS - Ejecución Hipotecaria- Ficha 2-4589/2004", el próximo 28 de junio de 2005 a las 15.30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero público Miguel H. Wolf, mat. 1454, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que los accedan: terreno con edificio y demás mejoras que contiene, con todas sus medianeras y arrimos pagos ubicado en la 11ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, padrón Nº 124.176, que según plano del Agr. Lisandro Freire, inscripto en la Dirección Gral de Topografía, el 21/2/1924, está señalado con

la letra "D" y consta de una superficie de 332 m. 4780 cm según tituto y se deslinda así: 10 m de frente al Este a la calle Carlos Santurio, 34 m. 07 cm al Norte lindando con los solares señalados con las letras "A" y "B", 9 m. 96 cm al Oeste, y 32 m. 92 cm al Sur ambos con Antonio Lavaggi. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 4º Piso; b) El bien tiene deudas municipales; c) Se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-) y el estado ocupacional del bien, d) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; i) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 5 (CINCO) días se expide el presente en Montevideo, el 24 de mayo de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 20589 Jun 10- Jun 16 (0100)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "CAORSI, Miguel C/ PUGA MAÑANA, María Cristina". Juicio Ejecutivo. Ficha 39-315/2001, se hace saber que el próximo 22 de Junio de 2005 a las 16.00 horas en la Av. Uruguay 826 (ANRCI), el martillero Manuel LUCAS (Mat. 4958 RUC 212498640015), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público sobre la base de $ 277.261 (pesos doscientos setenta y siete mil doscientos sesenta y uno), dos terceras partes del valor de tasación y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras, sito en la 7a. (hoy 19a.) Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar, padrón No. 13.512, antes en mayor área No. 21.584 y 12.962, que según el plano del Agr. Carlos Hughes de 3/1956, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 9831 el día 8/11/1957, consta de una superficie de mts. 732 con 24 dm. señalado con el No. 9 manzana 226, que se deslinda así: con mts. 18 con 83 cm. de frente al sureste a la calle 67; 40 m. 91 cm. al noreste limitando con el solar 8; 15 m. con 88 cm. al noroeste lindando con el solar 17 y 44 m. con 69 cm. al suroeste confinando con el solar 10. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma mas la comisión de compra e impuestos del rematador, total 7.02%, ambos en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1.34% del precio de remate. 4) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5) Que la subasta se realiza con testimonio por exhibición y la información registral correspondiente y en las condiciones que resultan de la documentación agregada. 6) Que no obra agregada carpeta de construcciones y se desconoce la existencia de deuda contra el BPS. 7) Que el 1% del impuesto municipal, que corresponde abonar a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del precio. 8) Los antecedentes del juicio sobre el bien aubastar se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de junio de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4896 3/p 20599 Jun 10- Jun 14 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

MARIO FLORES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental 33º Turno, en autos caratulados "CALDERON, ANDRES c/ ELENA MACIULSKIS" - Juicio Ejecutivo - Ficha 145-694/2003", se hace saber que el próximo 22 de junio de 2005, a partir de las 15.00 hs. en el local de la calle Marcelino Sosa Nº 2085, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base de las 2/3 de su valor de tasación los bienes muebles embargados en autos: un freezer Avema (base $ 800), un TV color 20" Nokia (base $ 600), un microondas White Westinhouse (base $ 300). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar la totalidad del precio ofertado en efectivo al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15,51% (incluye impuesto ventas forzadas). 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,78% del precio de la subasta. 3) El plazo para el retiro de los bienes es de 24 horas. 4) Los bienes se rematan a la vista y sin reclamos. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 2 de junio de 2005. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

20) $ 748 1/p 20587 Jun 10- Jun 10 (0102)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos: Mattos Blanco, Marina c/a. Marquez Acosta y Lara, Ademar y otra. Ejecución Forzada. IUE 208/376/2001, se hace saber que el dia 29 de Junio del 2005 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Muniz 632 de la Ciudad de Melo, el Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, subastará por las 2/3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 1.045/103, con una superficie de 34 mts. 71 decimetros, que forma parte del edificio construido sobre terreno ubicado en la Primera Sección Catastral y Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad Catastral Melo, Zona Urbana, Manzana 65, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Barone de Junio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 6522 el 2 de Setiembre siguiente, tiene una superficie de 286 metros 40 decimetros y da de frente al Noreste a la calle Luis Alberto de Herrera en 22 mts. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los titulos originales estan en el Banco Hipotecario del Uruguay estando agregado a estos obrados copia fiel del mismo. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certicados Registrales. Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria. Que se desconoce si actualmente existe deuda por gastos comunes. Melo, Junio 2 del 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5100 5/p 20607 Jun 10- Jun 16 (0103)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A.-Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario- c/ Guasque Alvez, Arlindo. Juicio Ejecutivo. Ficha: 210-177/2004" se hace saber que el día 21 de Julio del 2005 a las 15 horas en Sarandi 1026 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, una camioneta marca Chevrolet Corsa ST 1.6, AÑO 1999, Padrón E 49014, Matrícula E M 57727, 4 cilindros, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. b) Que se deberá esta al informe del Escribano interviniente, al expediente y a los Certificados Registrales. c) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. Melo, 31 de Mayo de 2005. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1836 3/p 20606 Jun 10- Jun 14 (0104)

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A. - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario c/ Toledo Gladis. Juicio Ejecutivo. Ficha: 211-264/2001" se hace saber que el día 25 de Junio a las 15 horas en las puertas de la Sede Saravia 572, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, una fracción de terreno baldío, ubicada en la manzana 494 de la planta suburbana de Melo, Primera Seción Judicial de Cerro Largo, Padrón 10326, señalado con el número 3, con una superficie de 2400 metros por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debe-

rá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. b) Que se agregó copia simple autenticada de la escritura y la información registral correspondiente. c) Que se desconoce la situación del inmueble en cuantro al pago de contribución inmobiliaria, Primaria, y B.P.S. d) Que deberá estarse al expediente a los certificados registrales y al Escribano interviniente. E) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno. Melo 31 de Mayo de 2005.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4080 5/p 20605 Jun 10- Jun 16 (0105)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Dávila Márquez, Nedy Rudy c/a Márquez da Silveira, Ilda y otros -Cesacion de Condominio Sucesorio- Fa. 396-603/1998, se hace saber que el día 16 de junio de 2005 a la hora 15:00, en el Local de Remate de la calle Sarandí 254 de esta ciudad, y por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con la construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Localidad Catastral de Tacuarembó, , empadronado con el N. 7192, antes mayor área con el No. 5523, señalado con el No. 2 en el plano del Agrimensor Raúl Cappetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 4116 el 30/7/70, consta de un área de 540 mts. SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en deposito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)- Que la comisión y tributos son de cargo del comprador y en todo de conformidad con el art. 387 del CGP. 3)- Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y de sus titulares. 4)- Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 5)- Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado. Tacuarembó, 27 de mayo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 20574 Jun 10- Jun 14 (0106)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1° Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "ISLAND SHIPPING LTD. C/A GARCIA, JORGE LUIS JUICIO EJECUTIVO".-, FICHA: 397/318/2003; se hace saber que el día 20 de Junio de 2005, hora 14:00, en calle 18 de Julio N° 778, de esta Ciudad, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC. 190056570017, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor, de la siguiente máquina cosechadora de papas marca Grimme Variant serie 1700, tipo DL, modelo 96, (TASACION U$S 30.000) (BASE U$S 20.000). Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1°)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley N° 16.320, 2°) Que se de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. Tacuarembó, 30 de Mayo de 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
20) $ 2448 3/p 20573 Jun 10- Jun 14 (0107)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CRAB S.R.L.

CONTRATO: 21.04.2005.
INSCRIPCION: Nº 3493 - 11.05.05
SOCIOS: PATRICIA DANIELA BEKAVAC FAGUNDEZ
ANA LUCIA ARNAUD ARMSTRONG
MARCOS ESMIR CHAVEZ VILLADEAMIGO
SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ GONZALEZ
CAPITAL: $ 120.000 - 120 CUOTAS $ 1.000 - 30 CADA UNO
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACIÓN E INFORMATICA Y TODA OTRA ACTIVIDAD CONEXA O AFIN A DICHOS SERVICIOS.
22) $ 1980 1/p 20538 Jun 10- Jun 10 (0108)

"VISU S.R.L."
Transformación

Contrato: 17/05/05
Transformación: "Visu S.C." en "Visu S.R.L."
Inscripción: No. 3932 prov. 26/05/05 def. 03/06/05
Socios: Jorge Nery Vidal Helguera (60 cuotas), Justo Germán Suárez Barceló (60 cuotas)
Administración: Jorge Nery Vidal Helguera
Capital: $ 120.000 (120 cuotas de $ 1.000)
Plazo: 20 años prorrogable
Domicilio: Melo
Objeto: construcción, reparación, fabricación carrocerías, cisternas y chásis para camiones, camionetas, zorras y trailers, herreria de obra, tornería de hierros, taller de chapa, ferreteria; transporte nacional y/o internacional; exportar e importar toda clase de bienes, etc.
22) $ 2475 1/p 20539 Jun 10- Jun 10 (0109)

"TIPOGRAFIA NORTE S.R.L"

CESION DE CUOTA SOCIAL.
Cedente: Esther María Barbat Jardim
Cesionario: Paula Lorena Barbat Irrazabal.
Escritura: 4/2/2005.
Inscripción: Nº 1263. 25/02/2005.
22) $ 990 1/p 20575 Jun 10- Jun 10 (0110)

PIAMONTESA ON S.R.L

CONTRATO: 1/11/04
INSCRIPCION: nro: 8650 el día 10 de Noviembre de 2004, quedando en forma definitiva el día 13 de Enero de 2005, con el Nº 10.091.
SOCIOS: RAMON ANGEL XAVIER COLOBRADO, 36 cuotas y SEBASTIAN EMILIO CARBALLO RODRIGUEZ, 4 cuotas.
OBJETO: comercialización, distribución, industrialización, importación, exportación, venta y transporte de toda clase de productos alimenticios y mercaderías de todo tipo, bienes y/o servicios, explotar concesiones, consignaciones y representaciones comerciales y en la comercialización de productos en todo el país y fuera de él; enajenación o adquisición de todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles.
En cumplimiento del objeto de la Sociedad podrá realizar negocios conexos con dicha explotación y toda clase de actos comerciales y/o civiles.
DOMICILIO: Salto
PLAZO: 2 años contados a partir de 1 de Noviembre de 2004.
CAPITAL: $U 20.000 - 40 cuotas de $U 500
ADMINISTRACION: Ramón Angel Xavier Colobrado, con amplias facultades de otorgar mandato especial con facultades de sustituir.
22) $ 4455 1/p 20578 Jun 10- Jun 10 (0111)

MICROMECANICA S.R.L.

Por documento privado de fecha 29 de marzo de 1996, se resolvió renovar el plazo de la sociedad por cinco años contados a partir del 14 de julio de 1996.
Inscripción: 12/04/1996, No. 151, Fo. 409, Lo. 1 de Comunicaciones.
22) $ 1485 1/p 20579 Jun 10- Jun 10 (0112)

CUMANAUTILUS LTDA.

Contrato: 5/03/2004
Inscripción: 2126-23/03/2004
Socios: JORGE RAMON BERARDI CABEZUDO, JUAN CARLOS CABRERA FERNANDEZ, AGUSTIN ARMANDO LAFONT CASTELLON; (15 cuotas cada socio).
Objeto: Reparación, montajes industriales, navales, importación, exportación, fabricación, asesoramiento técnico; compra, venta materias primas.
Capital: $ 45.000.oo
Administración: AGUSTIN ARMANDO LAFONT
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 20608 Jun 10- Jun 10 (0113)

AGROPECUARIA ISABELINA S.R.L.

CONTRATO: 19 febrero 2004
INSCRIPCION: N° 5493 28/7/2004
SOCIOS: SILVIA VERONICA LACASSY SILVA (30 CUOTAS), ALFREDO ROBERTO DEAMBROSIS STRAUCH (15 CUOTAS), LUIS ERNESTO de LEON AYÇAGUER (15 CUOTAS).
CAPITAL: $ 60.000.
OBJETO: Explotación agrícola ganadera y forestal en general, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, servicios clínicos veterinarios.
PLAZO: 15 AÑOS.
DOMICILIO: PASO DE LOS TOROS - TACUAREMBO.
ADMINISTRACION: DARCY BIDONDO.
22) $ 1980 1/p 20609 Jun 10- Jun 10 (0114)

GALYFRAN LIMITADA

(antes GALYFRAN S.A.)

Contrato 30 marzo 2005
Inscripción: N° 3081 el 28/4/05
Socios: Miriam DEUTSCH y Vanessa HODGKINSON
Capital: $ 400.000
Objeto: propietaria inmuebles.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Miriam DEUTSCH.
22) $ 990 1/p 20633 Jun 10- Jun 10 (0115)

LANCOTAR LIMITADA

(antes LANCOTAR S.A.)

Contrato 30 marzo 2005
Inscripción: N° 3082 el 28/4/05
Socios: Miriam DEUTSCH y Vanessa HODGKINSON
Capital: $ 375.000
Objeto: propietaria inmuebles.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Miriam DEUTSCH.
22) $ 990 1/p 20634 Jun 10- Jun 10 (0116)

DIECHRIS LTDA.

Contrato: 27/12/2004
Inscripción Registro: N° 10258
Socios: Denis Da silva Moreno 75 cuotas.
Diego Da Silva Moreno 75 cuotas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto principal: Seguridad
Administración: Denis Da silva Moreno
Capital: $ 90.000.
22) $ 990 1/p 20638 Jun 10- Jun 10 (0117)

Turagro SRL

Cesion de cuota social y modificacion
Contrato: 13-10-2004
Inscripcion N 9149 de 24-11-04
Cedente Edgardo Dario Flores Peña
Cesionario: German Popovits Schwarzvald
Consiente la modificacion: Miguel Angel Hernandez Sierra
Administracion: 3 socios indistintamente.
22) $ 1485 1/p 20639 Jun 10- Jun 10 (0118)

ACCESO PC LTDA.

Contrato: 2/Mayo/2005.
Inscripción: 3326/2005.
Socios: LEONARDO SAUL DAYAN FUERTES (Administrador) (2 cuotas).
EZRA DAYAN ALBAGLI (98).
CAPITAL: $ 100.000.
Objeto: Comercialización, servicios técnicos, distribución de insumos de computación, afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 20652 Jun 10- Jun 10 (0119)

DENER S.R.L.

Cesiones de Cuotas

a) Contrato: 18/5/2000.
Inscripción: N° 5054/2000.
Cedente: Hilda Silva (100 cuotas).
Cesionario: Carlos Dapelo.
b) Contrato: 18/5/2000.
Inscripción: 5055/2000.
Cedente: Carlos Dapelo (15 cuotas).
Cesionaria: Teresa Coronato.
22) $ 990 1/p 20653 Jun 10- Jun 10 (0120)

DENER S.R.L.

Cesiones de Cuotas

a) Sucesión: 5/XI/2003.
Inscripción: N° 10181/2004.
Causante: Teresa Coronato (15 cuotas).
Heredero: Carlos Dapelo.
b) Contrato: 27/12/2004.
Inscripción: 10184/2004.
Cedente: Carlos Dapelo (15 cuotas).
Cesionaria: María Amado.
22) $ 990 1/p 20654 Jun 10- Jun 10 (0121)

CORPORACION EMPRESARIAL DE ASCENSORES SRL

Cesión - Modificación

Contrato: 27 Mayo 2005
Inscripción: N° 4187 el 3/06/2005
Cedente: ALEJANDRO LUIS SAN MARTIN MINOLI
Cesionarios: Mirta Orfilia De Armas Delgado (15 cuotas)
Jorge Eduardo Delgado Silveira (15 cuotas)
Denominación: C.E.A.H. S.R.L.
22) $ 1485 1/p 20658 Jun 10- Jun 10 (0122)

LEIS SRL

Contrato: 26 Mayo 2005
Inscripción: N° 4186 el 3/06/2005
Socios: MANUEL LEIS GARCIA (50 cuotas)
EVANGELIO LEIS GARCIA (50 cuotas)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Carnicería, fiambrería, venta de carnes, productos envasados y/o anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 20659 Jun 10- Jun 10 (0123)

SOLUCIONO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 27 Mayo 2005
Inscripción: N° 4010 el 30/05/2005
Cedente: GRISEL GOLD POLITZER (Total de cuotas)
Cesionario: Alejandro Raul Gerstein Zimmermann
Administración: Alejandro Gerstein.
22) $ 990 1/p 20664 Jun 10- Jun 10 (0124)

FUNDACION CLINICA ECHEVARRIARZA LTDA.
Cesión.

Contrato: 29 Abril 2005
Inscripción: N° 3681 el 18/5/2005
Cedente: MARIANA FERREIRA RINCON (10 cuotas)
Cesionaria: DANILO CASTRO.
22) $ 990 1/p 20665 Jun 10- Jun 10 (0125)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)

Montevideo, 7 de junio de 2005.-

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN

Y ESPECTÁCULOS

Larrañaga

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 316/2002, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53020 Jun 10- Jun 14 (0126)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de REGINO BORGES FERREIRA, para renovar la concesión de uso privativo de aguas públicas y aprobar la ampliación de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de las Piedras, tributaria del Arroyo Yaguarí, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón N° 10.838; su embalse afecta parte de los padrones Nos. 10.838, 7.294, 3.082, 6.736, todos de la 7ª. sección catastral del departamento de Tacuarembó y del 10.831 de la 8ª. sección catastral del departamento de Tacuarembó.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1ero de JULIO del año 2005, a las 14:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.

27) $ 2520 3/p 20572 Jun 10- Jun 14 (0127)

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

LLAMADOS A ASPIRACIONES

POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SE LLAMA A ASPIRACIONES PARA LA PROVISIÓN POR CONTRATO DE LOS SIGUIENTES CARGOS:

Llamado Nº 31/05

Un (1) Profesor Adjunto de la asignatura "Portugués" para la Carrera de Técnico Universitario en Turismo (Esc. G, Gr. 3, 20 hs. sem.), a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y hasta el 31/12/05, a dictarse en la ciudad de Maldonado.

Llamado Nº 32/05

Un (1) Profesor Adjunto de la asignatura "Relaciones Públicas" para la Carrera de Técnico Universitario en Turismo (Esc. G, Gr. 3, 10 hs. sem.), a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y hasta 31/12/05, a dictarse en la ciudad de Maldonado.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Deberá presentarse:

Cédula de identidad y una (1) fotocopia de la misma.

Relación de Méritos (o Currículum), por triplicado (3).

Originales de la documentación (todos los que se detallan en la Relación de Méritos) y una (1) fotocopia de los mismos (deberán exhibirse los originales a los efectos de autenticar las fotocopias en el momento de la inscripción).

NO SE REALIZARÁ LA INSCRIPCIÓN SIN LA PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS

LUGAR Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN

Las incripciones se recibirán los días hábiles, de lunes a viernes de 9 y 30 a 12 y 30 horas en Sección Concursos de la Facultad, Magallanes 1577, Montevideo, Uruguay.

SÓLO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES EN LA OFICINA DE CONCURSOS DE LA FHCE UBICADA EN MONTEVIDEO

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN EN LOS LLAMADOS

Llamado Nº 31/05 - desde 30 de mayo de 2005, hasta 14 de junio de 2005.

Llamado Nº 32/05 - desde 30 de mayo de 2005, hasta 15 de junio de 2005.

NOTAS

-LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO ESTARÁ SUJETA A INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

- De acuerdo a lo establecido como norma por el Sr. Decano de la Facultad, si el día de vencimiento del período de inscripción coincide con un paro, se recibirán inscripciones en el primer día siguiente con actividad normal.

- La documentación presentada por los aspirantes podrá ser retirada hasta 30 días después de la resolución definitiva del Consejo de la Facultad sobre el Llamado en cuestión. Vencido este plazo, se procederá a la destrucción del material.

- Para consultar por Internet los Llamados en trámite, se deberá ingresar en la página web de Facultad: www.fhuce.edu.uy/concursos/concursos.htm

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PERÍODO ESTABLECIDO.

Montevideo, 19 de mayo de 2005.

SECCIÓN CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADO A ASPIRACIONES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se llama a Aspiraciones para la provisión efectiva del siguiente cargo:

Llamado Nº 33/05

Un (1) Profesor Adjunto de Técnicas de Investigación Histórica (Depto. de Historiologia del Instituto de Ciencias Históricas) (Esc. G, Gr. 3, 20 hs. sem.).-

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se llama a Aspiraciones para la provisión interina de los siguientes cargos:

Llamado Nº 34/05

Un (1) Profesor Adjunto del Depto. de Economía y Sociología de la Educación (Área de Ciencias de la Educación) (Esc. G, Gr. 3, 20 hs. sem.), con fecha de toma de posesión del cargo a partir del 01/08/05.-

Llamado Nº 35/05

Un (1) Profesor Adjunto de Técnicas de Investigación Histórica (Depto. de Historiología del Instituto de Ciencias Históricas) (Esc. G, Gr. 3, 20 hs. sem.).-

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se llama a Aspiraciones para la provisión por contrato de los siguientes cargos:

Llamado Nº 36/05

Un (1) Ayudante para desempeñar tareas en el proyecto CSIC "Lexicología bilingüe español-portugués. El caso de la región fronteriza uruguayo-brasileña" (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem.), por el período 01/07/05 al 31/12/05.-

Llamado Nº 37/05

Un (1) Profesor Adjunto para el dictado en el 2º semestre del curso Prehistoria General (Esc. G, Gr. 3, 20 hs. sem.), por el período 01/07/05 al 31/12/05.-

Llamado Nº 38/05

Dos (2) Asistentes para el Dpto. de Romanística y Español (Instituto de Lingüística) (Esc. G, Gr. 2, 15 hs. sem.), desde la fecha de toma de posesión del cargo y hasta el 31/12/05.-

Llamado Nº 39/05

Un (1) Asistente para desempeñarse como Responsable de la Unidad de Egresados de la FHCE, (Esc. G, Gr. 2, 15 hs. sem.), por el término de un año a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.-

Requisitos: - Egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y/o Egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias

-Presentación de un Proyecto de Gestión a desarrollar durante el desempeño del cargo.

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva del siguiente cargo:

Llamado Nº 40/05

Un (1) Ayudante del Depto. de Historia de la Filosofía (Instituto de Filosofía) (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem.).-

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán presentar personalmente:

1) Cédula de identidad
2) Una (1) fotocopia de la cédula.
3) Relación de Méritos (o Currículum), por cuadriplicado (4).
4) Originales de la documentación (todos los que se detallan en la Relación de Méritos)
5) Una (1) fotocopia de los originales (deberán exhibirse los mismos a los efectos de autenticar las fotocopias en el momento de la inscripción).

En los Llamados Nº 33/05 y 40/05 se deberán presentar seis (6) juegos del Currículum.

NO SE REALIZARÁ LA INSCRIPCIÓN SIN LA PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y HORARIO

Las inscripciones se recibirán los días hábiles, de lunes a viernes de 9 y 30 a 12 y 30 horas en Sección Concursos de la Facultad, Magallanes 1577.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Llamado Nº 33/05 - desde 13 de junio de 2005, hasta 16 de agosto de 2005

Llamado Nº 34/05 - desde 13 de junio de 2005, hasta 24 de junio de 2005

Llamado Nº 35/05 - desde 13 de junio de 2005, hasta 30 de junio de 2005

Llamado Nº 36/05 - desde 13 de junio de 2005, hasta 27 de junio de 2005

Llamado Nº 37/05 - desde 13 de junio de 2005, hasta 24 de junio de 2005

Llamado Nº 38/05 - desde 13 de junio de 2005, hasta 28 de junio de 2005

Llamado Nº 39/05 - desde 13 de junio de 2005, hasta 01 de julio de 2005

Llamado Nº 40/05 - desde 13 de junio de 2005, hasta 13 de julio de 2005

NOTAS

* LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO ESTARÁ SUJETA A INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

* Se aplicará el Reglamento para la provisión en efectividad de los Cargos de Grado 1 y 3 de la FHCE, en los casos correspondientes, a disposición de los interesados en Sección Concursos.

* De acuerdo a lo establecido como norma por el Sr. Decano de la Facultad, si el día de vencimiento del período de inscripción coincide con un paro, se recibirán inscripciones en el primer día siguiente con actividad normal.
* La documentación presentada por los aspirantes podrá ser retirada hasta 30 días después de la resolución definitiva del Consejo de la Facultad sobre el Llamado en cuestión. Vencido este plazo, se procederá a la destrucción del material.
* Para consultar por Internet los Llamados en trámite, se deberá ingresar en la página web de Facultad: www.fhuce.edu.uy/concursos/concursos.htm
NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PERÍODO ESTABLECIDO.
Montevideo, 07 de junio de 2005.
SECCIÓN CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53006 Jun 10- Jun 10 (0128)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Federico Mario PEÑASCO IRAZABAL. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de junio de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 20655 Jun 10- Jun 10 (0129)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Ana Eugenia Di LORENZI MONTALBETTI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de junio de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 20656 Jun 10- Jun 10 (0130)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Verónica Noelia VIGNART MATO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de junio de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 20657 Jun 10- Jun 10 (0131)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "AGUILAR, RUFINA PETRONILA Y OTROS ACCION DE ESTADO CIVIL - POSESION NOTOTIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES fa 2-65014/2004, se hace saber que Rufina Petronila Aguilar, Martha Lilian Aguilar y Juana Raquel Aguilar Machado promovieron Juicio de Posesión Notoria de Hijos Naturales de Angela o Angelita Aguilar, por auto 1213 de 15 de abril de dos mil cinco, se emplaza a los sucesores de dicha causante así como a todo otro interesado, para que en el término de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a los ventitres días del mes de mayo de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 6720 10/p 20675 Jun 10- Jun 23 (0132)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COLONIA C/ PINA CAPURRO, ALICIA MARIA Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-57685/2004, se cita, llama y emplaza a Alicia María Pina Capurro, Daniela Núñez Bico, José Orosmán Yurramnedi Clavijo, Graciela Paseyro Codebue, Miguel Angel Paletta Queirolo, Ana María Noria Gómez, Martín Carlos Ospitaletche Pintos, Hilda Cecilia Segovia Machado, Hortensia Ada o Susana Hortensia Soba Amaral, Jorge Raúl García Carrere, Enrique Alberto García Carrere, Fátima Asunción Rocha Saralegui, Alicia Vivián Pepe Speranza y Mirta Lilián de los Santos García Carneiro y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 25 de abril de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 20586 Jun 10- Jun 23 (0133)

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º. Turno, en autos caratulados: Canessa Luna, Luis Eduardo c/ Von Dach, Gertrudis y otros Exp. 30-505/2003, por providencia No. 847/2005 del 25/04/2005 se decretó: De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte Gertrudis Von Dach, Toni Babel de Heisig, Josef Babel, Guillermo, Babel, Paul Babel, Helene o Helena Babel, Elizabeth Babel y Berta Babel a estar a derecho en término legal bajo apercibimiento. Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 20651 Jun 10- Jun 23 (0134)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAFASUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005, No. 4198.
28) $ 3465 1/p 20542 Jun 10- Jun 10 (0135)

ELBILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005, No. 4199.
28) $ 3465 1/p 20543 Jun 10- Jun 10 (0136)

LAMIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005, No. 4200.
28) $ 3465 1/p 20544 Jun 10- Jun 10 (0137)

MACALAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005, No. 4201.
28) $ 3465 1/p 20545 Jun 10- Jun 10 (0138)

COMPAÑÍA BALCASOL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4203.
28) $ 2970 1/p 20546 Jun 10- Jun 10 (0139)

CADIFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4205.
28) $ 2970 1/p 20547 Jun 10- Jun 10 (0140)

DAGOBAN INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4206.
28) $ 2970 1/p 20548 Jun 10- Jun 10 (0141)

FABINUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4207.
28) $ 2970 1/p 20549 Jun 10- Jun 10 (0142)

FIDATIR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4208.
28) $ 2970 1/p 20550 Jun 10- Jun 10 (0143)

GAFENOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4209.
28) $ 2970 1/p 20551 Jun 10- Jun 10 (0144)

GAFITAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B)

Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4210.
28) $ 2970 l/p 20552 Jun 10- Jun 10 (0145)

LAGOLAN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4211.
28) $ 2970 l/p 20553 Jun 10- Jun 10 (0146)

LAITUR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4212.
28) $ 2970 l/p 20554 Jun 10- Jun 10 (0147)

MIRAFER TRADING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4213.
28) $ 2970 l/p 20555 Jun 10- Jun 10 (0148)

MONILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4214.
28) $ 2970 l/p 20556 Jun 10- Jun 10 (0149)

NIDAFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4215.
28) $ 2970 l/p 20557 Jun 10- Jun 10 (0150)

NOGASUR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4216.
28) $ 2970 l/p 20558 Jun 10- Jun 10 (0151)

PABENOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4217.
28) $ 2970 l/p 20559 Jun 10- Jun 10 (0152)

PAMARIL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, meta-

lurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4218.
28) $ 2970 1/p 20560 Jun 10- Jun 10 (0153)

INVERSORA SOFIDAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4219.
28) $ 2970 1/p 20561 Jun 10- Jun 10 (0154)

SUFINOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4220.
28) $ 2970 1/p 20562 Jun 10- Jun 10 (0155)

TIBEREY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4221.
28) $ 2970 1/p 20563 Jun 10- Jun 10 (0156)

TIFEMAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4222.
28) $ 2970 1/p 20564 Jun 10- Jun 10 (0157)

ADREMOL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 6.6.2005 Nº 4202.
28) $ 2970 1/p 20565 Jun 10- Jun 10 (0158)

TULCA S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 26/05/2005, Nº 3939.
28) $ 4950 1/p 20593 Jun 10- Jun 10 (0159)

TERVO S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 26/05/2005, Nº 3938.
28) $ 4950 1/p 20594 Jun 10- Jun 10 (0160)

INSTITUCION	UNIÓN MÉDICA REGIONAL COOPERATIVA DE ASISTENCIA (UMERCO)
DEPARTAMENTO	SORIANO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30 de setiembre de 2004

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	587.590
- Inversiones Temporarias	
- Créditos por Ventas	1.364.760
- Otros Créditos	180.327
- Bienes de Consumo	764.117
Total Activo Corriente	**2.896.794**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	12.790
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	
- Bienes de Uso	8.399.463
- Intangibles	126.793
Total Activo No Corriente	**8.539.046**
Total Activo	**11.435.840**
- Ctas de Orden y Conting.	

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	4.888.717
- Deudas Financieras	243.270
- Deudas Diversas	1.221.398
- Previsiones Corrientes	20.000
Total Pasivo Corriente	**6.373.385**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L/ Plazo	
- Deudas Financieras a L/ Plazo	133.242
- Deudas Diversas a Largo Plazo	1.491.655
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**1.624.897**
Total del Pasivo	**7.998.282**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	407.374
- Ajustes al Patrimonio	10.297.995
- Ganancias Retenidas	
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	-5.350.707
- Resultados del Ejercicio	-1.917.104
Total Patrimonio	**3.437.558**
Total Pasivo y Patrimonio	**11.435.840**
Ctas de Orden y Conting.	

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-Oct-2003 a 30-Sep-2004

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	19.605.467
- Ordenes y Tiques	2.394.967
- Venta de Servicios	272.553
- Otros Ing. Operativos	
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**22.272.987**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**22.272.987**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	6.630.990
- Cargas Sociales	333.719
- Honorarios Profesionales	3.289.738
- Consumos de Medicamentos	3.681.018
- Cons. de Materiales y Suministros	1.099.896
- Servicios de Salud Contratados	2.328.141
- Gastos de Funcionamiento	2.319.819
- Gastos de Mantenimiento	187.217
- Amortizaciones	911.254
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**20.781.792**

RESULTADO BRUTO	**1.491.195**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	1.257.865
- Arrendamientos	420.784
- Gastos de Funcionamiento	336.254
- Gastos de Mantenimiento	
- Amortizaciones	209.374
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	
- Deudores incobrables	
- Otros Gtos Adm. y Vtas	
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**2.224.277**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	625.318
- Egresos Diversos	-625.318
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**0**

RESULTADO OPERATIVO	**-733.082**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	
- Egresos Financieros	-593.708
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**-593.708**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	
- Egresos Extraordinarios	-47.756
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-47.756**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	5.600
- Egresos de Ejercicios Anteriores	-548.158
T. A.I. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**-542.558**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**-1.917.104**

Cr. CARLOS ARCARDINI

Aviso Nº 20541 continúa en página 3541-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11/12/2004 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 07/01/2005 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora (Decreto 95/2001)	**Carle & Andrioli - Contadores Públicos**

Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

El informe de auditoría expresa que los estados contables -elaborados en base al supuesto de Empresa en Marcha- presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, excepto por los efectos que surjan finalmente de las actuaciones cumplidas por el Banco de Previsión Social en expediente 2004/1/49997, la situación patrimonial y financiera de UMERCO al 30 de setiembre de 2004 y los resultados de las operaciones del ejercicio finalizado. No se han hecho previsiones por las obligaciones que, con multas y recargos y actualizadas al 30/06/2003, dicho Organismo sitúa en $ 13,261,106. Formulados los descargos se está a la espera de la notificación del acto administrativo.

28) $ 13485 1/p 20541 Jun 10- Jun 10 (0161)

REFORMAS

COMPAÑÍA DE CAMBIOS S.A.

Aumento del capital social a $ 20:000.000.-
Aprobado por Asamblea de 24/4/2005.-
Insc. N° 3904 el 25/5/2005.
28) $ 990 1/p 20588 Jun 10- Jun 10 (0162)

AKENGILL S.A.
AUMENTA CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 6/6/05.-
CAPITAL ACTUAL: dolares 200.000.000
INSCRIPCIÓN: 7/6/05, 4248.
28) $ 495 1/p 20596 Jun 10- Jun 10 (0163)

TELAMARE S.A.
Reforma

Capital Actual: $ 375.000.000.-
Inscripción: 7/6/05, 4254.
28) $ 495 1/p 20600 Jun 10- Jun 10 (0164)

AIVA HEALTH S.A.
(Antes: SPRECKLES COMPANY S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 6/5/2005, se resolvió modificar el artículo 1 del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"PLAZO y NOMBRE. Artículo 1. Constitúyese AIVA HEALTH S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy".
Inscripción: 26/5/2005, Nº 3954.
28) $ 1980 1/p 20660 Jun 10- Jun 10 (0165)

AIVA INVESTMENTS S.A.
(Antes: AIVA HOLDING ZF S.A.)

REFORMA DE ESTATUTOS

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 5/5/2005, se resolvió modificar el artículo 1 del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:
"PLAZO y NOMBRE. Artículo 1. Constitúyese AIVA INVESTMENTS S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy".
Inscripción: 26/5/2005, Nº 3953.
28) $ 1980 1/p 20661 Jun 10- Jun 10 (0166)

ADELY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 17/12/2004, se resolvió modificar los artículos 3, 7, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, y 23 del estatuto social:
Artículo 3. Capital y acciones. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1,00.- cada una, será de $ 1.200.000.- (pesos uruguayos un millón doscientos mil). El capital será dividido en dos series de acciones. Las acciones Serie A representarán el 50% (cincuenta por ciento) del capital social de la sociedad. Las acciones serie B representarán el 50% (cincuenta por ciento) del capital social de la sociedad. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 25/5/2005, Nº 3909.
28) $ 4455 1/p 20662 Jun 10- Jun 10 (0167)

LUFIREL S.A.

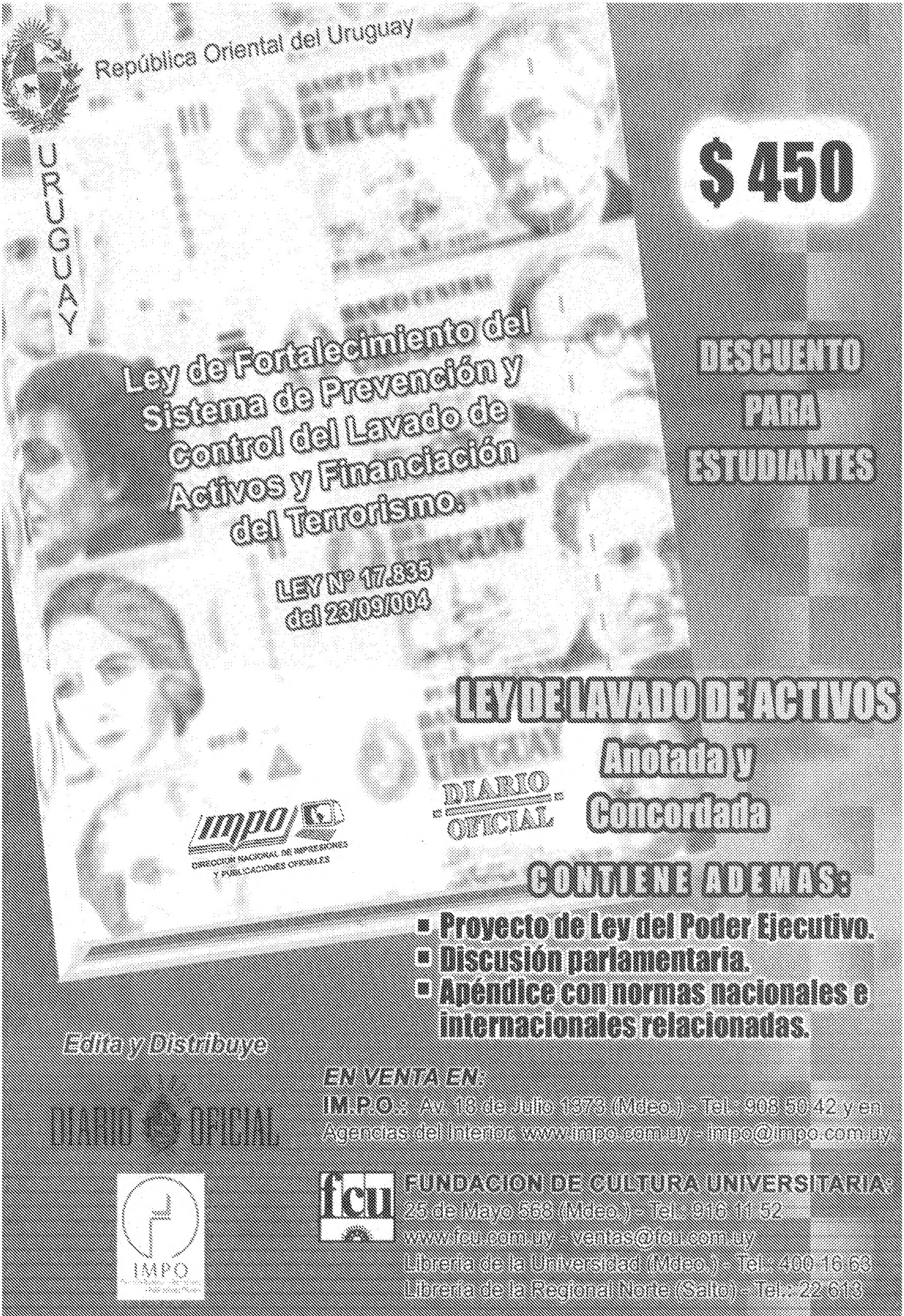
Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 31/12/2003, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 200.000.000.-
Inscripción: Nº 3995, 27/05/2005.
28) $ 990 1/p 20663 Jun 10- Jun 10 (0168)

IMPO

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

DIARIO OFICIAL

		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9		
		Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720


República Oriental del Uruguay
URUGUAY
Ley de Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
LEY Nº 17.835 del 23/09/004
DIARIO OFICIAL
IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
$ 450
DESCUENTO PARA ESTUDIANTES
LEY DE LAVADO DE ACTIVOS
Anotada y Concordada
CONTIENE ADEMAS:
Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.
Discusión parlamentaria.
Apéndice con normas nacionales e internacionales relacionadas.
Edita y Distribuye
DIARIO OFICIAL
IMPO
EN VENTA EN:
IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy
fcu
FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613


República Oriental del Uruguay
REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL
Decreto N° 315/994 de fecha 05/07/1994
ANOTADO y CONCORD
con APENDICE NORMA
2da. EDICION
Con las ACTUALIZACIONES futuras sin cargo adicional hasta agotar edición.
Disponibles por Internet o personalmente en oficinas de IM.P.O.
REGLAMENTO BROMATOLOGICO
Libro $220
CD $140
Libro+CD $320
Libro con descuento para estudiantes $198
Edita y distribuye
IMPO
DIARIO OFICIAL
Internet: www.impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy
Dirección: Av. 18 de Julio
Montevideo